

Marco de Gestión Ambiental y Social

**PROYECTO VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
INCLUSIVOS Y RESILIENTES EN ECUADOR**

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Abreviaturas y siglas

AyS	Ambiental y Social
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CLPI	Consentimiento libre, previo e informado
CO2	Dióxido de carbono
EAS	Estándar Ambiental y Social
EASE	Evaluación ambiental y social estratégica
IAS	Evaluación de impacto ambiental y social
ERA	Evaluación de riesgos o amenazas
GdE	Gobierno del Ecuador
GEI	Gas de efecto invernadero
GMASS	Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad
MAS	Marco Ambiental y Social del Banco Mundial
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MPPI	Marco de Participación de Pueblos Indígenas
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
MOP	Manual Operativo del Proyecto
OM	Operación y mantenimiento
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PDC	Plan de Desarrollo de Capacidades
PEV	Promotores o Ejecutores de Vivienda
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGAS-Complementario	Plan de Gestión Ambiental y Social Complementario
PGMO	Plan de Gestión de Mano de Obra
PPPI	Plan de participación de las partes interesadas
PMA	Plan de Manejo Ambiental
PRE	Plan de Respuesta ante Emergencias
SAR	Servicio de Atención de Reclamos
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SSO	Salud y seguridad ocupacional
UIP	Unidad de Implementación del Proyecto
VIDUEP	Vivienda y Desarrollo Urbano Empresa Pública

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO.....	5
1. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. Antecedentes.....	11
1.2. Resumen del proyecto.....	14
1.3. Objetivos del marco gestión ambiental y social.....	16
1.3.1. Objetivo general.....	16
1.3.2. Objetivos específicos.....	16
1.3.3. Aplicación del Marco de Gestión Ambiental y Social.....	17
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	18
2.1. Objetivos del proyecto.....	18
2.2. Ubicación y alcance del Proyecto.....	19
2.3. Meta del Proyecto.....	19
2.4. Fases / Etapas de la implementación de las intervenciones, según cada subcomponente.....	19
2.4.1. Fases de implementación de intervenciones subcomponente 1.1.....	19
2.4.2. Consideraciones ambientales y sociales previas para la implementación del subcomponente 1.1.....	20
2.4.3. Fases de implementación de intervenciones subcomponente 1.2.....	21
2.4.4. Consideraciones ambientales y sociales previas para la implementación del subcomponente 1.2.....	22
2.4.5. Fases de Implementación de intervenciones del subcomponente 2.1.....	22
2.4.6. Consideraciones ambientales y sociales previas para la implementación del subcomponente 2.1.....	23
2.5. Identificación de instalaciones conexas.....	25
2.6. Superposición con otros proyectos.....	26
2.7. Cronograma de implementación del proyecto.....	27
2.8. Financiamiento del proyecto.....	28
3. MARCO NORMATIVO.....	29
3.1. Normas aplicables en aspectos ambientales.....	29
3.2. Normas aplicables en aspectos sociales.....	32
3.3. Convenios Internacionales en temas ambientales.....	35
3.4. Convenios Internacionales en temas sociales.....	36
3.5. Convenios Internacionales relacionados con el hábitat, vivienda y patrimonio.....	37
3.6. Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial relevantes para el Proyecto.....	38

3.7.	Guías generales sobre el medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial.	38
3.8.	Brechas entre la normativa nacional y los EAS	39
4.	MARCO INSTITUCIONAL	46
4.1.	Arreglos institucionales para la ejecución del proyecto	46
4.2.	Al interior del MIDUVI	46
4.3.	Instituciones externas	47
4.4.	ACTORES VINCULADOS AL PROYECTO	49
4.5.	Evaluación de la capacidad institucional del MIDUVI:	50
5.	CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO.	50
5.1.	Contexto ambiental.	50
	Clasificación climática	52
	Hidrología	53
	Cobertura vegetal	54
	Áreas Naturales Protegidas	55
	Zonas de riesgos.....	56
5.2.	Contexto social.	57
5.2.1.	Caracterización de la población beneficiaria del Proyecto.	57
5.2.2.	Características específicas de la población en el marco del Proyecto.	61
5.3.	Patrimonio Cultural	62
6.	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.	62
6.1.	Descripción de los riesgos e impactos ambientales	62
6.2.	Tipos de riesgos ambientales y sociales	63
6.2.1.	Identificación de riesgos ambientales y sociales durante la fase constructiva	63
6.2.2.	Etapas operación y mantenimiento	73
7.	LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	74
7.1.	Requisitos ambientales y sociales para el componente 3 - CERC	74
7.2.	Requisitos ambientales y sociales para los proyectos del subcomponente 1.1	74
7.3.	Requisitos ambientales y sociales para los proyectos del subcomponente 2.1	75
7.4.	Planes de gestión ambiental y social complementarios y del contratista.....	78
7.4.1.	Plan de Gestión Ambiental y Social complementario	78
7.4.2.	Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C).....	78
7.4.3.	Consideraciones para el desarrollo del PGAS complementario y PGAS del Contratista	79
7.5.	Lineamientos mínimos de gestión ambiental y social	84

7.5.1.	Proyectos del Subcomponente 1.1	84
7.5.2.	Proyectos del Subcomponente 2.1	89
7.6.	Lineamientos complementarios para la gestión del proyecto.	103
7.6.1.	Código de conducta.	103
7.6.2.	Mecanismo de atención de quejas y reclamos:	104
7.6.3.	Procedimiento para la consulta previa libre e informada:	109
7.6.4.	Prevención y atención ante explotación, abuso y acoso sexual:	110
7.6.5.	Prevención ante trabajo infantil:.....	110
7.6.6.	Evaluación de Seguridad del personal y materiales.....	111
7.7.	Organización para la gestión ambiental y social.....	111
8.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL	113
8.1.	Lineamientos para el monitoreo y seguimiento.	113
8.2.	Seguimiento e indicadores de cumplimiento: Establecimiento de indicadores y mecanismos de seguimiento para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales y sociales del proyecto.	113
8.3.	Seguimiento e indicadores de la participación ciudadana	114
8.4.	Reportes de seguimiento.....	115
8.4.1.	Informes de progreso de la unidad de implementación del proyecto.	115
8.4.2.	Informes de contratistas de obra.....	115
8.4.3.	Informes de supervisores (fiscalización) de obra.....	115
8.4.4.	Reporte y monitoreo de las empresas encargadas de capacitaciones. ...	116
8.4.5.	Informes de incidentes y accidentes ambientales y sociales:	116
9.	CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MGAS.....	116
10.	ANEXOS	118

RESUMEN EJECUTIVO

El 27 de febrero de 2024 se suscribió el Acuerdo de Préstamo BIRF 9598-EC, entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un valor de USD 100.000.000, orientados a financiar las actividades programadas en el Proyecto Vivienda y Desarrollo Urbano inclusivos y Resilientes del Ecuador, mismo que busca aumentar el acceso de las comunidades a infraestructura urbana mejorada, a servicios públicos básicos, y a la provisión de mejores hábitats y condiciones de vivienda.

El Proyecto, ejecutado a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, se orienta por tres grandes objetivos:

- Mejorar el acceso a viviendas asequibles y resilientes para los segmentos de bajos ingresos de la población, así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes y la cohesión social a través de obras de mejoramiento en infraestructura urbana y los servicios en asentamientos humanos seleccionados en Ecuador;
- Fortalecer la capacidad del Gobierno de Ecuador para implementar y ampliar políticas e instrumentos de vivienda asequible y mejoramiento de asentamientos humanos; y
- En caso de una Crisis o Emergencia Elegible, responder de manera pronta y efectiva a esta.

Estos objetivos, a su vez, dan lugar a la estructura programática del Proyecto, definida de la siguiente manera:

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE
1. Provisión de viviendas asequibles y resilientes para hogares vulnerables.	1.1. Subsidios iniciales para la construcción de nuevas viviendas en áreas urbanas.
	1.2. Subsidios parciales iniciales para la adquisición de vivienda nueva en áreas urbanas.
2. Mejora sostenible del hábitat en barrios seleccionados.	2.1. Infraestructura y servicios básicos.
	2.2. Estudios y Diseños Técnicos y Fortalecimiento de Comunidades y Gobiernos Locales.
3. Respuesta de emergencia contingente.	N/A
4. Fortalecimiento Institucional y Gestión de Proyectos.	4.1. Apoyo a Políticas y Programas de Vivienda y Hábitat y Fortalecimiento de Capacidades del MIDUVI y otros organismos pertinentes en la mejora de viviendas y asentamientos
	4.2: Apoyo a la gestión de proyectos.

El MIDUVI, a través del Proyecto Emblemático Creamos Vivienda, conformó la Unidad de Implementación del Proyecto Vivienda y Desarrollo Urbano inclusivos y Resilientes del Ecuador - UIP, misma que es la responsable de gestionar, administrar y reportar todos los procesos relativos a la ejecución del proyecto, en el ámbito del cumplimiento de la normativa nacional y

de los acuerdos establecidos dentro del Acuerdo de Préstamo BIRF 9598-EC. La UIP está conformada, entre otros profesionales, por un Especialista Ambiental y por Especialista Social.

El Acuerdo de Préstamo BIRF 9598 cuenta con un Plan de Compromiso Ambiental y Social – PCAS, en el que se definen las responsabilidades del Proyecto en términos de gestión ambiental y social. Estas responsabilidades habrán de ser observadas y gestionadas durante todo el ciclo del Proyecto. El PCAS sustenta estas definiciones sobre los Estándares Ambientales y Sociales - EAS contenidos en el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial; para la gestión del proyecto se definen responsabilidades sobre los siguientes estándares:

- **EAS 1.** Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.
- **EAS 2.** Trabajo y Condiciones Laborales.
- **EAS 3.** Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación
- **EAS 4.** Salud y Seguridad de la Comunidad.
- **EAS 5.** Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario.
- **EAS 6.** Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos.
- **EAS 7.** Pueblos Indígenas / Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana.
- **EAS 8.** Patrimonio Cultural.
- **EAS 10.** Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.

Precisamente en este contexto, el Marco de Gestión Ambiental y Social se desarrolla como el instrumento orientado a identificar, evaluar y proponer medidas de mitigación de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales negativos de las actividades e intervenciones del Proyecto, así como definir y presentar los procedimientos, protocolos e instrumentos para la gestión ambiental y social que se implementarán durante su ejecución, de conformidad con la legislación nacional y los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial (EAS) aplicables al Proyecto reflejados en el Plan de Compromiso Ambiental y Social - PCAS que forma parte del Acuerdo del Préstamo BIRF 9598-EC.

En línea con los EAS identificados para la gestión ambiental y social, el MGAS se complementa con instrumentos marco como:

- Procedimiento de Gestión de Mano de Obra - PGM O. Orientado a promover una gestión del proyecto ordenada en términos laborales: la contratación de mano de obra, condiciones laborales, salud y seguridad laboral, trabajo infantil, trato justo y no discriminación, entre otros; esto en el marco normativo nacional y acorde a lo definido en el EAS 2.
- Plan de restitución de Medios de Subsistencia – PRMS. Orientado a atender aquellos impactos que el Proyecto pudiera tener en la estructura económica de la comunidad donde se ejecutan las obras. Este instrumento responde a los parámetros definidos en el EAS5.
- Marco de Planificación para Pueblos Indígenas – MPPI. Define mecanismos para garantizar que se incluyan criterios de pertinencia cultural en la gestión del proyecto, además de promover la participación de la población indígena en los diferentes pasos de la ejecución. Este instrumento responde a lo definido en el EAS7.

- Plan de Participación de Partes Interesadas – PPPI. Promueve la generación de espacios de consulta y participación de los diferentes actores relacionados a la implementación del Proyecto. Este instrumento se construye con base en lo definido en el EAS10.

Para entender los impactos del Proyecto, es necesario considerar aquellas intervenciones que tienen una interrelación directa con las personas, la comunidad y el territorio. En este sentido, el alcance del MGAS se define de manera específica a aquellas intervenciones contempladas dentro de los componentes 1 y 2 del Proyecto. Con esta premisa, se pueden entender los beneficios y riesgos del Proyecto, resumidos de la siguiente manera:

El componente 1, orientado a la entrega de subsidios para la compra o construcción de viviendas, tiene un alcance nacional pues sus potenciales beneficiarios se ubicarían en las diferentes provincias del territorio nacional. Se pueden identificar los siguientes beneficios:

- Garantiza el derecho a la vivienda. Promueve que las familias en situación de pobreza accedan a una vivienda adecuada.
- Mejora de la calidad de vida de las personas.
- Promueve la estabilidad financiera de los hogares. Para los hogares en situación de pobreza, contar con un subsidio que permita acceder a una vivienda adecuada puede evitar una carga financiera, permite el ahorro, así como permite destinar el dinero a otras necesidades.
- Desarrollo Urbano y Social. La promoción del acceso a la vivienda permite el desarrollo de las áreas urbanas, lo que implica la mejora en infraestructuras, el acceso a servicios públicos.

En lo que corresponde al Componente 2, sobre la mejora de barrios, el alcance de las intervenciones se focaliza en aquellas localidades (barrios) seleccionados en el marco de gestión del Proyecto. Se identifican los siguientes beneficios:

- Mejora de la calidad de vida de los habitantes. La intervención promoverá la creación de entornos más seguros, saludables y accesibles.
- Fortalecimiento de la cohesión social.
- Reducción de la inseguridad. La renovación de espacios puede crear un mayor sentido de pertenencia por parte de los habitantes lo que eventualmente se traduce en mayor cohesión social.
- Mayor valor de las propiedades de la zona. La mejora de barrios puede incrementar el valor de las viviendas de la zona.
- Acceso a Servicios. La mejora en los barrios provoca la necesidad de proveer o mejorar el acceso a servicios básicos: agua, electricidad, transporte público, otros.
- Fortalecimiento de la economía local. La intervención puede dinamizar la economía generando nuevos empleos y creando el espacio adecuado para el fomento de las actividades comerciales.

En lo que corresponde al análisis de riesgos, también es necesario entenderlos en el ámbito del alcance de cada componente. Respecto a la ejecución del Componente 1, la entrega de subsidios para la compra o construcción de viviendas no es claro el tipo de riesgos que se pudieran generar. En este sentido se identifican riesgos que responden principalmente a los procedimientos técnicos y administrativos para la entrega de dichos subsidios, a decir:

- Falta de información y claridad respecto a los trámites para acceder a los subsidios.
- Complejidad administrativa. Los procesos pueden ser difíciles de entender o completar por parte de los solicitantes por lo que pueden desistir de ello.

En cuanto a la mejora de barrios, propio del Componente 2, los riesgos identificados pueden ser:

- Resistencia de los habitantes al cambio.
- Afectaciones en las actividades económicas del barrio.
- Acceso limitado a los beneficios del proyecto
- Accidentes por la ejecución de obras.

Además de los mencionados, algunos riesgos e impactos ambientales potenciales pueden ser:

- Emisión de ruido y/o gases de combustión producto del uso de maquinaria y equipo durante los trabajos de limpieza del sitio, movimiento de suelos, obras civiles.
- Deterioro de la cobertura vegetal, incluyendo pérdida de individuos arbóreos.
- Generación y manejo inadecuado manejo de escombros durante la limpieza del sitio y movimiento de tierras.
- Afectación de aguas superficiales y subterráneas durante las obras civiles.
- Molestias por generación de polvo, vibraciones, ruidos y olores.
- Generación, gestión y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos, residuos de construcción y materiales peligrosos provenientes de demoliciones.
- Alteración temporal del tránsito durante las obras.
- Riesgos de accidentes de trabajo en la ejecución de obras.
- Consumo indiscriminado de recursos (material de préstamo, madera, otros) o consumo de fuentes no permitidas.

A raíz de lo expuesto, el MGAS plantea algunos lineamientos para la gestión ambiental y social del Proyecto:

Componente 1.

- Verificar que los criterios de selección de beneficiarios cumplan con parámetros de equidad y no exclusión.
- Promover y verificar que la difusión de los beneficios del proyecto se realice con parámetros de equidad y no exclusión.
- Implementar, monitorear y reportar la gestión de los mecanismos de quejas y reclamos durante la ejecución de las obras.
- Evaluar la gestión ambiental y social de la intervención.

Componente 2.

- Preparación de instrumentos que orientarán la gestión ambiental y social de las intervenciones.
- Verificar que los barrios postulantes no presenten los criterios de exclusión definidos para la gestión del Proyecto.
- Verificar que el convenio marco con los GAD promueva y asegure el cumplimiento de las actividades de gestión ambiental y social de las intervenciones.
- Elaborar el Plan de Gestión Ambiental y Social para la ejecución de las intervenciones en el barrio seleccionado.
 - Elaboración de Evaluación Ambiental y Social.

- Identificación de posibles riesgos y medidas para su prevención y/o mitigación.
- Promover la ejecución de espacios participativos para la definición de las intervenciones.
- Verificar que el convenio específico con los GAD promueva y asegure el cumplimiento de las actividades de gestión ambiental y social de las intervenciones.
- Ejecutar capacitaciones sobre los procesos de gestión social y ambiental durante la ejecución de la obra, dirigidos a las contrapartes en GAD, VIDUEP, contratistas y demás actores involucrados.
- Monitorear la implementación de los instrumentos de gestión social y ambiental definidos en el PCAS, bajo criterios de equidad y pertinencia cultural.
- Implementar, monitorear y reportar la gestión de los mecanismos de quejas y reclamos durante la ejecución de las obras.
- Evaluar la gestión ambiental y social de la intervención.
- Gestionar periódicamente espacios de consulta para fortalecer la gestión del proyecto.

Si bien la implementación del Proyecto se apoya en el accionar de diferentes actores institucionales y no institucionales (como se desarrolla en el Manual Operativo del Proyecto), para la implementación del MGAS se identifican tres actores específicos:

- **Unidad de Implementación del Proyecto.** El especialista social y el especialista ambiental serán los responsables de la formulación, coordinación, implementación, monitoreo de los instrumentos ambientales y sociales. Se podrá contratar personal ambiental y social adicional en territorio para fortalecer la gestión.
- **VIDUEP.** Es la entidad encargada de supervisar, verificar y reportar el cumplimiento de las normas ambientales y sociales durante la ejecución de la obra.
- **Contratistas.** Son las empresas contratadas para realizar las tareas de construcción y trabajo en el Proyecto.

A modo de complemento, la gestión ambiental y social contempla la definición e implementación de instrumentos complementarios al MGAS:

- Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico. Se circunscribe a la zona de implementación de la intervención (barrios), de manera puntual para aquellas que son parte del Subcomponente 2.1. Su elaboración, ejecución y monitoreo es responsabilidad de la UIP y de la VIDUEP.
- Plan de Gestión Ambiental y Social contratista (PGAS contratista). Se elabora en el marco de la zona de influencia de la obra a ejecutarse, específicamente en las intervenciones del Subcomponente 2.1. Su elaboración es responsabilidad del contratista y su aprobación es responsabilidad de la UIP y VIDUEP. El contratista, mensualmente, emitirá informes sobre la implementación de este instrumento que serán revisados y aprobados por VIDUEP para posteriormente ser remitidos a la UIP.

Precisamente, en función de la emisión e implementación de estos instrumentos se plantea un esquema de reportería sobre la gestión ambiental y social. Los reportes habrán de considerar lo siguiente:

- El desempeño ambiental y social de los Proyectos en general, incluyendo sus intervenciones, accidentes e incidentes laborales, casos de violencia de género como abuso, explotación y acoso sexual, así como quejas y reclamos.
- Retrasos o fallos en la implementación efectiva de las medidas o en el logro de los objetivos esperados, así como cualquier acción correctiva necesaria.
- Plazos y las responsabilidades asociadas a la presentación de informes.
- Sugerencias o medidas para abordar la falta de progreso, retrasos o incumplimientos del MOP y PCAS por parte del BM.
- Información relativa al funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos.
- Espacios de consulta y participación realizados.

A lo largo del ciclo del Proyecto, se tomará especial consideración a la gestión ambiental y social con la finalidad de prevenir, atender y mitigar los posibles riesgos que se desprendan de las intervenciones. Para ello, el proyecto preverá los recursos necesarios (financieros, de talento humano, otros) para la implementación del MGAS y demás instrumentos que se desprendan de él.

PROYECTO VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO INCLUSIVOS Y RESILIENTES DEL ECUADOR.

MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El 27 de febrero de 2024, se suscribió el Contrato de Préstamo P180361, entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en calidad de Prestamista, y la República del Ecuador, para el financiamiento de programas y/o proyectos de inversión enmarcados en el “Ecuador Inclusive and Resilient Housing and Urban Development Project”¹,

De acuerdo con el documento Creamos Vivienda, elaborado por el MIDUVI, al año 2021, la población del Ecuador ascendía a 17.937.815 personas que conforman los hogares que habitan en las 4.706.128 viviendas existentes a nivel nacional, de las cuales 1.399.210 se encuentran en zonas rurales y 3.306.918 se ubican en zonas urbanas, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo del 2021.

Para la determinación de la población demandante potencial de vivienda, se consideró como la población potencial a todos los hogares que habitan en viviendas rurales y urbanas deficitarias en estado irrecuperable (déficit cuantitativo) que corresponde a 704.991 viviendas y aproximadamente 2.819.964 personas que representa el 14,98% de la población referencial. Los hogares que habitan en viviendas rurales y urbanas en estado recuperable (déficit cualitativo) corresponde a 1.853.052 viviendas y aproximadamente 7.412.208 personas que representa el 39,38% de la población referencial. Adicionalmente se considera a aquellos hogares que no tienen vivienda propia corresponde a 1.558.144 viviendas y cerca de 6.232.576 personas que representa el 33,11%, según los datos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo del 2021.

Tabla No. 1. Número de viviendas de aquellos hogares que declararon su ingreso según déficit habitacional

Quintiles de ingreso	Viviendas sin déficit habitacional	Viviendas con déficit habitacional	Total
Quintil 1	283.674	904.444	1.188.118
Quintil 2	378.351	605.461	983.812
Quintil 3	402.302	455.825	858.127
Quintil 4	451.514	382.582	834.096
Quintil 5	599.105	205.444	804.549
Total	2.114.946	2.553.757	4.668.703

Fuente: ENEMDU, con corte a diciembre 2021.

Elaborado por: Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos - MIDUVI.

También se considera los hogares de los quintiles de ingreso 1 y 2 con déficit habitacional que suma 1.509.905 que se encuentran categorizados como pobreza extrema y pobreza moderada,

¹ Proyecto de Desarrollo Urbano y Vivienda Inclusivo y Resiliente en Ecuador

y aquellos hogares de los quintiles 3 y 4 con déficit habitacional que suma 838.407 con capacidad de pago y acceso al crédito hipotecario.

Para la determinación de la población demandante efectiva, se consideró que los hogares que corresponden a los quintiles 1 y 2 que no disponen de vivienda propia ascienden a 212.877 y 168.839 respectivamente y representan el 54,14% de la demanda potencial, orientado para atención bajo el segmento 1 o 2. Los hogares que corresponden a los quintiles 3 y 4 que no disponen de vivienda propia ascienden a 137.992 y 101.442 respectivamente y representa el 33,96% de la demanda potencial, orientada para su atención en el segmento 3 y modalidad VIP.

Los hogares que corresponden a los quintiles 1 y 2 que disponen de vivienda propia, pero tienen déficit habitacional ascienden a 691.567 y 436.622 respectivamente y representan el 60,88% de la demanda potencial. Los hogares que corresponden a los quintiles 3 y 4 que disponen de vivienda propia, pero tienen déficit habitacional ascienden a 317.833 y 281.140 respectivamente y representa el 32,32% de la demanda potencial, orientado para su atención a través de los incentivos de mejoramiento, ampliación y autoproducción de vivienda.

Según la participación del MIDUVI respecto al déficit habitacional es del 24,04%, en consecuencia, al final del 2026 deberá contribuir al menos con el 2,30% al 2026 del 9,58% planteado en el Plan Nacional de Desarrollo.

Tabla No. 2. Demanda Insatisfecha VIS Meta PND

Viviendas 2020: 4.668.689 viviendas

LÍNEA BASE	2.708.394	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
BRECHA	446.327	9,57%	3,65%	2,87%	3,83%	2,57%	0,30%	
IMPACTO PROGRAMADO					0,85%	0,94%	0,94%	0,92%
METAS VIVIENDAS				1.762*	8.873	9.720	9.814	8.653
METAS INCENTIVOS				242*	31.008	34.276	34.276	34.276
DEMANDA INSATISFECHA								
Tasa de crecimiento hogares				1,33%	1,46%	1,22%	1,16%	1,09%
Hogares sin vivienda propia (Quintil 1 y 2 = 381.716)				621.150	906.879	1.106.392	1.283.415	1.398.923
Hogares con vivienda recuperable				1.727.162				
Oferta Vivienda otros actores**				101.780	135.825	91.141	10.639	
Demanda insatisfecha vivienda adecuada con proyección crecim				517.608	762.181	1.005.532	1.262.962	1.390.270
Demanda insatisfecha mejoramiento y ampliación de vivienda co				1.726.920	1.695.912	1.661.636	1.627.360	1.593.084
Demanda insatisfecha Viviendas adecuadas Meta PND				133.991	178.811	119.985	14.006	
Aporte MIDUVI				-131.987	-138.930	-75.989	30.084	42.929
Aporte Sector Vivienda				-30.207	-3.105	15.152	40.723	

Elaborado por: Dirección de Planificación e Inversión

* Viviendas e incentivos entregados por MIDUVI desde enero a noviembre de 2022

** Vivienda de interés social y vivienda de interés público ofertada por IFIS, inmobiliarias y por gestión propia para los quintiles 1 al 4.

La tasa de crecimiento de hogares promedia el 1,25% cuyo crecimiento alcanza a 1.398.923 al 2026 y a quienes se debe atender para que accedan a viviendas adecuadas. Con la intervención del proyecto Creamos Vivienda², se puede atender a hogares vulnerables que suman inicialmente 381.716 al 2022 y quienes no cuentan con los recursos suficientes para financiar una vivienda propia. Adicionalmente, existen 1.727.162 viviendas recuperables que serán intervenidas con incentivos para el mejoramiento o ampliación garantizando la habitabilidad de los hogares que la ocupan. También, se ha tomado en cuenta la oferta de vivienda que se

² Anteriormente denominado Casa para Todos.

necesitaría de otros actores para cumplir con la reducción del déficit habitacional según la meta del PND cuya suma asciende a 339.385 viviendas al 2025.

Con estos datos se puede concluir que la demanda insatisfecha representa 446.793 hogares para lograr cumplir la meta del PND, sin embargo, tomando en cuenta el crecimiento de hogares para vivienda adecuada alcanza a 2.983.354 para el 2026 y de estos solamente el 24,04% puede ser atendido por el MIDUVI ya que los esfuerzos se concentran, principalmente, en los quintiles 1 y 2 especialmente.

Para este fin y poder cumplir los objetivos del PND y del proyecto emblemático Construimos Vivienda, el GdE ha buscado recursos de multilaterales para financiar los diferentes componentes del mismo, teniendo como ejecutor el MIDUVI. La Operación con el BM para la realización del proyecto Desarrollo Urbano y Vivienda Inclusivo y Resiliente, contribuye al cumplimiento de los objetivos con el Componente 1 y adicionalmente con el Componente 2, se pretende mejorar las condiciones urbanísticas, de servicios, ambientales y mejoramiento de las relaciones comunitarias a través del mejoramiento de parques e infraestructura.

Por tanto, el proyecto con financiamiento del BM, dará como resultado mejores condiciones de vida para los habitantes urbanos especialmente de grupos vulnerables, incluidas mujeres, pueblos y nacionalidades, personas en movilidad humana y adultos mayores, así como fortalecerá la política urbana y las capacidades institucionales a nivel local y nacional, y contribuirá a construir la base institucional para abordar algunos de los aspectos de sostenibilidad económica, social y climática a largo plazo de la rápida urbanización.

El proyecto apoyará las acciones gubernamentales que ya están en marcha, relacionadas con intervenciones de mejoramiento de barrios, soluciones de vivienda para segmentos de población de bajos ingresos, intervenciones con criterios de eficiencia energética y acceso a terrenos con servicios, entre otros.

En el marco de lo indicado, el Proyecto tiene un enfoque orientado a:

- i. Aumentar el acceso a viviendas asequibles (Componente 1) y mejorar las condiciones de vida en los asentamientos vulnerables existentes (Componente 2), poniendo especial atención al fortalecimiento del cambio climático y la resiliencia ante desastres, promoviendo la participación de la comunidad;
- ii. Mejorar la institucionalidad y capacidad del MIDUVI en materia de mejoramiento de viviendas y asentamientos humanos con especial énfasis en la interdependencia y complementariedad de estas intervenciones (Componente 4). El proyecto también incluye un componente de respuesta de emergencia contingente (Componente 3), con cero fondos preasignados, para responder mejor a posibles desastres futuros.

En cuanto al componente 3, Respuesta de Emergencia Contingente, se debe indicar que el Ecuador se encuentra entre los 10 países de la región con mayor riesgo de desastres naturales y entre los 20 primeros en el World Risk Index 20221, debido a su exposición a peligros geológicos e hidrometeorológicos como: terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones y sequías. La mayor parte de la población vive en áreas urbanas; el 96% de la población del país reside en zonas costeras y montañosas, aumentando aún más la vulnerabilidad del país ante fenómenos como El Niño, que pueden desencadenar inundaciones y movimientos de masas, que provocarían pérdidas de vidas humanas, daños a la infraestructura y al entorno ambiental. Con frecuentes fenómenos climáticos extremos que afectan negativamente tanto a la población como a la economía de Ecuador, y con la previsión de que el cambio climático global intensifique

dichos fenómenos, se espera que la vulnerabilidad de Ecuador a las catástrofes aumente en el futuro.

Estimaciones recientes revelan que la probabilidad de la presencia del fenómeno del Niño se ha incrementado en un 62%. En respuesta a los eventos anteriores mencionados, se requiere de recursos económicos e institucionales para atender las áreas afectadas, pasando el MIDUVI de una estrategia de gestión del riesgo de desastres reactiva a una proactiva.

1.2. Resumen del proyecto

El Proyecto de Vivienda y Desarrollo Urbano Inclusivos y Resilientes en Ecuador, tiene como objetivos:

- i. Mejorar el acceso a viviendas asequibles y resilientes para los segmentos de bajos ingresos de la población, así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes y la cohesión social a través de obras de mejoramiento en infraestructura urbana y los servicios en asentamientos humanos seleccionados en Ecuador;
- ii. Fortalecer la capacidad del Gobierno de Ecuador para implementar y ampliar políticas e instrumentos de vivienda asequible y mejoramiento de asentamientos humanos; y
- iii. En caso de una Crisis o Emergencia Elegible, responder de manera pronta y efectiva a esta.

Para cumplir el objetivo del proyecto, se ejecutarán los siguientes componentes:

Componente 1: Provisión de viviendas asequibles y resilientes para hogares vulnerables.

Enfocado a promover el acceso a viviendas asequibles para los segmentos de la población de bajos ingresos, a través del financiamiento de nuevas viviendas sobre la base de los esquemas gubernamentales existentes.

Complementará los aportes de los hogares beneficiarios con un subsidio monetario único y no reembolsable para la construcción o adquisición de vivienda adecuada construida por promotores o constructores de vivienda.

- **Subcomponente 1.1– Subsidios iniciales para la construcción de nuevas viviendas en áreas urbanas (US\$ 40 millones).**

Apoyará al MIDUVI en la entrega de subsidios de vivienda por adelantado a los hogares elegibles para la construcción de nuevas viviendas para los hogares más pobres y de menores ingresos. El monto del subsidio será de hasta 44 SBU (US\$ 19.800, al año 2023). El MIDUVI organizará y priorizará la demanda por grupos, de acuerdo con el MOP. Los beneficiarios podrán solicitar un subsidio adicional de US\$1.500 para financiar obras o equipos para la prestación de servicios (agua, alcantarillado y energía eléctrica).

- **Subcomponente 1.2– Subsidios parciales iniciales para la adquisición de vivienda nueva en áreas urbanas (US\$ 15 millones).**

Financiaría la asignación de subsidios parciales a hogares en situación de pobreza o pobreza moderada, para adquirir una unidad de vivienda en el rango de precios de 64 SBU (US\$ 28.800

al año 2023) a 102 SBU (US\$ 45.900 al año 2023). El valor de cada subsidio será de US\$6.000. Para pagar el resto del precio de la vivienda, el beneficiario puede aportar sus propios ahorros u obtener un préstamo hipotecario del sector financiero o cooperativo.

Componente 2: Mejora sostenible del hábitat en barrios seleccionados

Mejorará las condiciones de vida de los hogares en barrios seleccionados mediante el apoyo a la ejecución de proyectos prioritarios de infraestructura urbana y provisión de servicios básicos, promoviendo un entorno urbano más inclusivo, productivo y resistente a los efectos adversos provocados por fenómenos meteorológicos.

▪ Subcomponente 2.1 – Infraestructura y servicios básicos (US\$ 32 millones)

Las intervenciones a ser financiadas bajo este subcomponente pueden incluir, entre otras: (i) ampliación y rehabilitación de caminos y paseos peatonales existentes, incluyendo características de diseño de acceso universal; (ii) construcción o rehabilitación de drenaje pluvial; (iii) conexiones domiciliarias a redes de agua y saneamiento; (iv) instalación de acometidas eléctricas y alumbrado público; (v) refuerzo estructural de áreas vulnerables a desastres naturales; (vi) rehabilitación (incluyendo reforestación e intervenciones basadas en la naturaleza) de espacios públicos y otras mejoras físicas para uso comunitario y mitigación climática; (vii) construcción y/o rehabilitación de equipamientos de servicios sociales y comunitarios y/o públicos y (viii) mejoramiento de los sistemas de manejo de residuos sólidos (incluyendo sistemas de reciclaje) a nivel de la unidad territorial a intervenir.

▪ Subcomponente 2.2 – Estudios y Diseños Técnicos y Fortalecimiento de Comunidades y Gobiernos Locales (US\$ 4,5 millones).

Financiará la asistencia técnica, supervisión y el seguimiento de las obras, fortalecimiento de la capacidad del gobierno local, así como el intercambio de conocimientos entre los técnicos y la comunidad; además de la divulgación y el desarrollo de la capacidad durante las fases de planificación, diseño y ejecución, con especial atención al empoderamiento de los grupos vulnerables, incluidas las mujeres, para que participen de manera significativa. Podría financiar además la contratación de equipos de campo multidisciplinarios y la implementación de talleres participativos, asistencia técnica, capacitaciones y campañas de difusión.

Componente 3: Respuesta de Emergencia Contingente (US\$0 millones).

Permitirá una respuesta rápida a los desastres, según sea necesario. Tendrá una asignación presupuestaria inicial cero, pero permitiría una reasignación rápida de los fondos del proyecto en caso de un desastre natural o una crisis.

Componente 4: Fortalecimiento Institucional y Gestión de Proyectos (US\$ 8 millones).

Financiará (i) estudios, actividades analíticas y apoyo a la capacidad de los gobiernos nacionales y subnacionales para la implementación eficiente y escalable de políticas y proyectos de hábitat, tierra y vivienda y (ii) apoyo a la gestión de proyectos.

▪ Subcomponente 4.1: Apoyo a Políticas y Programas de Vivienda y Hábitat y Fortalecimiento de Capacidades del MIDUVI y otros organismos pertinentes en la mejora de viviendas y asentamientos (US\$ 4 millones).

Financiará estudios, actividades analíticas y apoyo a la capacidad de los gobiernos nacionales y subnacionales para la implementación eficiente y escalable de políticas y proyectos de hábitat, tierra y vivienda.

▪ **Subcomponente 4.2: Apoyo a la gestión de proyectos (US\$ 4 millones).**

Financiará las necesidades operativas incrementales del MIDUVI para establecer y mantener una Unidad de Implementación del Proyecto (UEP).

El proyecto ha incorporado consideraciones ambientales y sociales en el diseño y la implementación de las intervenciones tanto de construcción de viviendas, adquisición de viviendas, como de mejoramiento integral de barrios, conforme los componentes y subcomponentes antes citados para lo cual seguirá el enfoque del presente instrumento y los relacionados que tienen que ver con el desarrollo de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos para cada intervención, así como los planes PPI, PPPI, PMO, entre otros, en línea con el PGAS.

1.3. Objetivos del marco gestión ambiental y social

1.3.1. Objetivo general

El objetivo general del MGAS del Proyecto es identificar, evaluar y proponer medidas de mitigación de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales negativos de las actividades e intervenciones del Proyecto, así como definir y presentar los procedimientos, protocolos e instrumentos para la gestión ambiental y social (A&S) que deberá implementarse durante la ejecución de este, de conformidad con la legislación nacional y los EAS del MAS del BM aplicables al Proyecto, tal como se establece en el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS) .

Las intervenciones específicas que financiará el Proyecto aún no han sido determinadas y pueden estar sujetas a revisión continua.

1.3.2. Objetivos específicos

- Describir el Proyecto y sus actividades para establecer su interacción con el ambiente e identificar los impactos y riesgos ambientales y sociales.
- Identificar el marco normativo nacional aplicable y la brecha respecto a los requisitos establecidos en los Estándares Ambientales y Sociales (EAS); así como, definir las medidas para su atención.
- Identificar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto de manera coherente con la normativa nacional, local y los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, durante todo el ciclo del Proyecto.
- Definir planes, instrumentos y medidas para evitar, minimizar, reducir, mitigar y/o compensar los riesgos ambientales y sociales que se pueden presentar en la ejecución de los proyectos de vivienda subsidiados por el MIDUVI y financiados por el BM con el enfoque de jerarquía de mitigación, para atender los requisitos de los EAS.
- Definir planes, instrumentos y medidas para evitar, minimizar, reducir, mitigar y/o compensar los riesgos ambientales y sociales que se pueden presentar en la ejecución de los proyectos tanto de vivienda como de mejora sostenible del hábitat en barrios seleccionados por el MIDUVI y financiados por el BM con el enfoque de jerarquía de mitigación, para atender los requisitos de los EAS.

- Validar los parámetros establecidos en el MOP, la adecuada calificación de beneficiarios de subsidios parciales; y, el cumplimiento de la normativa ambiental en el diseño y construcción de los proyectos de vivienda de interés social que se registren en el MIDUVI para el referido segmento.
- Formular los lineamientos para el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales, desde la selección de los barrios a intervenir, así como la aplicación de los planes que deben implementarse durante la fase de ejecución de obras, a fin de evitar, minimizar, mitigar y/o compensar los impactos que puedan identificarse.
- Establecer los lineamientos para la actualización de los instrumentos ambientales y sociales en caso de activación del componente CERC.
- Determinar los lineamientos que regirán los procesos de contratación y ejecución de la asistencia técnica.
- Establecer roles, responsabilidades y arreglos institucionales para la gestión ambiental, social, seguridad y salud para garantizar el cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y los requisitos de los diferentes participantes de la gestión ambiental y social, como contratistas, subcontratistas, supervisión, consultores, etc., y demás partes interesadas.

1.3.3. Aplicación del Marco de Gestión Ambiental y Social.

Para la implementación de la gestión ambiental y social del Proyecto se conformará la Unidad de Implementación del Proyecto – UIP, la cual es responsable de la implementación general del Proyecto para el programa del BM, y será la encargada de la ejecución a nivel técnico y operativo de los componentes y subcomponentes definidos en el Contrato de Préstamo y brindará apoyo de manera transversal, en la coordinación, articulación, seguimiento, monitoreo y control de todos los aspectos de la operación.

El equipo de la UIP designado y/o contratado con dedicación exclusiva al Proyecto, estará conformado, entre otros especialistas por un especialista ambiental y un especialista social, que serán responsables de la correcta aplicación de los instrumentos ambientales y sociales. Adicionalmente conforme a lo establecido en el Plan de Compromiso Ambiental y Social PCAS, el MIDUVI deberá garantizar que en la VIDUEP (Creamos Infraestructura Empresa Pública) se contrate un Especialista Ambiental y Social para facilitar el diseño y la gestión de las actividades determinadas en el componente 2.1.

El MIDUVI, a través de los Especialistas Ambientales y Sociales de la UIP, capacitará y proporcionará información al equipo mínimo ambiental y social de la VIDUEP en relación con el MOP, MGAS y demás instrumentos ambientales y sociales derivados del proyecto. Esta capacitación se llevará a cabo durante los primeros 15 días tras la contratación de los profesionales. Entre las responsabilidades de los especialistas estará el seguimiento del cumplimiento de los instrumentos mencionados, además del brindar una asesoría y soporte técnico permanente cuando el equipo técnico lo requiera.

Por su parte el Especialista Ambiental y Social de la VIDUEP deberá elaborar y presentar informes sobre el cumplimiento de sus responsabilidades, conforme al MOP, en los aspectos correspondientes del MGAS y demás instrumentos asociados con las actividades del Proyecto.

Adicionalmente, los Especialistas Ambientales y Sociales de la UIP deberán asegurar la implementación del Plan de Capacitación mismo que permitirá reforzar las capacidades técnicas y operativas de la UIP en relación con los siguientes temas: Marco Ambiental y Social, preparación e implementación de instrumentos ambientales y sociales de acuerdo con los EAS

pertinentes, evaluaciones ambientales y sociales, gestión de accidentes e incidentes, elaboración y presentación de informes, salud y seguridad en la comunidad, conforme se establece en el PCAS.

Durante la fase precontractual: Los Especialistas Ambientales y Sociales de la UIP deberán desarrollar los instrumentos específicos asociados con cada intervención a definirse previo al inicio de las licitaciones: Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO), Marco de Participación de Pueblos Indígenas (MPPI), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Ambiental de Social Complementario (PGAS-Complementario), Plan de Restitución de Medios de Subsistencia (PRMS).

La VIDUEP solicitará a los oferentes en todos sus instrumentos (Términos de Referencia y Pliegos) el cumplimiento del MOP, MGAS y demás instrumentos A&S asociados a la actividad para la cual se estará licitando., los mismos que deberán estar plasmados en sus ofertas y respaldados con la presencia de profesionales acreditando su experiencia y conocimiento, para la elaboración del PGAS-C y la aplicación de los instrumentos diseñados durante la ejecución de las obras.

Antes del inicio de la obra, el Especialista Ambiental y Social de la UIP capacitará y proporcionará información al equipo técnico propuesto por el contratista y al fiscalizador, en relación con el MOP, PGAS-C e instrumentos específicos para el subcomponente 1.1; y en el caso del subcomponente 2.1 la capacitación la efectuará el Especialista ambiental y social de la VIDUEP.

Además, dentro de sus competencias, los Especialistas Ambiental y Social deberán realizar un acompañamiento y supervisión durante la ejecución del proyecto, para cuyo efecto, el MIDUVI acordará en conjunto con el equipo del Banco Mundial, el mecanismo administrativo que viabilice las visitas en territorio.

Conforme el PCAS vigente entre MIDUVI y Banco Mundial, se contratará personal con formación ambiental y social (A&S) adicional en territorio para fortalecer la gestión de los riesgos e impactos para la ejecución del Proyecto.

Durante la ejecución de la obra. Es fundamental resaltar que los informes de cumplimiento del PGAS-C deberán ser presentados con cada planilla de avance de obra. Estos informes deben incluir los respaldos correspondientes de cumplimiento, los cuales deben ser aprobados por el Fiscalizador.

El detalle de los informes de seguimiento, se especifican en el capítulo 8: Monitoreo y seguimiento ambiental y social.

La VIDUEP aplicará estos instrumentos ambientales y sociales hasta la firma del acta de entrega y recepción definitiva conforme corresponda.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Objetivos del proyecto

Como se mencionó en el capítulo 1 de este documento, el Proyecto se orienta por los siguientes objetivos:

- i. Mejorar el acceso a viviendas asequibles y resilientes para los segmentos de bajos ingresos de la población, así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes y la cohesión social a través de obras de mejoramiento en infraestructura urbana y los servicios en asentamientos humanos seleccionados en Ecuador;
- ii. Fortalecer la capacidad del Gobierno de Ecuador para implementar y ampliar políticas e instrumentos de vivienda asequible y mejoramiento de asentamientos humanos; y
- iii. En caso de una Crisis o Emergencia Elegible, responder de manera pronta y efectiva a esta.

2.2. Ubicación y alcance del Proyecto

Para efectos del proyecto, Componente 1, todas las provincias y cantones del país serán elegibles para la priorización de beneficiarios. Este subsidio tendrá un alcance nacional, urbano, periurbano (expansión urbana). Deberá estar alineado con la estrategia de elegibilidad y priorización territorial.

Se dará prioridad a los territorios con mayores necesidades según el nivel de pobreza y vulnerabilidad de su población y que no se encuentre en zona de riesgo no mitigable.

El alcance geográfico del proyecto del componente 2 será nacional, urbano y periurbano (expansión urbana). Las intervenciones de infraestructura urbana se centran en los asentamientos urbanos informales o precarios y su exposición a altos riesgos climáticos, como inundaciones, erosión y deslizamientos de tierra, conforme la selección que se realice de acuerdo con el proceso establecido en el MOP.

Dentro de estas zonas, el proyecto apuntará a inversiones en infraestructura (Componente 2) para reducir, mitigar o anticipar los impactos relacionados con el clima, incluido el drenaje y la infraestructura verde para mejorar la retención y disipación del agua de lluvia, y la prevención de la erosión que afecta a las comunidades locales.

2.3. Meta del Proyecto

Las metas del proyecto serán las que defina el Organismo Ejecutor en acuerdo con el Banco Mundial y constarán en la matriz de resultados del proyecto.

2.4. Fases / Etapas de la implementación de las intervenciones, según cada subcomponente

2.4.1. Fases de implementación de intervenciones subcomponente 1.1

Subcomponente 1.1. EL MOP expone los pasos generales para la ejecución de este componente, los mismos que se resumen de la siguiente manera:

- **Postulación.** A raíz de un proceso de convocatoria abierta, a nivel nacional, se promueve la ejecución y beneficios del Proyecto. Las personas interesadas que cumplen con los requisitos presentan su postulación para ser beneficiarios de los subsidios para construcción de vivienda.
- **Selección de beneficiarios.** El MIDUVI define los criterios para la selección de los beneficiarios, así como criterios de priorización para la selección, identificando de manera particular si estos pertenecen a grupos en situación de

vulnerabilidad. Una vez seleccionado, el beneficiario presenta su expediente y de cumplir con todos los requisitos accede al subsidio.

- **Construcción de vivienda.** Se realiza bajo los parámetros acordados con la VIDUEP. La obra se ejecuta a través de los contratistas seleccionados para el proceso.
- **Entrega de vivienda.** La entrega de las viviendas se realizará mediante un Acta de Uso y Ocupación de la Vivienda suscrita entre la VIDUEP, el constructor privado, el MIDUVI Y el beneficiario.

Adicionalmente, para el **seguimiento y control del uso y ocupación de las viviendas**, la Subsecretaría de Vivienda, desarrollará una ficha de seguimiento y control al uso y ocupación de la vivienda, la cual consignará la información levantada por los funcionarios de las Oficinas Técnicas y de Prestación de Servicios, conforme el manual desarrollado para el efecto.

Si se levanta una ficha física, deberá suscribirla el beneficiario y el funcionario de la Unidad Desconcentrada; si la ficha se levanta digitalmente, se registrará un video testimonial del beneficiario. Las Fichas de Seguimiento del Uso, Ocupación de la Vivienda y Convivencia Social, óptimamente ingresadas en el SIIDUVI, que se hayan levantado, estarán disponibles para las inspecciones y/o auditorías que realice el BM.

2.4.2. Consideraciones ambientales y sociales previas para la implementación del subcomponente 1.1.

Criterios de exclusión

No se podrá financiar, con recursos del programa, subsidios y/o incentivos relacionados a viviendas o que no cumplen con los criterios de elegibilidad.

- Que no cumplen con la normativa de uso de suelo local.
- Ubicadas en áreas donde las actividades de uso del suelo anteriores podrían resultar en riesgos ambientales localizados, como por ejemplo rellenos sanitarios abandonados o áreas de desechos, centros de producción industrial, etc.
- Ubicadas en terrenos que presenten riesgos significativos de peligro a la salud humana, tales como contaminación de suelo o aguas subterráneas o con presencia de gases o materiales peligrosos.
- Ubicadas en áreas de relevancia ambiental: (i) en áreas protegidas (ii) y áreas designadas de alto valor para la conservación biológica (High Value Conservation Area: HVCA), (iii) sitios Ramsar; (iv) áreas designadas por La Alianza para Extinción Zero; y (v) áreas Importantes para la Conservación de Aves (AICAS).²⁵
- Ubicadas en áreas donde se tenga la influencia de actividades de alto riesgo ambiental (por ejemplo, almacenamiento de materiales peligrosas, alto potencial de explosiones o incendios, emisiones gaseosas, etc.).
- Ubicadas en áreas donde existan demandas legales sobre los terrenos adquiridos o estén en litigio o existan demandas de grupos sociales que perciban derechos sobre la titularidad de los terrenos.
- Ubicadas en áreas donde existan demandas por Pueblos Indígenas (sin perjuicio de beneficiar mediante el programa a pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios).

- Ubicadas en áreas sin posibilidad de ser provistas con servicios básicos de agua, saneamiento y electricidad; acorde a los lineamientos GAD municipales correspondientes.

Priorización territorial

Las unidades desconcentradas deberán, en coordinación con el GAD respectivo, definir los predios dentro de las zonas priorizadas, para la ejecución del presente subcomponente.

Parámetros de elegibilidad de los beneficiarios

Los parámetros de elegibilidad de los beneficiarios se aplicarán según la normativa interna vigente emitida por el MIDUVI. En el caso de modificación, deberá cumplir con lo establecido en el Contrato de Préstamo.

- Serán elegibles aquellos postulantes que se encuentren calificados dentro de los umbrales de pobreza y pobreza extrema, definidos por la unidad a cargo del Registro Social y deberán contar con terreno propio.
- El postulante y su núcleo familiar, no deben ser dueños ni poseedores de otro inmueble a nivel nacional, excepto del terreno donde se construirá la vivienda de interés social.
- El postulante y su núcleo familiar no deben haber recibido un subsidio de vivienda de interés social previamente.
- Para la construcción de las viviendas en terreno propio, de manera excepcional, se aceptarán los predios con gravamen por concepto de patrimonio familiar o prohibición de enajenar por venta o adjudicación de terreno municipal u otro similar.
- Para efectos del Proyecto, se consideran elegibles los casos bajo excepción de la verificación del Registro Social, únicamente a aquellos núcleos familiares con personas con discapacidad grave o muy grave y adultos mayores en situación de discapacidad.

Acciones preliminares

Como acciones preliminares para la ejecución de los proyectos de este componente, se deberá realizar las siguientes:

- El sitio para intervenir deberá estar listo para la construcción, incluyendo la necesidad de contar con un área legalmente aprobada por el Municipio.
- Contar con los permisos ambientales respectivos otorgados por la Autoridad Ambiental.
- Contar con servicios básicos como agua potable, saneamiento y electrificación.
- Verificar la propiedad de la tierra/activos y determinar cualquier compensación necesaria de acuerdo con la ESS5.

2.4.3. Fases de implementación de intervenciones subcomponente 1.2

- **Postulación.** A raíz de un proceso de convocatoria abierta, a nivel nacional, se promueve la ejecución y beneficios del Proyecto. Las personas interesadas que cumplen con los requisitos presentan su postulación para ser beneficiarios de los subsidios para construcción de vivienda.
- **Selección de beneficiarios.** El MIDUVI define los criterios para la selección de los beneficiarios, así como criterios de priorización para la selección, identificando de manera particular si estos pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad. Una vez seleccionado, el beneficiario presenta su expediente y de cumplir con todos los requisitos accede al subsidio.

- **Entrega de subsidio.** La entrega y administración del subsidio se hace a través de un fideicomiso suscrito con CFN. El subsidio hará efectivo al momento que el beneficiario entregue la escritura de compraventa y/o constitución de hipoteca; este se transferirá directamente al vendedor.

2.4.4. Consideraciones ambientales y sociales previas para la implementación del subcomponente 1.2.

El MIDUVI seleccionará a los beneficiarios sobre la base de la normativa vigente. Para la selección de los beneficiarios, el elemento predominante para definir la condición de acceso al subsidio es el monto de ingresos mensuales familiares, considerando que debe haber concordancia con la política gubernamental de tener acceso a un crédito hipotecario.

Requisitos generales para ser beneficiario del proyecto

- El postulante será ecuatoriano o extranjero residente permanente, con domicilio en el Ecuador;
- Los ingresos mensuales del postulante y su núcleo familiar deben ser de 2.5 hasta 3.5 SBU. En caso de que el subsidio sea financiado con recursos provenientes de créditos, prevalecerá el parámetro establecido por el prestamista;
- El subsidio parcial del Estado debe estar destinado a pagar la primera y única vivienda del postulante y su núcleo familiar;
- El postulante y su núcleo familiar no deben ser dueños ni poseedores de otro inmueble a nivel nacional.
- Que el promotor/constructor y el proyecto de vivienda de interés social estén calificados y registrados por el ente rector de hábitat y vivienda³.

2.4.5. Fases de Implementación de intervenciones del subcomponente 2.1

Subcomponente 2.1. El MOP plantea hitos para la consecución de las intervenciones en este subcomponente: preparatorio, implementación, replicabilidad. Estos hitos, a su vez, incluyen pasos que se resumen a continuación:

- 1) Definiciones y conceptos.** Se definen los criterios y parámetros para la implementación del componente.
- 2) Fase de convocatoria.** Se invita a GAD, Academia, Cooperación Internacional, Sector Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros, a postular barrios para participar en la convocatoria para intervenciones de Mejoramiento Sostenible del Hábitat en Barrios Seleccionados.
- 3) Fase de selección de barrios.** Esta fase, a su vez, tendrá tres etapas:
 - Evaluación de criterios de elegibilidad de ciudad y barrio, conforme lo determinado en el MOP.
 - Criterios de priorización ciudades, barrios y proyectos, conforme lo determinado en el MOP.
 - Exposición del proyecto por parte de los postulantes.

³ Incluirá el cumplimiento de las normas de salud, higiene y protocolos de seguridad industrial dotando a los trabajadores vinculados a la obra, el equipo mínimo (casco, botas y guantes para construcción); obtención de los permisos de construcción emitidos por los GAD correspondientes, y el cumplimiento de la normativa ambiental nacional, aun cuando los proyectos sean ejecutados por los GAD.

- 4) **Suscripción de Convenio Marco con los GAD.** Establecer acuerdos formales de colaboración entre los GAD, los barrios y el MIDUVI para garantizar una implementación efectiva y coordinada.
- 5) **Definición y ajuste del polígono de barrio y selección de la “Primera Iniciativa Barrial”.** Delimitar claramente los límites geográficos de los barrios seleccionados y selección de la “Primera Iniciativa Barrial”.
- 6) **Elaboración del Plan Parcial de Barrio, Agenda Barrial e inicio de la ejecución de la Primera Iniciativa Barrial.** Elaboración de diagnóstico participativo de las necesidades y potencialidades del barrio e identificación de objetivos, acciones prioritarias y gestiones necesarias para él. Identificación de proyectos prioritarios.
- 7) **Priorización del proyecto de Agenda Barrial.** Definición de un plan detallado de actividades y responsabilidades para la implementación de la Agenda Barrial.
- 8) **Suscripción de convenio específico con los GAD.** Formalizar los compromisos y acuerdos entre las partes involucradas en la implementación del Plan Parcial del barrio y la Agenda Barrial mediante un convenio específico con el GAD.
- 9) **Elaboración de estudios y diseños definitivos de los proyectos priorizados de la Agenda Barrial.** Se considera lo siguiente:
 - Elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas, y otros documentos para contratar las consultorías de estudios y diseños para las obras priorizadas.
 - Realización de proceso de contratación de las consultorías de estudios y diseños.
 - Administrar y recibir los productos de consultorías.
- 10) **Ejecución de Proyectos Priorizados de la Agenda Barrial.** Se contemplan las siguientes actividades:
 - Firma de convenio específico MIDUVI – VIDUEP
 - Elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas, y otros documentos para contratar la ejecución de la obra priorizada del barrio seleccionado.
 - Inicio de la ejecución de las obras y otras acciones prioritarias identificadas en la Agenda Barrial.
 - Coordinar y supervisar las actividades de la obra.
 - Monitorear los avances de la obra.
 - Entrega de Obra por parte de VIDUEP al MIDUVI.
 - Firma de entrega recepción de la obra entre MIDUVI y GAD.
- 11) **Evaluación del componente.** Análisis y evaluación del componente por parte de MIDUVI y la UIP.

Adicionalmente, para el seguimiento del uso y ocupación de productos y obras, la Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público de MIDUVI, desarrollará mecanismos de seguimiento para el cumplimiento del contenido de los planes parciales, agendas barriales y así como la correcta ocupación y destino de las obras ejecutadas hasta la entrega final de obra al GAD o entidad competente.

2.4.6. Consideraciones ambientales y sociales previas para la implementación del subcomponente 2.1

Criterios de exclusión

No se podrá financiar - con recursos del programa – subsidios y/o incentivos relacionados a viviendas o que no cumplen con los criterios de elegibilidad.

- Que no cumplen con la normativa de uso de suelo local.
- Ubicadas en áreas donde las actividades de uso del suelo anteriores podrían resultar en riesgos ambientales localizados, como por ejemplo rellenos sanitarios abandonados o áreas de desechos, centros de producción industrial, etc.
- Ubicadas en terrenos que presenten riesgos significativos de peligro a la salud humana, tales como contaminación de suelo o aguas subterráneas o con presencia de gases o materiales peligrosos.
- Ubicadas en áreas de relevancia ambiental: (i) en áreas protegidas (ii) y áreas designadas de alto valor para la conservación biológica (High Value Conservation Area: HVCA), (iii) sitios Ramsar; (iv) áreas designadas por La Alianza para Extinción Zero; y (v) áreas Importantes para la Conservación de Aves (AICAS).²⁵
- Ubicadas en áreas donde se tenga la influencia de actividades de alto riesgo ambiental (por ejemplo, almacenamiento de materiales peligrosas, alto potencial de explosiones o incendios, emisiones gaseosas, etc.).
- Ubicadas en áreas donde existan demandas legales sobre los terrenos adquiridos o estén en litigio o existan demandas de grupos sociales que perciban derechos sobre la titularidad de los terrenos.
- Ubicadas en áreas donde existan demandas por Pueblos Indígenas (sin perjuicio de beneficiar mediante el programa a pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios).
- Ubicadas en áreas sin posibilidad de ser provistas con servicios básicos de agua, saneamiento y electricidad; acorde a los lineamientos GAD municipales correspondientes.

Priorización territorial

Las unidades desconcentradas deberán, en coordinación con el GAD respectivo, definir los predios dentro de las zonas priorizadas, para la ejecución del presente subcomponente.

Criterios de elegibilidad de ciudad y barrios

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE CIUDAD	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE BARRIOS
a. Contar con una carta compromiso del GAD. b. Equidad en la distribución de la inversión del componente: Poblado de 0 a 15.000 habitantes; pequeña de 15.000 a 50.000 habitantes; mediana de 50.000 a 100.000 habitantes y grandes o metrópolis de más de 100.000 habitantes. (criterios establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación) c. No mantiene convenios vigentes o se encuentra ejecutando actividades de convocatorias previas en marco del componente 2 del Proyecto. d. Otros.	a. Barrio con calificación de suelo urbano o rural en expansión urbana. b. Uso de suelo: residencial o mixto. c. Encontrarse en zona sin riesgo o riesgo mitigable. d. Factibilidad de servicios básicos. e. Otros.

Criterios de priorización de ciudades, barrios y proyectos

SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN		
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE CIUDADES	CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE BARRIOS	CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTO

<p>a. Ciudades con planes de desarrollo urbano.</p> <p>b. Ciudades con planes de mitigación en cambio climático.</p> <p>c. c. Otros</p>	<p>a. Población con niveles de pobreza en base a la calificación del Registro Social o información censal vigente (INEC).</p> <p>b. Cobertura de servicios básicos.</p> <p>c. Contar con organizaciones sociales legalmente establecidas.</p> <p>d. Contar con planes complementarios al Plan de Uso y Gestión de Suelos (Planes urbanísticos complementarios, Planes Parciales, Planes Maestros Sectoriales) y/o agendas barriales vigentes o en desarrollo.</p> <p>e. Otros</p>	<p>a. Alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS).</p> <p>b. Nivel de avance del proyecto (idea, prefactibilidad y factibilidad)</p> <p>c. Coherencia entre la problemática planteada en el proyecto con los objetivos específicos del componente.</p> <p>d. Enfoques transversales de la Política Urbana Nacional (PUN): género, interculturalidad, movilidad urbana sostenible, gestión de riesgos y cambio climático.</p> <p>e. Participación comunitaria.</p>
---	---	---

Acciones preliminares

Como acciones preliminares para la ejecución de los proyectos de este componente, se deberá realizar las siguientes:

- El sitio para intervenir deberá estar listo para la construcción, incluyendo la necesidad de contar con un área legalmente aprobada por el Municipio.
- Contar con los permisos ambientales respectivos otorgados por la Autoridad Ambiental.
- Contar con servicios básicos como agua potable, saneamiento y electrificación.
- Verificar la propiedad de la tierra/activos y determinar cualquier compensación necesaria de acuerdo con la ESS5.

2.5. Identificación de instalaciones conexas

La política A&S para el financiamiento de proyectos de inversión del BM, en el acápite Ámbito de Aplicación, numeral 10, indica que esta política también exige la aplicación de los EAS a las instalaciones conexas. Indica además que el cumplimiento de los EAS en las instalaciones conexas dependerá en la medida que el Prestatario tenga control e influencia sobre ellas. En el numeral 11 de esta política, especifica que el término instalaciones conexas como: “aquellas que no son financiadas como parte del proyecto y que, a juicio del Banco, deben cumplir con los siguientes tres criterios: a) están directa y significativamente relacionadas con el proyecto; b) se llevan a cabo (o se prevé que se lleven a cabo) contemporáneamente con el proyecto, y c) son necesarias para que el proyecto sea viable y no se habrían construido, ampliado ni realizado si el proyecto no hubiera existido”.

Para el caso del componente 1, en razón de que los proyectos de vivienda, para ser considerados en el proyecto, requieren como condición previa al inicio de las obras contar con la factibilidad de servicios básicos, que es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, y en cuyo ámbito de acción, el MIDUVI no tiene ámbito de injerencia, las viviendas

que no tengan factibilidad de servicios, no serán consideradas y por tanto no se requerirá análisis de instalaciones conexas.

Para el componente 2, se deberá considerar los criterios citados, para cada uno de los proyectos a ejecutar. Una vez haya identificado la ubicación y tipo de intervención, la UIP con el especialista A&S de la VIDUEP realizarán en base a las condiciones reales del proyecto, la identificación de instalaciones conexas en alguno de los componentes del proyecto, alertando y comunicando a la VIDUEP la obligatoriedad del cumplimiento de los estándares ambientales y sociales conforme el MAS y de establecer los lineamientos para la coordinación interinstitucional que se requiera. La identificación de las instalaciones conexas y los lineamientos A&S aplicables, en caso de corresponder, deberán plasmarse en el PGAS complementario de cada intervención.

De conformidad con la política ambiental y social del Banco, se exigirá la aplicación de los estándares ambientales y sociales (EAS) a las instalaciones conexas, las cuales cumplirán con los requisitos de los EAS en la medida en que el MIDUVI tenga control e influencia sobre ellas.

2.6. Superposición con otros proyectos

En caso de identificar una coincidencia o interrelación del proyecto con otros proyectos existentes, o proyectos planificados puede ocurrir principalmente en los proyectos de componente 2.1, debido a que el componente 1.1 constituyen viviendas dispersas en terrenos de propiedad de los beneficiarios, en donde la probabilidad de ocurrencia de esta coincidencia es baja.

En el caso de los proyectos de mejoramiento de barrios pudiera existir una superposición con otros proyectos, para el efecto las acciones a seguir en caso de coincidencias o interrelaciones entre tu proyecto de vivienda o mejoramiento de barrios y otros proyectos existentes o planificados son cruciales para asegurar una coordinación efectiva y evitar conflictos.

En ese sentido, se realizarán las siguientes acciones a seguir en caso de coincidencia o interrelación con otros proyectos

▪ Identificación y Evaluación

- Identificación de Proyectos Relacionados: Como parte de las actividades que realizarán la UIP y el especialista A&S del VIDUEP, para determinar las actividades conexas de los proyectos, identificarán también en base a información real de las condiciones existentes en los proyectos a ser intervenidos, la existencia de otras acciones relacionadas o planificadas a ejecutarse en el mismo predio.
- Este proceso incluirá la revisión de registros de proyectos locales, regionales y nacionales, así como la coordinación con autoridades pertinentes y partes interesadas, especialmente en los departamentos de Planificación y Obras Públicas de los GADM donde se efectuarán las obras.
- Evaluación de Coincidencias: De ser el caso que existan obras paralelas, la UIP y el especialista A&S de la VIDUEP, analizarán cómo estas acciones u obras que se están o estarán implementando podrían afectar el desarrollo de los proyectos de vivienda del componente 1 y el mejoramiento de barrios del componente 2. Se mapeará por tanto los riesgos e impactos acumulativos para plantear medidas de mitigación en los respectivos PGAS complementarios de las obras. Así mismo se evaluará aspectos como superposiciones de ubicación, recursos compartidos, cronogramas, y objetivos similares

o conflictivos, para prever cualquier tipo de contratiempos en las actividades constructivas.

▪ **Coordinación y Comunicación**

- Creación de un Comité de Coordinación: Formar un comité o grupo de trabajo que incluya representantes de todos los proyectos relevantes. Este comité se encargará de asegurar la comunicación fluida y la coordinación entre los proyectos.
- Establecimiento de Canales de Comunicación: Definir y establecer canales de comunicación regulares y efectivos entre los equipos de los diferentes proyectos. Esto puede incluir reuniones periódicas, informes de avance y plataformas de colaboración.

▪ **Desarrollo de Estrategias de Integración**

- Planificación Conjunta: Trabajar en conjunto con los responsables de los proyectos interrelacionados para desarrollar un plan integrado que considere las necesidades y objetivos de todos los proyectos. Esto puede incluir la alineación de cronogramas y la sincronización de actividades.
- Resolución de Conflictos: Implementar un mecanismo para la resolución de conflictos que puedan surgir debido a la interrelación de los proyectos. Esto puede incluir mediación, ajustes en los cronogramas o modificaciones en los planes de trabajo.

▪ **Monitoreo y Evaluación Continua**

- Seguimiento de la Ejecución: Realizar un seguimiento continuo para asegurar que las acciones de coordinación estén siendo efectivas y que no surjan nuevos problemas relacionados con la interrelación de los proyectos.
- Evaluación de Resultados: Evaluar el impacto de la coordinación en el éxito de los proyectos y realizar ajustes según sea necesario. Recopilar retroalimentación de las partes interesadas para mejorar la coordinación futura.

▪ **Documentación y Reporte**

- Documentación de Acuerdos: Registrar todos los acuerdos y decisiones tomadas durante el proceso de coordinación. Esto incluirá los ajustes realizados, los compromisos asumidos y los cambios en los cronogramas o planes.
- Reportes Periódicos: Elaborar informes periódicos sobre el estado de la coordinación y el impacto en el proyecto. Estos informes deben ser compartidos con todas las partes interesadas para mantener la transparencia y la rendición de cuentas.

2.7. Cronograma de implementación del proyecto

Corresponderá a la definida por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y aceptada por el Banco Mundial.

2.8. Financiamiento del proyecto

A continuación, se detalla el financiamiento de cada componente y subcomponente del proyecto, conforme su aprobación:

Tabla No. 3. Presupuesto por componentes del proyecto

Componentes/Actividades	Monto estimado (equivalente en millones de US\$,)
Componente 1: Provisión de viviendas asequibles y resilientes para hogares vulnerables (US\$ 55 millones)	
a) Subcomponente 1.1 – Subsidios iniciales para la construcción de nuevas viviendas en zonas urbanas (US\$ 40 millones).	
• Subsidios para la construcción de viviendas	40.00
b) Subcomponente 1.2 – Subsidios iniciales parciales para la adquisición de vivienda nueva en zonas urbanas (US\$ 15 millones)	
• Subsidios para la compra de hogares	15.00
Componente 2: Mejoramiento urbano en barrios seleccionados (US\$ 37 millones)	
a) Infraestructura y servicios básicos (US\$ 32 millones)	
• Construcción y/o rehabilitación de vías transitables en todo tipo de clima que incorporen drenaje e infraestructura verde, alumbrado público, diseño orientado a los peatones y a la movilidad activa	13.70
• Construcción y/o rehabilitación de sistemas de control de inundaciones, erosión y deslizamientos de tierras	7.40
• Construcción y/o rehabilitación de pequeños sistemas y redes de agua y saneamiento	4.70
• Construcción y/o rehabilitación del alumbrado público y prevenciones de seguridad en zonas de alta criminalidad	1.60
• Rehabilitación de escuelas y centros de salud locales	1.60
• Construcción y/o rehabilitación de espacios públicos locales, parques y centros comunitarios multifuncionales	3.10
b) Estudios y Diseños Técnicos de Infraestructura Urbana (US\$ 4.5 millones)	
• Elaboración de estudios de ingeniería, instrumentos ambientales y sociales, diseños técnicos bajo estándares de adaptación y mitigación climática, y supervisión de obras de infraestructura urbana resiliente	4.50
c) Equipos de campo multidisciplinarios e implementación de talleres participativos, asistencia técnica, capacitaciones y campañas de difusión, entre otros, relacionados con (US\$ 0.5 millones). Incluye planificación participativa, formación de capacidades en género y VBG.	0.50
Componente 3: Respuesta de Emergencia Contingente (US\$ 0 millones)	
Componente 4: Fortalecimiento Institucional y Gestión del Proyecto (US\$ 8 millones)	
a) Subcomponente 4.1 – Apoyo a las Políticas y Programas de Vivienda y Hábitat y Fortalecimiento de las Capacidades de gobiernos nacional y subnacionales (US\$ 4.0 millones).	
Mejora del marco institucional para la vivienda inclusiva y resiliente	
• Financiamiento de la vivienda - mejora de los esquemas de subsidio de vivienda	1.00
• Apoyo a la integración de la vivienda y el desarrollo urbano.	0.45
• Construcción sostenible – apoyo a MIDUVI para desarrollar una hoja de ruta de políticas para la descarbonización en el sector de la vivienda	0.55
Fortalecer la política y los marcos institucionales de mejoramiento urbano a nivel nacional (US\$ 2.0 millones)	
• AT para fortalecer el marco nacional de mejoramiento institucional urbano	0.70
• Desarrollo de un nuevo sistema nacional de gestión de mejoramiento de información urbana	1.00
• Fortalecimiento de la capacidad institucional de entidades nacionales clave	0.30
b) Subcomponente 4.2 – Apoyo a la gestión del proyecto (US\$ 4 millones).	
• Equipo Central UIP	1.73
• Auditorías de proyecto (financieras, de adquisiciones, sociales y ambientales)	0.13
• Monitoreo y evaluación del proyecto	0.25
• Comunicación y consultas del proyecto	1.39

Componentes/Actividades	Monto estimado (equivalente en millones de US\$.)
<ul style="list-style-type: none"> Costos operativos incrementales 	0.50
TOTAL	100.00

3. MARCO NORMATIVO

El desarrollo del proyecto se enmarca en la normatividad nacional ecuatoriana aplicable para la implementación de las intervenciones del proyecto, así como los EAS del BM relevantes para el proyecto, las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo Banco Mundial (GMASS) y otras guías específicas del sector, Tratados y Convenios internacionales aplicables suscritos por el país.

3.1. Normas aplicables en aspectos ambientales.

A continuación, se expone un resumen de los principales cuerpos legales en la materia:

- **Constitución de la República del Ecuador (2008)**

Contempla principios fundamentales referentes a la aplicación en el ámbito ambiental, social, de seguridad y salud ocupacional y de preservación, protección y conservación de los Recursos Culturales Físicos para este proyecto Medio Ambiente. Se resalta, el artículo 72, relacionado con los derechos de la naturaleza, conforme se indica a continuación:

Art. 72. La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.

- **Código Orgánico del Ambiente**

El Código Orgánico del Ambiente, es una ley marco que regula el campo administrativo – ambiental, y que tiene por objeto garantizar: i) el derecho de las personas a un ambiente sano y equilibrado; y, ii) los derechos de la Naturaleza.

Se resaltan los articulados referentes a la responsabilidad objetiva y a la regularización ambiental.

Art. 11.- Responsabilidad objetiva. De conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia.

Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos.

Art. 162.- Obligatoriedad. Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA).

Art. 172.- Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales. Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano.

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

En este cuerpo normativo se define la matriz de competencias de los actores gubernamentales respecto de la gestión del patrimonio cultural y natural, así como sus mecanismos de acción, integración al desarrollo y financiación.

- **Reglamento del Código Orgánico del Ambiente**

El reglamento al Código Orgánico del Ambiente (RCOA) establece la normativa necesaria para la aplicación del COA mandatorio para personas naturales y jurídicas que se encuentren temporal o permanentemente en el país, como para el sector público central y descentralizado.

Se resalta el articulado referido a los tipos de autorizaciones administrativas ambientales, a los cuales corresponderían los proyectos del C1 (Certificado ambiental) y probablemente los del C2 (Registro Ambiental).

Art. 426. Tipos de autorizaciones administrativas ambientales. - En virtud de la categorización del impacto o riesgo ambiental, se determinará, a través del Sistema Único de Información Ambiental, las autorizaciones administrativas ambientales correspondientes para cada proyecto, obra o actividad, las cuales se clasifican de la siguiente manera:

a) Bajo impacto, mediante un registro ambiental; y,

b) Mediano y alto impacto, mediante una licencia ambiental;

Art. 427. Certificado ambiental. - En los casos de proyectos, obras o actividades con impacto ambiental no significativo, mismos que no conllevan la obligación de regularizarse, la Autoridad Ambiental Competente emitirá un certificado ambiental. Los operadores de las actividades con impacto ambiental no significativo observarán, las guías de buenas prácticas ambientales que la Autoridad Ambiental Nacional emita según el sector o la actividad; en lo que fuere aplicable.

Art. 428. Registro ambiental. - La Autoridad Ambiental Competente, a través del Sistema Único de Información Ambiental, otorgará la autorización administrativa ambiental para obras, proyectos o actividades con bajo impacto ambiental, denominada Registro Ambiental.

Para la obtención del registro ambiental no es obligatoria la contratación de un consultor ambiental individual o empresa consultora calificada.

Se realiza una reforma al Reglamento, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento del 2 de junio de 2023. En este cuerpo legal se establece la actualización del Proceso de participación ciudadana para la consulta ambiental en el proceso de regularización ambiental.

- **Acuerdo Ministerial Nro. 097 A - Ministerio de Ambiente**

Mediante este Acuerdo Ministerial se reemplaza los límites máximos permisibles de los Anexos del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, los Anexos de este AM son:

- Anexo 1, referente a la Norma de Calidad Ambiental y de descarga de Efluentes del Recurso Agua.
- Anexo 2, referente a la Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados.
- Anexo 3, referente a la Norma de Emisiones al Aire desde Fuentes Fijas.
- Anexo 4, referente a la Norma de Calidad del Aire Ambiente o nivel de Inmisión.
- Anexo 5, referente a la Niveles Máximos de Emisión de Ruido y Metodología de Medición para Fuentes Fijas y Fuentes Móviles y Niveles Máximos de Emisión de Vibraciones y Metodología de Medición.

- **Acuerdo Ministerial No. 061 - Ministerio de Ambiente**

Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria, Registro Oficial, edición especial 316 con fecha 04 de mayo del 2015).

Fortalece el SUMA para el proceso de regularización de todos los proyectos, obras o actividades, en desarrollo, y por desarrollarse en el Ecuador, a través de la Categorización Ambiental Nacional.

- **Acuerdo Ministerial No. 142 - Ministerio de Ambiente**

Este acuerdo ministerial, expide los listados de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales.

- **Acuerdo Ministerial No. 026 – Ministerio de Ambiente**

Este acuerdo ministerial expide los procedimientos para Registro de generadores de desechos peligrosos, gestión de desechos peligrosos previo al licenciamiento ambiental, y para el transporte de materiales peligrosos.

- **Norma INEN 2266.- Transporte, Almacenamiento y Manejo de Materiales Peligrosos**

Donde se describen los procedimientos para conocer todas las fases del manejo de los residuos peligrosos, su manejo, incluye las actividades que se realizan fuera del establecimiento como el transporte y disposición final.

3.2. Normas aplicables en aspectos sociales.

A continuación, se resumen los principales cuerpos normativos referentes a la temática:

- **Constitución de la República del Ecuador 2008**

Considerando que determina la atención a grupos de atención prioritaria en las intervenciones del Estado, para el presente caso, la ejecución de proyectos de viviendas y mejoramiento de barrios. En ese marco la Constitución del Ecuador define los grupos de atención prioritaria, respecto de lo cual para el proyecto se debe considerar lo establecido en:

Art. 11, numeral 2, Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad

Art.14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 15 Derecho al hábitat y vivienda, El derecho al hábitat y la vivienda comprende el acceso al hábitat seguro y saludable, a vivienda adecuada y digna, a la participación ciudadana efectiva y al acceso a la información; a la propiedad en todas sus modalidades; al acceso y uso en condiciones no discriminatoria de los espacios...

Art. 28, literal b. Facilitar la realización de proyectos habitacionales de vivienda de interés social que generen oportunidades para el desarrollo de capacidades individuales, grupales y comunitarias, mediante la participación real de los destinatarios en el proceso de planificación, gestión y ejecución de las soluciones habitacionales, tomando en cuenta sus patrones de asentamiento y diseño de viviendas;

Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: “El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad y otros servicios sociales necesarios”.

Art. 375. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual:

- Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano
- Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos.
- Mejorará la vivienda precaria, dotará de albergues, espacios públicos y áreas verdes, y promoverá el alquiler en régimen especial. 5. Desarrollará planes y programas de financiamiento para vivienda de interés social, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefas de hogar.

- **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUS)**

Entre los deberes del Estado está garantizar el ejercicio y el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución, en ese sentido la norma busca garantizar el cumplimiento de derechos relacionados en el caso del proyecto con el acceso a la vivienda, hábitats saludables y el derecho a la ciudad. Resaltan los siguientes artículos:

Art.6. Del ejercicio de los derechos de las personas sobre el suelo. Las competencias y facultades públicas a las que se refiere esta Ley estarán orientadas a procurar la efectividad de los derechos constitucionales de la ciudadanía. En particular los siguientes:

- El derecho a un hábitat seguro y saludable.
- El derecho a una vivienda adecuada y digna.
- El derecho a la ciudad.
- El derecho a la participación ciudadana.
- El derecho a la propiedad en todas sus formas.

Art. 43. que establece los estándares urbanísticos de cumplimiento de Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos.

- **Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social**

Establece el régimen jurídico para la rectoría, planificación, regulación, control y producción de un hábitat seguro y saludable, y del derecho a la vivienda de interés social digna y adecuada, en todos sus segmentos. Así mismo norma temas referentes a reasentamientos. Resalta el artículo 4 de la mencionada Ley donde se plantean los principios de la vivienda de interés social, así como su artículo 5 se exponen 20 conceptos generales sobre la temática, entre los que se pueden encontrar: *accesibilidad, asequibilidad, integridad ecosistémica, diversidad, participación ciudadana, organización comunitaria, correcta distribución de recursos públicos.*

Se rescatan, además, los siguientes artículos:

Art. 15.- Derecho al hábitat y la vivienda. El derecho al hábitat y la vivienda comprende el acceso al hábitat seguro y saludable, a vivienda adecuada y digna, a la participación ciudadana efectiva y al acceso a la información; a la propiedad en todas sus modalidades; al acceso y uso en condiciones no discriminatorias de los espacios, equipamientos y servicios públicos, garantizando el acceso a personas con discapacidad y a las minorías; a recurrir al órgano competente para exigir el cumplimiento de la normativa en acondicionamiento territorial,

planificación, uso y gestión del suelo y al desarrollo urbano en las actuaciones de instituciones públicas o privadas.

Art. 18.- Del derecho a la vivienda. - La vivienda es un derecho humano constituyente de los derechos económicos, sociales y culturales, de cumplimiento progresivo y forma parte del derecho a un nivel de vida adecuado. La vivienda adecuada y digna es la infraestructura autónoma para vivir que presta las condiciones para el desarrollo integral básico de una familia. Toda familia, en sus diversos tipos, independientemente de su condición económica, podrá acceder a una vivienda adecuada y digna que cumpla el nivel mínimo habitacional definido en esta Ley. Es deber del Estado crear las condiciones que permitan el cumplimiento efectivo de ese derecho.

Art. 20.- Garantías de vivienda adecuada y digna. - El ente rector de hábitat y vivienda, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, así como cualquier ente público o privado involucrado en proyectos de producción de cualquier tipo de vivienda de interés social, deberán garantizar el derecho a una vivienda adecuada y digna, de conformidad con los parámetros de construcción y demás características establecidas para el efecto por el ente rector de hábitat y vivienda.

Art. 30.- Vivienda de interés social.- La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna, subsidiada y preferentemente gratuita, destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y de las personas de los grupos de atención prioritaria, en especial la que pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios; teniendo como población preeminente a las mujeres cabezas de familia, las mujeres víctimas de violencia de género, las personas migrantes en condición de repatriadas y/o retornadas..., sin antecedentes de haber recibido anteriormente otro beneficio similar.

- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**

Incluida en el marco normativa del proyecto, considerando que dicha Ley incluye los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública, facultando a los ciudadanos a participar en todos los niveles de gobierno; en tal sentido, para el proyecto los ciudadanos pueden participar en las diferentes instancias. Resalta el artículo 72 en el que se definen los diferentes mecanismos de participación ciudadana.

- **Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025**

El Plan Nacional de Desarrollo es el máximo instrumento de planificación nacional, en el que se establece la directriz política y administrativa para diseñar e implementar la política pública en Ecuador. En relación con la implementación del Proyecto, se deberá promover el cumplimiento del Eje Social, Objetivo 1 que corresponde al mejoramiento de las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso inequitativo a salud, vivienda y bienestar social.

Política 1.8 Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y promover entornos habitables, seguros y saludables mediante acciones integrales, coordinadas y participativas, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

- **Plan Nacional de Hábitat y Vivienda 2021 – 2025**

El Plan Nacional de Hábitat y Vivienda busca cumplir con el siguiente objetivo general: “Reducir el déficit habitacional de viviendas y promover el hábitat seguro y saludable en el Ecuador”, a través de la inversión social, articulando esfuerzos respecto a la provisión de servicios básicos y equipamiento público considerando las necesidades culturales, productivas, sociales y ambientales de los hogares de extrema pobreza, pobreza moderada y economía media en entornos sistémicos, sostenibles y amigables con el medio ambiente que garantice una vivienda adecuada, un hábitat seguro y derecho a la vivienda.

En relación con el Proyecto deberá considerarse el Eje Creamos Vivienda, objetivos sectoriales 1, 2 y 4.

- **Decreto Ejecutivo Nro. 405**

Emite el Reglamento de Vivienda de Interés Social y Público, del 21 de abril de 2022, su objetivo es regular el plan nacional de hábitat y vivienda, así como establecer el régimen jurídico aplicable para la vivienda de interés social y de interés público, sus subsidios e incentivos.

- **Acuerdo Nro. MIDUVI-MIDUVI-2023-0023-A**

Expedido por el MIDUVI, para regular los requisitos y el procedimiento para el acceso a los subsidios e incentivos de vivienda de interés social; así como, el registro y calificación de proyectos de desarrollos inmobiliarios relacionados con estos tipos de vivienda.

- **Ley y reglamento para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres**

Esta ley tiene como finalidad además de prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, el dar atención, protección y reparación a las víctimas de violencia. Para el caso del proyecto, se identifica que dicha Ley tiene relación tomando en cuenta los derechos laborales, que son directamente relacionados con el subcomponente 1.2, debido a que para promover el acceso de las mujeres a créditos hipotecarios que permitan la adquisición de las viviendas. En ese sentido, toman relevancia los artículos 9, 12 y 30 de la citada Ley.

- **Código del Trabajo**

Desde el ámbito de los derechos y obligaciones de los trabajadores en las obras, , el Código del Trabajo permite adoptar las políticas y procedimientos de gestión laboral acorde a las actividades desempeñadas. Así mismo, se debe proveer la información y mecanismos para que los trabajadores conozcan y accedan a sus derechos de acuerdo con la legislación nacional (salario, remuneración, horas de trabajo, etc).

3.3. Convenios Internacionales en temas ambientales

- **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)**

- **Objetivo:** Conservar la biodiversidad, utilizar sus componentes de manera sostenible y compartir equitativamente los beneficios derivados de los recursos genéticos.
- **Implicaciones:** Requiere que los proyectos consideren la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos biológicos.

- **Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - CMNUCC)**
 - Objetivo: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mitigar el cambio climático.
 - Implicaciones: Los proyectos deben evaluar y reducir sus impactos sobre el cambio climático, y los países deben reportar sus emisiones y esfuerzos de mitigación.

- **Convenio de Ramsar sobre los Humedales**
 - Objetivo: Conservación y uso racional de los humedales.
 - Implicaciones: Los proyectos que afecten a humedales deben evaluar y minimizar impactos negativos y seguir directrices para la protección de estos ecosistemas.

- **Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs)**
 - Objetivo: Proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos de los contaminantes orgánicos persistentes.
 - Implicaciones: Los proyectos deben cumplir con las directrices para la gestión y reducción de sustancias químicas peligrosas.

- **Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desperdicios Peligrosos y su Eliminación**
 - Objetivo: Controlar y reducir el movimiento de desechos peligrosos y promover su eliminación ambientalmente racional.
 - Implicaciones: Los proyectos deben gestionar adecuadamente los desechos peligrosos y seguir las normas para su transporte y eliminación.

- **Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**
 - Objetivo: Asegurar que el comercio internacional de especies no amenace su supervivencia.
 - Implicaciones: Los proyectos deben cumplir con las regulaciones sobre el uso y comercio de especies protegidas.

3.4. Convenios Internacionales en temas sociales

- **Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Derechos Fundamentales en el Trabajo**
 - Objetivo: Promover derechos laborales básicos, como la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil.
 - Implicaciones: Los proyectos deben asegurar condiciones laborales justas y respetar los derechos de los trabajadores.

- **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**
 - Objetivo: Proteger los derechos de los niños y asegurar su bienestar.

- Implicaciones: Los proyectos deben considerar el impacto en los derechos y el bienestar de los menores, garantizando su protección y desarrollo.
- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**
 - Objetivo: Eliminar la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad de género.
 - Implicaciones: Los proyectos deben asegurar la igualdad de género y prevenir la discriminación en todas sus formas.
- **Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes**
 - Objetivo: Promover los derechos y la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas sobre proyectos que afecten sus tierras y recursos.
 - Implicaciones: Los proyectos deben realizar consultas adecuadas y respetar los derechos de los pueblos indígenas, asegurando su participación en decisiones que les afecten.
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)**
 - Objetivo: Proteger y promover derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
 - Implicaciones: Los proyectos deben respetar los derechos humanos y sociales de todas las personas, asegurando que no se vulneren derechos fundamentales.

3.5. Convenios Internacionales relacionados con el hábitat, vivienda y patrimonio

- **Hábitat III:** El Ecuador fue sede de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible Hábitat III en el año 2016. Esto demuestra su compromiso con la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con ciudades y asentamientos humanos.
- **Convención sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales:** Este tratado garantiza el derecho a una vivienda adecuada, lo cual implica la disponibilidad de una vivienda segura, permanente y adecuada, así como servicios, materiales, instalaciones y servicios básicos esenciales.
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos:** Este tratado también reconoce el derecho a una vivienda adecuada y prohíbe la privación arbitraria de la vivienda.
- **Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural:** Este tratado, administrado por la UNESCO, busca identificar, proteger y conservar el patrimonio cultural y natural de excepcional valor universal para las generaciones presentes y futuras.
- **Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural e Inmaterial:** Este tratado reconoce la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, como tradiciones orales, artes del espectáculo, prácticas sociales, rituales, fiestas, conocimientos y técnicas ancestrales.

3.6. Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial relevantes para el Proyecto.

Conforme lo especificado en el Plan de Compromiso Ambiental y Social – PCAS, el Proyecto se articula con los siguientes Estándares Ambientales y Sociales – EAS:

- **EAS 1.** Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.
- **EAS 2.** Trabajo y Condiciones Laborales.
- **EAS 3.** Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación
- **EAS 4.** Salud y Seguridad de la Comunidad.
- **EAS 5.** Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario.
- **EAS 6.** Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos.
- **EAS 7.** Pueblos Indígenas / Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana.
- **EAS 8.** Patrimonio Cultural.
- **EAS 10.** Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.

3.7. Guías generales sobre el medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial.

El Proyecto deberá aplicar, de ser pertinente, los requisitos relevantes de las Guías sobre medio ambiente, salud, y seguridad (GMASS)⁴ del Grupo del Banco Mundial (GBM), las cuales son documentos de referencia técnica que presentan ejemplos de Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (BPII), tanto generales como específicos de cada sector. Las GMASS aplicables a las actividades del Proyecto serán consideradas en el PGAS complementario y PGAS-C, específicos para cada intervención del Proyecto. Estas GMASS están formadas por las siguientes secciones:

Cuadro 1 Contenido de las Guías del BM

1. Medio Ambiente	2. Salud y seguridad ocupacional
1.1 Emisiones al aire y calidad del aire ambiente	2.1 Aspectos generales del diseño y funcionamiento de las plantas
1.2 Conservación de la energía	2.2 Comunicación y formación
1.3 Aguas residuales y calidad del agua ambiente	2.3 Riesgos físicos
1.4 Conservación del agua	2.4 Riesgos químicos
1.5 Manejo de materiales peligrosos	2.5 Riesgos biológicos
1.6 Manejo de residuos	2.6 Riesgos radiológicos
1.7 Ruido	2.7 Equipos de protección personal (EPP)
1.8 Suelos contaminados	2.8 Entornos de riesgo especiales
	2.9 Seguimiento
3. Salud y Seguridad de la Comunidad	4. Construcción y desmantelamiento
3.1 Calidad y disponibilidad de agua	4.1 Medio Ambiente
3.2 Seguridad estructural de la infraestructura del proyecto	4.2 Salud y Seguridad Ocupacional
3.3 Seguridad humana y prevención de incendios	4.3 Salud y Seguridad de la comunidad
3.4 Seguridad en el tráfico	
3.5 Transporte de materiales peligrosos	

⁴ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/862351490601664460/pdf/112110-SPANISH-General-Guidelines.pdf>

1. Medio Ambiente	2. Salud y seguridad ocupacional
3.6 Prevención de enfermedades	
3.7 Plan de prevención y respuesta para emergencias	

Finalmente, también se deben considerar las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para la extracción de materiales de construcción (GMASS-EMC)⁵, si es del caso, que abordan los aspectos específicos relacionados con la extracción de materiales de construcción.

3.8. Brechas entre la normativa nacional y los EAS

Esta sección presenta las discrepancias o diferencias identificadas entre las regulaciones nacionales y los requerimientos de los EAS del Banco Mundial aplicables al proyecto, e incluyendo las medidas propuestas para cerrar estas brechas.

Las brechas identificadas se presentan a continuación:

No.	EAS	Normativa Nacional	Análisis y gestión de brechas
1	EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con el COA y su Reglamento, se definen las autorizaciones administrativas ambientales, que para el caso de las viviendas del componente C1 corresponden a proyectos con impacto ambiental no significativo, por lo que le correspondería la aplicación de una Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA). Para el caso de proyectos del componente C2, la autorización ambiental requerida, correspondería a proyectos de bajo impacto ambiental, requiriendo la realización de un Registro Ambiental que incluye la elaboración y aplicación de un Plan de Manejo Ambiental. Existe un vacío en la normativa ecuatoriana con respecto a la utilización de la metodología de jerarquías de mitigación, por lo que esta deberá ser implementada para gestionar los riesgos e impactos identificados para cada intervención. La normativa ecuatoriana no considera la evaluación de impactos acumulativos en la EIA de sus proyectos, obras o actividades. En la normativa nacional no se contemplan obras conexas, aunque no se prevé que haya actividades o instalaciones conexas, por la magnitud de los proyectos del C1 y C2. De ser el caso para proyectos especialmente del C2, contemplar medidas para la extracción de materiales de construcción. Cuando los requisitos del país difieran de los niveles y las medidas presentados en las 	<ul style="list-style-type: none"> Todas las intervenciones tendrán una Evaluación Ambiental y Social. En el PGAS complementarios y el PGAS-C de cada obra se incluirá el análisis y medidas de gestión para abordar estos impactos cuando corresponda. Los PMA realizados para proyectos correspondientes al C2, con Registros Ambientales, serán complementados con el PGAS complementario que contemplará lo señalado en el presente MGAS y MOP.

⁵<https://documentos.bancomundial.org/es/publication/documents-reports/documentdetail/235061490081577889/environmental-health-and-safety-guidelines-for-construction-materials-extraction>

No.	EAS	Normativa Nacional	Análisis y gestión de brechas
		<p>GMASS se implementarán los que sean más rigurosos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá analizar si existen obras conexas, tal como las define el MAS, y complementar las medidas correspondientes en caso de ser necesario y observar si las instalaciones cumplan con los requerimientos establecidos en la Legislación Nacional y se enmarquen en las políticas del BM. • El PGAS complementario y el PGAS-C establecerán medidas específicas de manejo ambiental y social, considerando riesgos e impactos de proveedores. • En el proyecto se aplicarán los requisitos pertinentes de las Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad (GMASS), teniendo en cuenta las buenas prácticas de gestión que estas recomiendan para la preparación de los PGAS complementarios y los PGAS-C de las intervenciones primarias de los materiales y prestadores de

No.	EAS	Normativa Nacional	Análisis y gestión de brechas
			servicios ambientales.
2	EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales	<ul style="list-style-type: none"> El Código del Trabajo puede tener estándares menos exigentes en comparación con el EAS 2 del Banco Mundial, que incluye requisitos más estrictos para salud, seguridad y derechos laborales. En el Decreto Ejecutivo 255, establece el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo la normatividad de seguridad en el trabajo. A nivel nacional no se ha generado un mecanismo oficial en donde el trabajador pueda poner una queja o reclamo en lo que respecta a temas laborales. La normativa legal vigente ecuatoriana no presenta algún requerimiento en lo que a mecanismos de quejas y reclamos se refiere. Para este apartado se tomará en cuenta lo solicitado por el EAS 2, y se ha desarrollado un procedimiento adecuado para el manejo de las quejas y/o reclamos que se pueden generar en el Proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> En el PGAS complementarios y PGAS-C se expondrán medidas para abordar los requerimientos del EAS 2, incluyendo la implementación de un mecanismo de quejas y reclamos para los trabajadores y contratistas. El PGAS - contratista contemplará el funcionamiento y reporte del Mecanismo de Quejas y Reclamos.
3	EAS 3: Eficiencia en el Uso de Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación	<ul style="list-style-type: none"> La normativa nacional incluye uso eficiente de los recursos, prevención y la gestión de la contaminación como el Código Orgánico del Ambiente (CODA) y su reglamento (RCODA), AM 061, AM 026, AM097A, entre otros. Para el caso de materiales de construcción como áridos y pétreos, se aplicará la normatividad nacional dada en La Ley de Minería (R.O. Suplementario 405 del 29 de diciembre de 2014), Reforma al Reglamento Ambiental de Actividades Mineras (RAAM – R.O. Suplemento 213 del 27 de marzo de 2014), Decreto Ejecutivo No. 797 sobre libres aprovechamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> Para el caso de generación de residuos peligrosos, se deberá considerar lo indicado en el Art. 626 del Reglamento del Código Orgánico del Ambiente, en relación con la obligatoriedad de entregar a gestores autorizados.
4	EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> En la normativa nacional se contempla articulado referente a la Salud y seguridad de la comunidad: Ley Orgánica de Salud, Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción de Obras Públicas, Decreto Ejecutivo 255. 	<ul style="list-style-type: none"> Si bien existe la normatividad nacional referente a la Salud y Seguridad de la comunidad, una vez identificados los proyectos específicos de las intervenciones, se

No.	EAS	Normativa Nacional	Análisis y gestión de brechas
			<p>deberán contemplar, de ser el caso medidas adicionales en los PGAS Complementarios y los PGAS-C, conforme casos particulares que así lo ameriten, para satisfacer el cumplimiento de la EAS 4.</p>
5	<p>EAS 5: Adquisición de tierras, Restricciones al uso del Suelo y Reasentamiento Involuntario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de intervenciones en el C1 no se requiere la aplicación del EAS 5, dado que la construcción de viviendas sería en terreno propio de los beneficiarios. • La normativa nacional, no define, ni determina el procedimiento para las situaciones en las cuales los individuos afectados no poseen derechos legales o reclamaciones claramente identificables por tierras, y viviendas. La Norma no determina el proceso mitigar o compensar en situaciones que se afectan o restringen acceso a recursos. • La normativa nacional establece que el precio acordado entre las partes no puede exceder del diez por ciento (10%) sobre el valor del avalúo registrado en el catastro municipal. Además, se menciona la deducción de la plusvalía proveniente de obras públicas y de otras ajenas a la acción del propietario. • La normativa nacional no especifica sobre temas como: afectaciones económicas y a medios de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Previo al inicio de las actividades de cada intervención, se garantizará que se realice el proceso de socialización, o divulgación de información y consultas significativas en conformidad con EAS 5, así como el seguimiento para afectados económicamente. • De igual manera se garantizará la implementación del mecanismo de atención de quejas y reclamos de conformidad con el EAS 5 y EAS10 para abordar y resolver quejas reclamos de personas afectadas por reasentamiento económico, en caso de existir esta situación. • Se deberá contemplar la compensación por afectaciones económicas,

No.	EAS	Normativa Nacional	Análisis y gestión de brechas
			<p>bienes y/o pérdida o restricción de acceso a recursos. Estos mecanismos de compensación deberán ser analizados en el PGAS complementario.</p>
6	<p>EAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> No se prevé la aplicación de este EAS, dado que las intervenciones tanto del C1 como del C2 son en áreas urbanas, altamente intervenidas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se prevé la existencia de medidas adicionales a contemplarse dada la ubicación de las intervenciones en áreas urbanas. De ser el caso que se vean afectadas áreas de biodiversidad, para mitigar estos impactos, el Proyecto seguirá una Lista de Exclusión, evitando zonas de alto riesgo y áreas protegidas. Se identificarán áreas naturales cercanas que puedan verse afectadas, y se han establecido medidas de protección y mitigación en este MGAS que serán considerados en los PGAS complementarios. Estas incluyen medidas detalladas para proteger hábitats y servicios ecosistémicos.

No.	EAS	Normativa Nacional	Análisis y gestión de brechas
7	<p>EAS 7: Pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales Históricamente desatendidas de África subsahariana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si alguna intervención del proyecto se ubicare en zonas de asentamientos de pueblos indígenas o comunidades tradicionales, se deberán aplicar las medidas recomendadas en el MPPI, además de las medidas mencionadas en el EAS 10, referente a los procesos de participación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> • La gestión de los posibles impactos se abordará implementando los lineamientos de gestión del MPPI. Además, se deberán seguir todos los procesos consultivos necesarios, así como todos los procesos para mitigar y compensar los impactos y riesgos a los pueblos y nacionalidades involucrados.
8	<p>EAS 8: Patrimonio Cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se prevén brechas entre el EAS 8 y la normativa nacional. • La Ley de Patrimonio Cultural, en su artículo 30, define de manera general el procedimiento en casos de hallazgos fortuitos en toda clase de exploraciones mineras, de movimientos de tierra para edificaciones, para construcciones viales o de otra naturaleza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Además de los establecidos en la norma, se considerarán los procedimientos aplicables en casos de hallazgos fortuitos definidos en el EAS 8: que los expertos en patrimonio cultural notifiquen a las autoridades competentes acerca de los objetos o sitios encontrados; que se cerque la zona de los hallazgos o sitios para evitar más alteraciones; que los expertos en patrimonio cultural evalúen los objetos o sitios encontrados; que se identifiquen e implementen acciones coherentes con los requisitos del

No.	EAS	Normativa Nacional	Análisis y gestión de brechas
			<p>EAS 8 y la legislación nacional, y que se capacite al personal y a los trabajadores del proyecto en los procedimientos de hallazgos fortuitos</p>
9	<p>EAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La normativa nacional cuenta con articulado referente a los procesos de socialización de proyectos. • En la normatividad relacionada, no observa incluir la necesidad de un diálogo participativo, • La normatividad nacional no contempla considerar medidas para grupos vulnerables, 	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso de divulgación, se deberá priorizar la participación de las partes interesadas a lo largo de todo el ciclo de las intervenciones. • Se deberá incluir en los procesos de socialización de las intervenciones procesos participativos inclusivos. El proyecto deberá garantizar la participación de población vulnerable. • Durante el desarrollo de los procesos participativos, en las intervenciones deberán considerar evaluaciones y determinar medidas específicas de mitigación y compensación.

4. MARCO INSTITUCIONAL

4.1. Arreglos institucionales para la ejecución del proyecto

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda estará a cargo de la ejecución del Proyecto, la normativa; y/o Convenios suscritos para la ejecución del Contrato de Préstamo, a través de la Gerencia encargada de implementar el Proyecto Emblemático “Creamos Vivienda” o quien haga sus veces, es la entidad responsable de la implementación general del Proyecto.

La Gerencia del Proyecto Emblemático “Creamos Vivienda” designará a la UIP, un equipo exclusivo a tiempo completo para el Proyecto del BM, con sede en su oficina central, y será responsable de todos los aspectos de la implementación del proyecto, incluyendo adquisiciones, informes financieros, estándares sociales y ambientales, auditoría, monitoreo, seguimiento y evaluación.

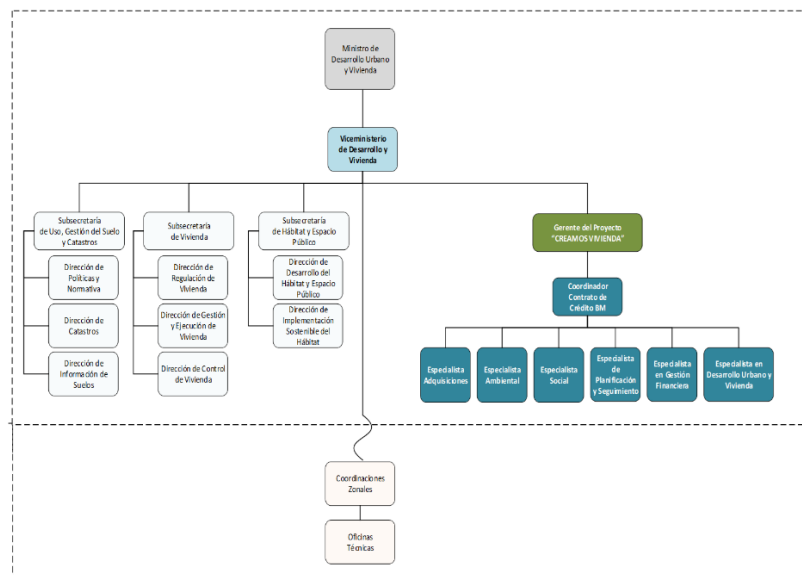
La UIP6 se encargará de la ejecución técnica y operativa de los componentes y subcomponentes detallados en el Contrato de Préstamo y brindará apoyo integral en áreas clave como la coordinación, articulación, seguimiento, monitoreo y control de todos los aspectos del Proyecto.

Asimismo, la UIP actuará como el principal interlocutor para coordinar con el BM y con las instancias institucionales e interinstitucionales relevantes, asegurando una ejecución eficiente y conforme a los estándares establecidos.

4.2. Al interior del MIDUVI

El equipo del MIDUVI como ejecutor del Proyecto es el siguiente:

Figura 1 Diagrama de actores directos para la ejecución del proyecto



⁶ Roles, perfiles y funciones constan detalladas en el MOP

Los roles de los órganos internos del MIDUVI para la ejecución del proyecto se encuentran descritos en el MOP. A continuación, se describe el rol del especialista ambiental y especialista social de la UIP⁷:

- **Especialista ambiental.**

Será responsable de velar por el cumplimiento de los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto, tales como el Plan de Compromiso Ambiental y Social; el Marco de Gestión Ambiental y Social; y los Planes de Gestión Ambiental y Social específico de cada intervención, además de aquellos instrumentos adicionales aplicables al Proyecto, brindando orientación técnica permanente en lo referente a su experticia y competencia; mantendrá dedicación exclusiva al Proyecto.

- **Especialista social.**

Velará por el cumplimiento de los instrumentos sociales del Proyecto tales Plan de Compromiso Ambiental y Social; Marco de Gestión Ambiental y Social y los planes de Gestión Ambiental y social específicos de cada intervención, y demás aspectos sociales, así como, brindar orientación técnica permanente en lo referente a su experticia y competencia para el cumplimiento de los estándares sociales en todas las actividades a ser financiadas con recursos del Proyecto; mantendrá dedicación exclusiva al Proyecto.

4.3. Instituciones externas

Adicionalmente se cuenta órganos externos para la ejecución del Proyecto, que cumplirán los siguientes roles:

- **Vivienda y Desarrollo Urbano Empresa Pública (VIDUEP)**

Las inversiones de construcción de obras del Proyecto para los subcomponentes 1.1 y 2.1 se implementarán a través de la VIDUEP, o quien haga sus veces. El compromiso de MIDUVI y VIDUEP, o quien haga de sus veces, se regula a través de un Acuerdo Subsidiario, durante la implementación del proyecto.

- **Unidad de Registro Social (URS)**

Organismo adscrito a la Presidencia de la República, facilitará datos sociales, económicos y demográficos a nivel individual y de hogares recopilados en su sistema de registro social.

- **Promotores o Ejecutores de Vivienda (PEV)**

Personas naturales o jurídicas que se dedican a la construcción y a ofrecer viviendas de mercado provenientes de proyectos registrados en el MIDUVI y que cumplan con los requisitos del MIDUVI.

- **Instituciones Financieras**

⁷ De identificarse la necesidad, el MIDUVI contratará profesionales ambientales y/ sociales de apoyo al proyecto, con perfiles similares a los especificados en este documento y con aprobación del BM.

Las instituciones financieras (Bancos, Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, etc.) podrán participar en el financiamiento de las viviendas que acompañen el subsidio para el subcomponente 1.2.

Ejercen sus derechos y obligaciones bajo el régimen de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, la Ley del Mercado de Valores, o la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero y sujeto a organismos reguladores como la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

- **Corporación Financiera Nacional – CFN/ Fiduciaria**

Administrará los recursos del componente 1.2, aportados directamente por el Constituyente (MIDUVI), de acuerdo con las instrucciones impartidas por los órganos de decisión que se constituyan al interior del Fideicomiso.

Dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Constitución del Fideicomiso y sus Reforma.

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

El MEF como ente rector de las finanzas públicas, en representación de la República del Ecuador, velará por el buen uso de los recursos destinados al Proyecto. El MEF asignará un delegado/coordinador para responder sobre la gestión financiera del Proyecto ante el BM.

- **Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)**

La función de los GAD en el proyecto es la de aprobar en tiempos priorizados los permisos de construcción de las viviendas que se realizarán en el marco del Subcomponente 1.1 luego de confirmar que cumplen la normativa del PDOT y PUGS. Para este fin se suscribirán convenios con el fin de agilizar los permisos de construcción, las factibilidades de servicios y otros que correspondan.

En el caso del Mejoramiento Sostenible del Hábitat en Barrios Seleccionados (Componente 2), el Proyecto colaborará con los GAD para la selección de las zonas de intervención (basadas en los criterios del Proyecto) y facilitando la participación de la comunidad, para este fin se suscribirán convenios de concurrencia, que entre otros aspectos considerará la priorización de los respectivos permisos de construcción y demás instrumentos que correspondan a la ejecución de las intervenciones de este componente.

En el caso de emergencias, contempladas en el componente 3, los GADM cooperarán con la priorización de las gestiones de su competencia para la adecuada ejecución de este componente.

- **Comunidad y Organizaciones sociales.**

La articulación fomentará acciones de cooperación con las organizaciones comunitarias y sociales para facilitar la participación ciudadana y apoyar la implementación de actividades de consultas públicas sobre la selección y el diseño de las inversiones en infraestructura y otros aspectos del proyecto que tengan un efecto sobre las comunidades locales.

- **Banco Mundial**

El BM brindará apoyo a la implementación del Proyecto. Este apoyo incluirá: (i) misiones semestrales de apoyo a la implementación del Proyecto; (ii) reuniones técnicas periódicas y visitas de campo por parte del BM; (iii) monitorear a la UIP informando sobre el progreso de la implementación y el logro de resultados; (iv) revisión de los informes trimestrales de gestión financiera; y (v) revisión de las actualizaciones periódicas del PA.

4.4. ACTORES VINCULADOS AL PROYECTO

Los actores que reciben el impacto directo del proyecto incluyen:

Cuadro 2 Identificación de principales actores del proyecto

COMPONENTE	ACTOR	TIPO DE ACTOR	INTERESES / ROL
Componente 1	Familias beneficiarias de subsidios para construcción de viviendas.	Directo	Reciben un subsidio para construcción de vivienda totalmente subvencionada.
	Familias beneficiarias de subsidios para adquisición de viviendas.	Directo	Reciben un subsidio para construcción de vivienda totalmente subvencionada.
	MIDUVI	Institucional directo	Oficinas Técnicas y Matriz relacionadas con el proceso de selección y calificación de beneficiarios
	VIDUEP	Institucional directo	Responsables del proceso de contratación, ejecución, administración, fiscalización de obras
	Instituciones financieras	Institucional indirecto	Otorgan créditos a beneficiarios de viviendas de interés social
	Empresas constructoras y proveedores de servicios de construcción.	Directo	Ejecutan los contratos para la construcción de viviendas.
Componente 2	Personas residentes de los barrios seleccionados donde se ejecutarán obras para su mejora.	Directo	Beneficiarios de las obras. Posibles afectados por la ejecución de obras.
	Propietarios de actividades económicas ubicados en los barrios a ser intervenidos.	Directo	Beneficiarios de las obras. Posibles afectados por la ejecución de obras.
	MIDUVI	Institucional directo	Selección y calificación de proyectos.
	VIDUEP	Institucional directo	Contratación, ejecución, administración, fiscalización de obras.
	Gobiernos Autónomos Descentralizados	Institucional directo	Suscripción de convenios marco y específicos para ejecutar las intervenciones. Otorgamiento de autorizaciones. Acompañar y monitorear las obras.
	Contratistas	Directo	Ejecución de estudios, diseños, procesos de fortalecimiento institucional, construcción de obras
	Proveedores de servicios públicos	Directo	Provisión servicios de: energía, agua desagué,

			manejo residuos, comunicaciones
Componente 3	SNGRE	Institucional directo	Competencia en coordinación de desastres naturales y manejo de riesgos
	COE	Institucional directo	Coordinación interinstitucional ante eventos de emergencia
	GAD	Institucional directo	Coordinación local, beneficiarios de acciones del componente
	MIDUVI	Institucional directo	Coordinaciones Zonales Regionales, Oficinas Técnicas de Prestación de servicios, identificación de impacto, coordinación con GADM
Componente 4	Población general, población vulnerable	Directo	Población y comunidades afectadas en las áreas donde ocurrieron las emergencias
	MIDUVI	INSTITUCIONAL - DIRECTO	Beneficiarios de fortalecimiento institucional
	Consejo técnico de Uso y Gestión del Suelo	INDIRECTO	Beneficiarios de fortalecimiento Institucional

4.5. Evaluación de la capacidad institucional del MIDUVI:

Conforme lo indicado en este documento, el MIDUVI contará con una Unidad de Implementación del Proyecto (UIP) que será la responsable de la gestión, implementación y seguimiento del proyecto conforme los parámetros establecidos en el contrato de crédito y los instrumentos que de él se derivan. El Proyecto, implementará el Plan de Desarrollo de Capacidades (PDC), establecido en el PCAS, para garantizar la capacidad técnica adecuada tanto para el personal de la UIP como de las demás instituciones relacionadas a la gestión del proyecto, como VIDUEP o contratistas.

La coordinación operativa institucional tanto al interior del MIDUVI cuando con los actores involucrados se efectuará conforme los roles descritos en el MOP y lo mencionado en el Plan de Participación de Partes Interesadas y Divulgación de Información.

5. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO.

5.1. Contexto ambiental.

La República de Ecuador está ubicado sobre la línea ecuatorial, en América del Sur, por lo cual su territorio se encuentra en ambos hemisferios. Limita al norte con Colombia y al sur y al este con Perú. Al oeste limita con el Océano Pacífico. La extensión del país es de 256.370 kilómetros cuadrados.

Ecuador está organizado en 24 provincias, cada una subdividida en cantones, los cuales a su vez se dividen en parroquias, que pueden ser urbanas o rurales. Además, estas 24 provincias están agrupadas en 10 Regiones Administrativas.

La provincia es la principal división político-administrativa del país, compuesta por uno o más cantones. Los cantones, son la división de segundo nivel, se dividen en parroquias, las cuales se clasifican en urbanas y rurales.

La geografía de Ecuador se define fundamentalmente por cuatro regiones geográficas:

- La Costa o Litoral ubicada al oeste del país, forma parte del Chocó Biogeográfico. Se caracteriza por ser una región llana y fértil con baja altitud sobre el nivel del mar.
- La Sierra corresponde a la porción ecuatoriana de los Andes y divide el país de norte a sur. En esta región se encuentran elevaciones significativas, con montañas que superan los 6.000 metros sobre el nivel del mar (msnm).
- La Oriental o Amazónica situada al este del país, abarca una parte de la selva amazónica, caracterizada por un clima húmedo y cálido.
- Las Islas Galápagos geográficamente constituyen la Región Insular del Ecuador y forman un archipiélago en el océano Pacífico.

Las principales unidades del relieve en Ecuador son la llanura costera al norte del Golfo de Guayaquil, la sección de la Cordillera de los Andes en el centro del país y una extensa llanura amazónica al oriente. En el suroeste se encuentra el Golfo de Guayaquil, donde el río Guayas desemboca en el Océano Pacífico. Cerca de Quito, la capital, se alza el Cotopaxi, el volcán activo más alto del mundo, situado en la cordillera de los Andes. El punto más alto de Ecuador es el volcán Chimborazo, con una altitud de 6.313 metros sobre el nivel del mar (msnm).

Figura 2 Regiones naturales del Ecuador



Fuente: <https://www.ecologiaverde.com/cuales-son-las-regiones-naturales-del-ecuador-3269.html>

Clasificación climática

Ecuador es muy variado debido a su diversidad topográfica y su ubicación en la región ecuatorial. En general, el país presenta una amplia gama de climas que se pueden clasificar en función de las regiones geográficas principales:

- En la región costera, el clima es generalmente cálido y húmedo, con temperaturas que suelen oscilar entre 24°C y 28°C durante todo el año. La región presenta dos estaciones principales: una temporada de lluvias, que va de diciembre a mayo, y una temporada seca, que se extiende de junio a noviembre. La influencia del fenómeno de El Niño puede causar variaciones significativas en las precipitaciones.
- En la región de la Sierra, el clima se caracteriza por temperaturas más frescas debido a la altitud. Las temperaturas promedio varían entre 10°C y 20°C. Hay dos estaciones principales: una temporada de lluvias, que ocurre de octubre a mayo, y una temporada seca, que va de junio a septiembre. En áreas de gran altitud, como el páramo, el clima puede ser frío y seco.
- La región amazónica se caracteriza por un clima cálido y muy húmedo. Las temperaturas oscilan entre 24°C y 27°C. Las lluvias son abundantes y frecuentes durante todo el año, con una precipitación anual que puede superar los 2.000 mm. La humedad relativa es alta, y la región no presenta estaciones secas claramente definidas.
- El clima en las Islas Galápagos es tropical, pero se ve influenciado por las corrientes oceánicas, como la corriente de Humboldt. Las temperaturas varían entre 20°C y 30°C. Hay dos estaciones principales: una temporada de lluvias, que va de diciembre a mayo, y una temporada seca y más fresca, que se extiende de junio a noviembre. La temporada seca se caracteriza por temperaturas más frescas y menor humedad, influenciada por la corriente fría del océano.

Figura 3. Mapa de climas del Ecuador



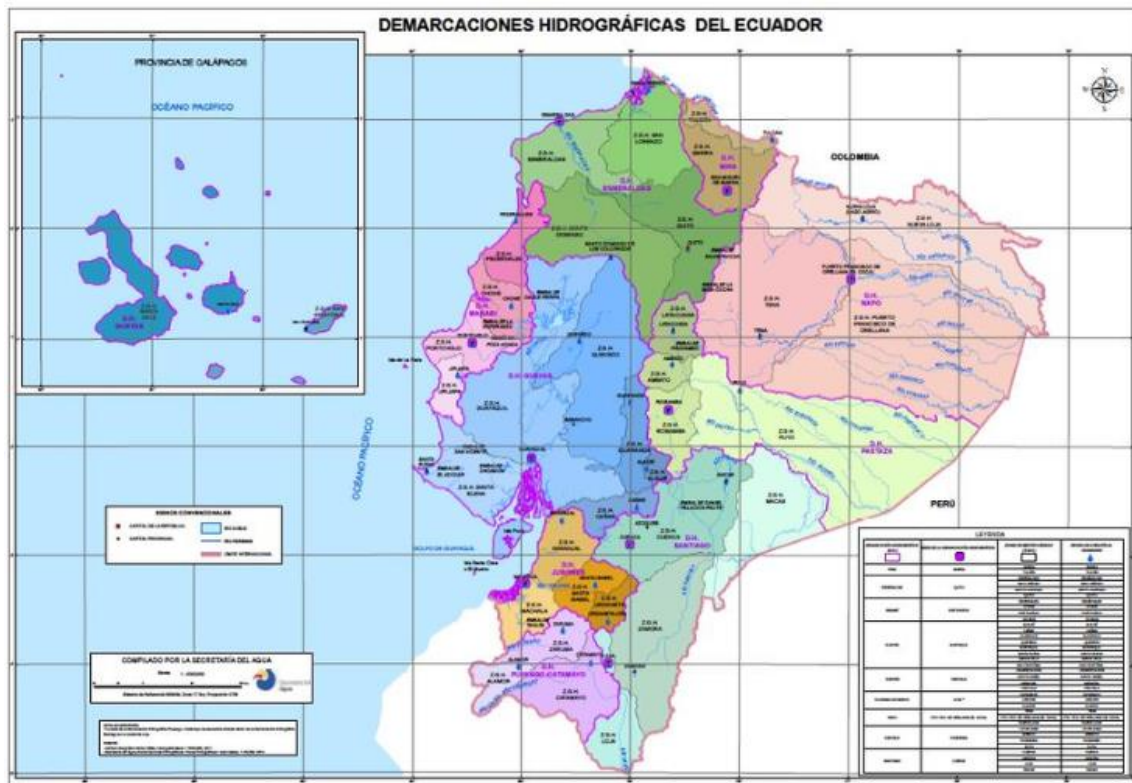
Fuente: <https://ecuador4spanish.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/05/climate.jpg>

Hidrología

Ecuador se divide en dos cuencas hidrográficas principales: la Pacífica y la Amazónica. En la cuenca Pacífica, los sistemas hidrográficos más relevantes incluyen las cuencas de los ríos Esmeraldas (con sus subcuencas Blanco y Guayllabamba), Mira, Cayapas, Guayas (que abarca las subcuencas de los ríos Babahoyo, Daule y Vinces), Jubones, Puyango y Catamayo-Chira.

Por otro lado, la cuenca Amazónica comprende las cuencas de los ríos Putumayo, Napo, Tigre, Pastaza, Santiago, Morona y Chinchipe, este último al sur. Las cuencas más extensas son la del río Guayas en la cuenca Pacífica y la del río Napo en la cuenca Amazónica.

Figura 4. Demarcaciones hidrográficas del Ecuador



Fuente: https://www.researchgate.net/figure/Figura-7-Mapa-de-las-Demarcaciones-Hidrograficas-de-SENAGUA_fig4_305938440

Cobertura vegetal

El Ecuador es reconocido a nivel mundial por su riqueza florística y faunística, la cual está asociada a una serie de variables ambientales como: el bioclima, el relieve, el suelo, regímenes de inundación, entre otros factores; que interactúan y dan origen a diferentes paisajes naturales que conviven con varios tipos de vegetación.

Los principales tipos de cobertura vegetal que se encuentran en el país son:

- **Bosque Tropical Húmedo:** Predomina en la región de la Amazonía o región oriental. Este bosque se caracteriza por una alta biodiversidad, temperaturas cálidas y precipitaciones abundantes durante todo el año. Incluye especies como la caoba, el cedro y numerosas especies de plantas epífitas y lianas.
- **Bosque Seco:** Se encuentra en la región de la costa, especialmente en la provincia de Guayas y otras áreas del litoral. Este tipo de bosque tiene una vegetación más adaptada a las condiciones secas, con árboles como el guayacán y especies xerófitas.
- **Bosque Andino:** Abarca la región de los Andes y se caracteriza por una vegetación adaptada a las alturas. En las zonas más bajas se encuentran bosques de neblina, con árboles como el roble y diversas especies de helechos. En altitudes mayores, la vegetación se vuelve más arbustiva y puede incluir plantas como el páramo y especies como el frailejón.
- **Páramo:** Este ecosistema se encuentra por encima de los 3.200 metros sobre el nivel del mar en los Andes. El páramo tiene una vegetación compuesta principalmente por

arbustos enanos, gramíneas y plantas como el frailejón. Es una región crucial para la regulación del agua y la captura de humedad.

- **Bosque de Manglar:** Situado en la región costera de Ecuador, especialmente en áreas como el Golfo de Guayaquil y el Estuario del Río Esmeraldas. Los manglares son cruciales para la protección de las costas y albergan una gran biodiversidad marina y terrestre.
- **Bosque Montano:** Este tipo de bosque se encuentra en zonas intermedias de los Andes, entre el bosque andino y el páramo. Es una transición con una vegetación más densa en comparación con el páramo, pero menos diversa que el bosque tropical.
- **Vegetación de Cultivos y Pastizales:** En áreas de baja altitud y zonas de transición, se encuentran cultivos agrícolas y pastizales. Estos pueden incluir desde áreas de cultivo de banano, cacao y café, hasta pastizales utilizados para la ganadería

Se debe indicar que los componentes del proyecto se realizarán en zonas urbanas intervenidas.

Áreas Naturales Protegidas

En Ecuador, las áreas naturales protegidas (AP) comprenden alrededor del 20% del territorio nacional conservado, y se encuentran bajo la máxima categoría de protección según la legislación ambiental del país.

Estas áreas forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), específicamente dentro del subsistema denominado Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE). Las categorías de manejo del SNAP incluyen: Parques Nacionales, Reservas Biológicas, Reservas Ecológicas, Reservas Geobotánicas, Reservas de Producción de Flora y Fauna, Refugios de Vida Silvestre, Reservas Marinas y Áreas Nacionales de Recreación.

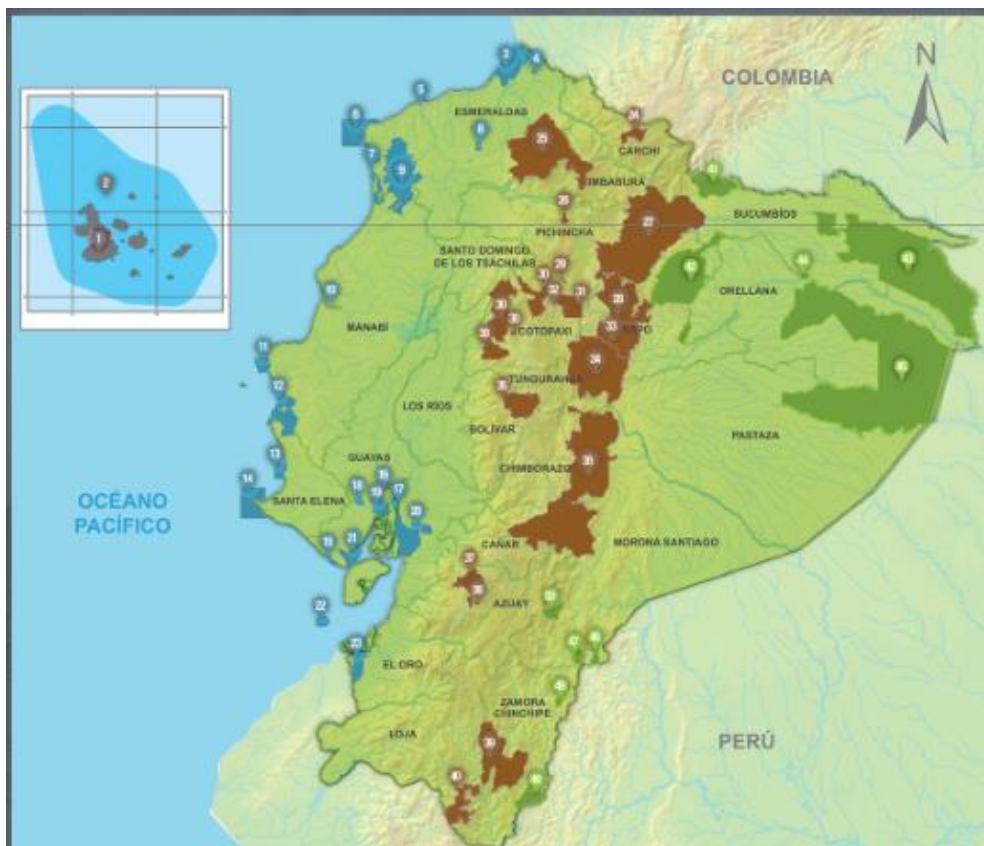
Las AP en Ecuador son cruciales por su gran biodiversidad y los servicios ecosistémicos que proporcionan, beneficiando tanto a las comunidades urbanas como rurales. Además, su riqueza paisajística favorece el turismo y la recreación, y su importancia ecológica tiene reconocimiento internacional.

El Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador es el encargado de definir la política ambiental del país y de supervisar la administración, control y regulación de las áreas protegidas del PANE. También establece directrices y herramientas para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, comunidades y propietarios privados puedan declarar sus terrenos como áreas protegidas. La Constitución de la República reconoce no solo al subsistema del PANE, sino también a los subsistemas de áreas protegidas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), Comunitarios y Privados.

En la actualidad, el SNAP está compuesto por 50 áreas protegidas, de las cuales 49 pertenecen al subsistema del PANE y 1 al subsistema de los GADS.

Es fundamental destacar que ningún proyecto podrá llevarse a cabo en áreas protegidas, ya que, de acuerdo con las directrices del MOP, esto constituye una causa de exclusión automática para cualquier proyecto.

Figura 5. Mapa de áreas protegidas del Ecuador



Fuente: <http://areasprotegidas.ambiente.gob.ec/mapa>

Zonas de riesgos

El Ecuador es un país con una geografía y clima variados, lo que lo hace propenso a una serie de riesgos naturales. Estos riesgos pueden tener un impacto significativo en las comunidades, el medio ambiente y la economía del país.

En cuanto al componente 3, Respuesta de Emergencia Contingente, se debe indicar que el Ecuador se encuentra entre los 10 países de la región con mayor riesgo de desastres naturales y entre los 20 primeros en el World Risk Index 2021, debido a su exposición a peligros geológicos e hidrometeorológicos como: terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones y sequías. La mayor parte de la población vive en áreas urbanas; el 96% de la población del país reside en zonas costeras y montañosas, aumentando aún más la vulnerabilidad del país ante fenómenos como El Niño, que pueden desencadenar inundaciones y movimientos de masas, que provocarían pérdidas de vidas humanas, daños a la infraestructura y al entorno ambiental. Con frecuentes fenómenos climáticos extremos que afectan negativamente tanto a la población como a la economía de Ecuador, y con la previsión de que el cambio climático global intensifique dichos fenómenos, se espera que la vulnerabilidad de Ecuador a las catástrofes aumente en el futuro.

Estimaciones recientes revelan que la probabilidad de la presencia del fenómeno del Niño se ha incrementado en un 62%. En respuesta a los eventos anteriores mencionados, se requiere de recursos económicos e institucionales para atender las áreas afectadas, pasando el MIDUVI de una estrategia de gestión del riesgo de desastres reactiva a una proactiva.

A más de lo mencionado, se describen algunos de los principales riesgos naturales:

- Sismos y terremotos: ya que se encuentra en una zona de alta actividad sísmica debido a su ubicación en el Anillo de Fuego del Pacífico, donde se encuentran las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana. Los sismos pueden causar daños estructurales graves y tsunamis en las zonas.
- Inundaciones: pueden ser causadas por lluvias intensas, desbordamientos de ríos o tormentas tropicales. Son comunes en la región costa y en la Amazonía.
- Deslizamientos de tierra en las regiones montañosas y andinas, los deslizamientos de tierra pueden ocurrir debido a lluvias intensas, actividades humanas como la deforestación y la construcción, y sismos.
- Sequías: pueden ocurrir en la región costa y en algunas áreas de la Sierra, especialmente durante fenómenos climáticos como El Niño, que altera los patrones de precipitación.

5.2. Contexto social.

5.2.1. Caracterización de la población beneficiaria del Proyecto.

En Ecuador alrededor de 5.7 millones de ecuatorianos⁸ (32.2 % de la población) viven en condiciones de pobreza. La pobreza extrema está concentrada en las zonas rurales, alcanzando el 70% del total nacional, particularmente entre los pueblos indígenas, de los cuales el 80 % reside en zonas rurales y más de la mitad (53 %) vive en la pobreza⁹.

El crecimiento del PIB entre 2009-2019 fue extremadamente errático (rango de desviación estándar 2.8 –1.23 a 7.87 %) y bajo en promedio (2.6 %), lo que limita su contribución a la reducción de la pobreza. Además, en 2020 la pandemia de COVID-19 generó una contracción económica, provocando una caída del PIB de 7.8 % y un aumento de la desigualdad como lo demuestra un aumento en el índice GINI¹⁰ a 47.3 (frente a 45.7 en 2019). A nivel regional, la desigualdad de ingresos afecta principalmente a las regiones con alta población rural, siendo la Amazonía la región más pobre del país.

Aproximadamente dos tercios de la población del país (64 %) vive actualmente en zonas urbanas¹¹. Con una tasa de crecimiento de la población del 1.95 %, se espera que Ecuador alcance el 80 % de la tasa de urbanización en 2025¹². Quito, la ciudad capital, y Guayaquil representan el 41 % de la población urbana¹³. Sin embargo, la mayor parte del crecimiento actual de la población urbana tiene lugar en ciudades medianas, que a menudo están mal equipadas para hacer frente a los desafíos ambientales, sociales, espaciales y económicos que conlleva. El crecimiento urbano está ejerciendo presión sobre los recursos, el espacio y los

⁸ Datos del Banco Mundial, <https://data.worldbank.org/country/EC>, consultado en enero de 2023.

⁹ Instituto de Estadística y Censos (INEC), 2021.

¹⁰ Una medida de dispersión estadística destinada a representar la desigualdad de ingresos o la desigualdad de riqueza dentro de una nación o un grupo social. Gini, C. (1921). Medición de la Desigualdad de Ingresos. The Economic Journal, 31(121), 124–126. <https://doi.org/10.2307/2223319>

¹¹ De acuerdo con la información procesada de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2019, el 70.1 % de los hogares en Ecuador viven en zonas urbanas, mientras que el 29.9 % lo hacen en zonas rurales. La mayoría de los hogares rurales informan ser propietarios de viviendas, mientras que el 21 % informan alquilar el lugar que habitan.

¹² Proyección del índice de prosperidad urbana, aplicada a 27 ciudades ecuatorianas - <https://www.planv.com.ec/historias/urbano/desafios-ciudades-ecuatorianas-la-ruta-la-prosperidad>

¹³ De 2000 a 2013, la población de Quito aumentó anualmente en un 3.8 %. Es la segunda ciudad más poblada del país, después de la ciudad costera de Guayaquil.

servicios públicos existentes¹⁴ y la falta de acceso a los servicios públicos es más pronunciada en los segmentos de población más vulnerables, incluidos los pobres y las minorías étnicas. En los últimos cinco años, los migrantes venezolanos también se han convertido en uno de los grupos más vulnerables en Ecuador.

El déficit de vivienda de Ecuador afecta de manera desproporcionada el bienestar general de los ecuatorianos vulnerables y de bajos ingresos. El déficit afecta al 66.3 % de los hogares en el quintil de ingresos más bajos en comparación con el 20.9 % de los del quintil superior. En las zonas rurales, el 77.1 % de los hogares del quintil de ingresos más bajos enfrentan un déficit de vivienda, en comparación con el 55.3 % en las zonas urbanas. El déficit habitacional afecta más a los hogares encabezados por mujeres que a los encabezados por hombres (43.7 % versus 41.4 % respectivamente)¹⁶. Los hogares vulnerables también suelen tener un acceso limitado a los servicios de educación, salud y transporte, lo que restringe sus posibilidades de obtener un empleo de calidad. Esta situación se refleja en el índice de pobreza multidimensional (IPM)¹⁷, que alcanza un promedio de 38 % a nivel nacional. Además, los hogares que enfrentan un déficit de vivienda muestran un peor indicador de salud debido a su exposición a riesgos ambientales y de salud, accidentes y desastres.

En base a los datos expuestos, para el componente 1, subcomponente 1.1, la caracterización de la población beneficiada en situación de extrema pobreza y pobreza se enfoca en entender las condiciones socioeconómicas, demográficas y geográficas de quienes reciben apoyo estatal. A continuación, las principales características de esta población:

- **Ingreso Económico:**
 - Extrema Pobreza: Familias cuyo ingreso per cápita es inferior a la línea de pobreza extrema, lo que significa que no pueden cubrir las necesidades alimentarias básicas.
 - Pobreza: Hogares con ingresos por debajo de la línea de pobreza, lo que implica dificultades para cubrir tanto necesidades alimentarias como no alimentarias (vivienda, educación, salud, etc.).
- **Vivienda:**
 - Viviendas con materiales de construcción precarios, falta de acceso a servicios básicos como agua potable, alcantarillado y electricidad.
 - Hacinamiento y falta de infraestructura adecuada.
- **Salud:**
 - Alta prevalencia de enfermedades infecciosas y crónicas debido a la falta de acceso a servicios de salud adecuados.
 - Desnutrición y mortalidad infantil elevadas, especialmente en comunidades rurales y zonas marginales urbanas.

¹⁴ De 2010 a 2019, el número de hogares en Ecuador ha crecido en promedio un 2.1 % cada año, lo que representa 1.3 veces más que la tasa de crecimiento de la población de Ecuador en la última década. Tomando como referencia el tamaño promedio de los hogares según el Censo de Población y Vivienda 2010 y la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) 2019, se estima que en el período comprendido entre 2010 y 2019 se conformaron 87,811 hogares cada año.

¹⁵ Alrededor del 88.2 % de los hogares ecuatorianos tienen acceso aceptable a agua potable, a través de una red pública o grifo u otra fuente entubada. En cambio, el 11.8 % restante obtiene agua de pozos, camiones de reparto o de ríos, manantiales y arroyos. (ENEMDU 2019).

¹⁶ Carmen Hernández, Nora Libertun, María Elena Acosta (2021) *Estudio sobre la Brecha de Género en el Acceso al Mercado Hipotecario de Ecuador*. División de Vivienda y Desarrollo Urbano. Nota Técnica N. IDB-TN-02005. <http://dx.doi.org/10.18235/0003312>

¹⁷ El IPM – 2022- identifica el porcentaje de hogares con múltiples carencias en salud, educación y calidad de vida.

- **Acceso a Servicios Básicos:**
 - Baja cobertura de agua potable, saneamiento básico, y sistemas de recolección de residuos.
 - Limitado acceso a transporte, comunicación y tecnología.
- **Empleo:**
 - Alta tasa de desempleo o subempleo, con gran parte de la población trabajando en empleos informales sin acceso a seguridad social.
 - Ingresos inestables y dependientes de actividades económicas vulnerables como la agricultura de subsistencia.
- **Ubicación Geográfica:**
 - Predominancia en zonas rurales, pero también en áreas urbanas marginales.
 - Regiones con menor desarrollo económico y social, como las provincias de la Amazonía y la Costa.
- **Grupos Vulnerables:**
 - Alta representación de grupos indígenas, afroecuatorianos y montubios.
 - Hogares encabezados por mujeres, personas con discapacidad y ancianos sin apoyo familiar.

Por otro lado, los precios de las viviendas están por encima de la capacidad adquisitiva de los ecuatorianos de bajos ingresos, y los hogares más pobres destinan más del 30 % de sus ingresos a gastos de vivienda. Aproximadamente el 76 % de la oferta de vivienda se vende en un rango de precios que está por encima de la capacidad de pago de los primeros cuatro deciles de ingreso, mientras que solo los hogares en el decil de ingreso más alto muestran una tasa de ahorro positiva. La informalidad laboral generalizada restringe aún más el acceso a los mercados hipotecarios para los quintiles de ingresos más bajos. En el quintil de ingresos más bajos, los hogares que ganan menos de 1 SBU (sueldo básico unificado, equivalente a US\$ 460) deben destinar casi la mitad de sus ingresos para pagar el canon de arrendamiento y más del 90 % para la cuota de amortización. Los hogares que alquilan también ocupan viviendas de menor calidad, y sus contratos de alquiler a menudo no se formalizan en un contrato escrito, lo que los expone al desalojo. En comparación con los hombres, las mujeres dirigen una mayor parte de sus ingresos al pago de alquiler e hipoteca¹⁸.

En cuanto a la propiedad de vivienda, del 60 % de propietarios de vivienda en el quintil inferior, el 43 % es propiedad de hombres y el 19 % de mujeres. Las tasas más bajas de propiedad de vivienda por parte de las mujeres se mantienen en todos los quintiles de ingresos. Además, sobre la base de datos Global Findex 2014 y 2017 del BM, el acceso a créditos hipotecarios para los ecuatorianos (7 %) no solo es mucho menor en comparación con los países en desarrollo (10 %), sino que la brecha de género y de ingresos se ha ampliado. Entre 2014 y 2017, la brecha de género en el acceso a créditos hipotecarios aumentó del 17 % al 50 %, y la brecha entre el quintil más bajo y el quintil más alto creció del 15 al 24 %¹⁹.

¹⁸ Carmen Hernández, Nora Libertun, María Elena Acosta (2021) Estudio sobre la Brecha de Género en el Acceso al Mercado Hipotecario de Ecuador. División de Vivienda y Desarrollo Urbano. Nota Técnica N. IDB-TN-02005. <http://dx.doi.org/10.18235/0003312>

¹⁹ Carmen Hernández, Nora Libertun, María Elena Acosta (2021) Estudio sobre la Brecha de Género en el Acceso al Mercado Hipotecario de Ecuador. División de Vivienda y Desarrollo Urbano. Technical Note N. IDB-TN-02005. <http://dx.doi.org/10.18235/0003312>

En este sentido, la caracterización de la población beneficiada para el componente 1.2 con ingresos medios bajos en Ecuador se enfoca en aquellos hogares que, aunque están por encima de la línea de pobreza, aún enfrentan limitaciones económicas que les impiden alcanzar el nivel de vida de la clase media convencional. Estos hogares tienen acceso a ciertos bienes y servicios básicos, pero su estabilidad financiera es frágil.

A continuación, se describen las características principales de esta población:

- **Ingreso Económico:**
 - Nivel de Ingreso: Los hogares de ingresos medios bajos tienen ingresos suficientes para cubrir necesidades básicas como alimentación y vivienda, pero suelen tener dificultades para enfrentar gastos imprevistos o ahorrar.
 - Vulnerabilidad Económica: Aunque están por encima del umbral de pobreza, su situación económica es inestable, y un evento adverso (como pérdida de empleo o enfermedad) podría llevarlos de nuevo a la pobreza.
- **Vivienda:**
 - Condiciones de Vivienda: Las viviendas suelen ser modestas, con materiales de construcción aceptables, aunque pueden presentar alguna carencia en infraestructura, como el acceso limitado a servicios básicos de calidad o a una conexión estable de agua potable o electricidad.
 - Propiedad: Una parte significativa de estos hogares es propietaria de su vivienda, aunque algunos pueden vivir en condiciones de arrendamiento con altos costos relativos a sus ingresos.
- **Educación:**
 - Nivel Educativo: El nivel educativo de los adultos en estos hogares suele ser básico o medio, con algunos habiendo completado la secundaria, pero con acceso limitado a la educación superior.
 - Acceso a Educación: Pueden costear la educación pública para sus hijos, pero tienen dificultades para acceder a instituciones privadas o actividades extracurriculares.
- **Salud:**
 - Acceso a Servicios de Salud: Generalmente, estos hogares dependen de la red de salud pública, aunque algunos pueden tener acceso a seguros de salud a través de empleadores o planes básicos.
 - Condiciones de Salud: Pueden enfrentarse a desafíos para acceder a atención médica de calidad, lo que resulta en una menor frecuencia de consultas preventivas y mayor exposición a problemas de salud crónicos.
- **Empleo:**
 - Empleo Formal e Informal: Estos hogares combinan trabajos formales con empleos informales o autoempleo, lo que les proporciona ingresos, aunque a menudo sin estabilidad laboral ni beneficios adicionales.
 - Inestabilidad Laboral: Los empleos son a menudo de baja remuneración, con alta rotación y sin acceso a capacitación profesional, lo que limita las oportunidades de ascenso.
- **Acceso a Servicios y Consumo:**

- Consumo Básico: Pueden acceder a bienes de consumo esencial, como alimentos y vestimenta, pero con restricciones para adquirir bienes duraderos o participar en actividades recreativas y culturales.
- Tecnología y Conectividad: Aunque suelen tener acceso a tecnologías básicas como teléfonos móviles e internet, la calidad y el alcance de estos servicios pueden ser limitados.
- **Ubicación Geográfica:**
 - Zonas Periurbanas y Rurales: Predominan en zonas periurbanas y rurales, donde los servicios y la infraestructura pueden ser deficientes en comparación con áreas más urbanizadas.
 - Movilidad y Transporte: Suelen vivir en áreas con transporte público limitado o de baja calidad, lo que puede dificultar el acceso a empleos y servicios en centros urbanos.
- **Movilidad Social:**
 - Movilidad Social Restringido: Tienen alguna capacidad para la movilidad social ascendente, pero esta es limitada debido a su bajo nivel de educación y la inestabilidad en el empleo.
 - Riesgos de Descenso: Están en riesgo constante de caer en la categoría de ingresos bajos debido a su frágil situación económica y falta de un colchón financiero.
- **Acceso a Programas Sociales:**
 - Beneficios Limitados: Pueden recibir apoyo de programas sociales destinados a mejorar la vivienda o la educación, aunque no siempre cumplen los criterios para acceder a ayudas más sustanciales.

5.2.2. Características específicas de la población en el marco del Proyecto.

Las direcciones provinciales del MIDUVI priorizarán los hogares con base en indicadores específicos de vulnerabilidad obtenidos del registro social nacional y de acuerdo con criterios establecidos en el Manual Operativo del Proyecto.

Se otorgará un determinado porcentaje de los subsidios a los hogares con personas con discapacidad, considerando que la prevalencia de discapacidad en el Ecuador es del 5,64 %. De igual manera, beneficiará a las mujeres jefas de hogar, ya que el déficit de vivienda afecta más a los hogares encabezados por mujeres que a los encabezados por hombres, existe una brecha de género significativa en la propiedad de la vivienda en el quintil más bajo (45 % hombres versus 16 % mujeres). En todos los casos, la mujer se incluirá en el título de propiedad de la vivienda.

Todas las provincias y los cantones de Ecuador serán elegibles para participar en el programa. Se dará prioridad a los territorios con mayores necesidades según el nivel de pobreza y vulnerabilidad de su población.

En el caso del subcomponente 1.1, los hogares deben poseer un terreno para ser elegibles.

En el caso del componente 1.2, el reglamento del programa establece que cuando el financiamiento del subsidio parcial de vivienda provenga de las IFI, los beneficiarios del programa no podrán ganar más de 3.5 SBU.

Según el registro del MIDUVI de la asignación de subsidios parciales de 2022, el 84 % del subsidio parcial inicial se destina a los hogares que ganan hasta 2 SBU.

Finalmente, el MIDUVI se asegurará de que los hogares cumplan con los requisitos legales y administrativos mínimos. Los principales aspectos de estos criterios se establecerán en el Manual Operativo del Proyecto.

5.3. Patrimonio Cultural

La Ley de Conservación del Patrimonio protege sitios históricos, arqueológicos y culturales de posibles impactos por proyectos de desarrollo e infraestructura. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) supervisa el cumplimiento de esta ley, siguiendo las políticas del Ministerio de Cultura y Patrimonio de Ecuador para la preservación y manejo del patrimonio.

Los proyectos deben cumplir con los requisitos del INPC para evitar dañar recursos patrimoniales. El INPC clasifica el patrimonio en bienes inmuebles, muebles, arqueológicos, documentales e inmateriales, y gestiona esta información a través del sistema ABACO, que facilita la integración del patrimonio en los planes de ordenamiento territorial desarrollados por los gobiernos autónomos descentralizados según el COOTAD.

6. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.

6.1. Descripción de los riesgos e impactos ambientales

En el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial se indica que el riesgo ambiental y social es una combinación de la probabilidad de que ocurran ciertos peligros y la gravedad de los impactos que resulten de ello. Los impactos ambientales y sociales se refieren a todo cambio, potencial o real, en: i) el ambiente físico, natural o cultural, y ii) la comunidad de los alrededores y los trabajadores, como resultado de las actividades del Proyecto.

La normativa nacional establece que los proyectos del subcomponente 1.1 (viviendas asequibles y resilientes para hogares vulnerables) corresponden a proyectos con impacto ambiental no significativo, según la legislación nacional correspondería a una autorización administrativa ambiental tipo Certificado Ambiental por lo que le correspondería la aplicación de una Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA), dadas por el MAATE.

Para el caso de proyectos del subcomponente 2.1 (infraestructura y servicios básicos dentro de la mejora sostenible del hábitat en barrios seleccionados), correspondería a proyectos de bajo impacto ambiental, la autorización ambiental requerida sería un Registro Ambiental que incluye la elaboración y aplicación de un Plan de Manejo Ambiental²⁰.

²⁰ Solo para el caso de proyectos de infraestructura que involucren: la realización de plantas de tratamiento de aguas residuales y rellenos sanitarios, con disposición de residuos sanitarios, según el catálogo de actividades del SUIA, correspondería a una autorización administrativa ambiental tipo licencia ambiental.

En la mayoría de los casos antes indicados, se puede tener el control de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a las intervenciones del proyecto, adoptando las medidas adecuadas para mitigar los mismos.

6.2. Tipos de riesgos ambientales y sociales

6.2.1. Identificación de riesgos ambientales y sociales durante la fase constructiva

De acuerdo con el Marco Ambiental y Social del BM, se tienen cuatro categorías para la clasificación de riesgos ambientales y sociales: alto riesgo, riesgo considerable, riesgo moderado o riesgo bajo.

La evaluación de los impactos de cada subproyecto depende de muchos factores que no se sabrán en detalle hasta la identificación de los predios donde se ubicarán las viviendas del subcomponente 1.1, así como los parques y áreas a intervenir con el subcomponente 2.1. Sin embargo, en este MGAS se realiza un ejercicio preliminar de identificación de los impactos y riesgos ambientales y sociales, basado en la experiencia de proyectos similares, con el fin de establecer los lineamientos para la gestión ambiental y social.

Para la evaluación de los riesgos ambientales y sociales, primero se identificó la relación de actividades por etapas, la mismas que se describen en la tabla a continuación, y considerando que el riesgo es producto de la probabilidad de ocurrencia del impacto por la severidad, se planteó niveles de probabilidad y severidad, siendo el producto de ambos el valor del riesgo ($R=P \times S$). La aplicación de la fórmula puede tomar valores entre 1 y 9, de modo que se ha establecido rangos para evaluar el nivel de riesgo.

Cuadro 3 Valores de parámetros para análisis de riesgo

Probabilidad (P)		Severidad (S)	
Nivel	Valor	Nivel	Valor
Baja	1	Baja	1
Media	2	Media	2
Alta	3	Alta	3

Cuadro 4. Rangos de ponderación del nivel de riesgo

Riesgo (R)	
Rango $R=P \times S$	Nivel de Riesgo
1 a 4	Bajo
5 a 6	Medio
7 a 9	Alto

De lo establecido en los cuadros anteriores se efectuó la evaluación de los riesgos ambientales y sociales vinculados a las actividades de las etapas de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento de las obras de los subcomponentes 1.1 y 2.1, los cuales se muestran a continuación:

▪ *Subcomponente 1.1. Subsidio total en terreno propio del beneficiario*

Cuadro 5 Estimación del nivel de riesgo para proyectos del Subcomponente 1.1

ETAPA	Actividad	Subactividades	Posibles Riesgos / Impactos A&S	PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S)	(NR= P*S)	NIVEL DE RIESGO
PRECONSTRUCTIVA	Convocatoria del Programa	Convocatoria	Exclusión de algunos grupos vulnerables de los beneficios del Programa.	3	1	3	BAJO
			No cumplimiento de indicadores de vulnerabilidades.	1	1	1	BAJO
	Selección y priorización de beneficiarios de subsidios	Elegibilidad de beneficiarios	Exclusión de beneficiarios elegibles por desconocimiento de los criterios y/o discriminación a nivel local.	1	1	1	BAJO
			Inconformidad por parte de grupos no elegibles y/o personas elegibles, pero no priorizadas, y/o no seleccionadas.	3	1	3	BAJO
CONSTRUCTIVA	Ejecución de las Viviendas	Elegibilidad de predio	Pérdida de hábitats naturales, sensibles o hábitats críticos.	1	1	1	BAJO
			Afectación a la salud y vida de las familias (riesgo físico y antropogénico).	1	1	1	BAJO
			Multa por incumplimientos	2	1	2	BAJO
		Proceso Constructivo: - Limpieza del sitio - Movimiento de suelos - Obras Civiles - Acabados	Vulneración de derechos de los trabajadores, hostigamiento laboral y/o sexual.	1	2	2	BAJO
			Conflictos con la comunidad por mal comportamiento de los trabajadores	2	1	2	BAJO
			Expectativas sobredimensionadas de plazas por parte de la mano de obra local	3	1	3	BAJO
			Vulneración derechos y condiciones de trabajo	2	1	2	BAJO
			Trabajo infantil y/o trabajo forzado	1	1	1	BAJO
			Expectativas sobredimensionadas de las oportunidades por parte de los proveedores locales	3	1	3	BAJO
			Deudas sin saldar trabajadores y/o contratista	2	2	4	BAJO

ETAPA	Actividad	Subactividades	Posibles Riesgos / Impactos A&S	PROBABI- LIDAD (P)	SEVERI- DAD (S)	(NR= P*S)	NIVEL DE RIESGO
			Emisión de ruido y/o gases de combustión producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante los trabajos de limpieza del sitio, movimiento de suelos, obras civiles, acabados.	1	1	1	BAJO
			Inadecuado manejo de escombros durante la limpieza del sitio y movimiento de suelos.	1	1	1	BAJO
			Emisiones de polvo	2	1	2	BAJO
			Emisión de GEI durante la construcción y producción de materiales	2	1	2	BAJO
			Generación de escombros y almacenamiento temporal inadecuado	2	1	2	BAJO
			Generación de residuos incluyendo residuos orgánicos provenientes de las actividades de limpieza y desbroce.	2	1	2	BAJO
			Afectación a la calidad del suelo debido a posibles descargas de materiales peligrosos en el suelo	1	1	1	BAJO
			Afectación de aguas superficiales y subterráneas durante las obras civiles	1	1	1	BAJO
			Riesgo de afectar estructuras vecinas producto de las vibraciones	2	1	2	BAJO
			Deterioro de la cobertura vegetal, incluyendo pérdida de individuos arbóreos.	2	1	2	BAJO
			Consumo indiscriminado de recursos (material de préstamo, madera, otros) o consumo de fuentes no permitidas.	1	1	1	BAJO
			Riesgo de accidentes ocupacionales.	1	1	1	BAJO
			Riesgo de accidentes en la comunidad por	1	1	1	BAJO

ETAPA	Actividad	Subactividades	Posibles Riesgos / Impactos A&S	PROBABI- LIDAD (P)	SEVERI- DAD (S)	(NR= P*S)	NIVEL DE RIESGO
			circulación de vehículos de obra.				
			Riesgo de contagio de enfermedades transmisibles.	1	1	1	BAJO
			Afectación a la salud en caso de manejo inadecuado de las medidas ambientales (polvo, residuos peligrosos, contaminación de fuentes de agua, etc.)	1	1	1	BAJO
			Explotación, acoso sexual hacia mujeres, niñas, niños, adolescentes de la comunidad	1	1	1	BAJO
			Seguridad de equipos y materiales.	1	1	1	BAJO
			Riesgo de accidentes de tránsito, afectación a calles de uso público	1	1	1	BAJO
			Afectación a servicio de recolección de residuos sólidos	1	1	1	BAJO
			Afectación en continuidad de servicios de agua potable y saneamiento	2	1	2	BAJO
			Interrupción de tránsito por instalación de conexiones domiciliarias	2	1	2	BAJO
			Interrupciones a servicios básicos por instalación de conexiones domiciliarias	2	1	2	BAJO
			Incomodidad de los usuarios por las interrupciones y afectaciones de la infraestructura y los servicios públicos.	2	1	2	BAJO
			Fomento de desarrollo económico local en las áreas de influencia del proyecto.	1	1	1	BAJO
			Hallazgos arqueológicos	1	1	1	BAJO

ETAPA	Actividad	Subactividades	Posibles Riesgos / Impactos A&S	PROBABI- LIDAD (P)	SEVERI- DAD (S)	(NR= P*S)	NIVEL DE RIESGO
			Incomodidad y/o quejas y reclamos de la comunidad por las actividades de construcción, presencia de trabajadores foráneos, manejo inadecuado de los impactos ambientales e implementación de las medidas ambientales, daños a la propiedad e infraestructura pública, etc.	1	1	1	BAJO
		Instalación de acabados	Incorporación de luminarias y otros equipos no eficientes energéticamente	1	1	1	BAJO
			Incorporación de equipos que no reducen un consumo de agua, tales como dispositivos sanitarios, llaves.	1	1	1	BAJO
		Control de calidad y funcionalidad de la vivienda	Inconformidad de los beneficiarios con las condiciones de construcción de la vivienda, materiales utilizados, diseño y distribución, etc.	1	1	1	BAJO
		Entrega-recepción formal de la vivienda	No se formaliza la entrega de la vivienda construida	1	1	1	BAJO
		Finiquito a mano de obra local	Pagos incompletos a los trabajadores locales (sueldos y beneficios sociales)	1	1	1	BAJO
		Finiquito con proveedores de bienes y servicios locales	Deudas pendientes con proveedores locales (trabajadores y/o contratista)	1	1	1	BAJO
		Cierre del Proyecto	Quejas y reclamos pendientes de resolución.	1	1	1	BAJO

- *Subcomponente 2.1. Mejora sostenible del hábitat en barrios seleccionados*

Cuadro 6. Estimación del nivel de riesgo para proyectos del Subcomponente 2.1

ETAP A	Actividad	Subactividades	Posibles Riesgos / Impactos A&S	PROBABI- LIDAD (P)	SEVERI- DAD (S)	(NR= P*S)	NIVEL DE RIESGO
PRECONSTRUCTIVA	Selección y priorización de barrios	Elegibilidad de barrios	Inconformidad de barrios no seleccionados de los beneficios del Programa.	1	1	1	BAJO
			Barrios seleccionados no cumplan todos los criterios de selección	2	2	4	BAJO
	Gestión de convenios interinstitucionale s	Convenios interinstitucionales, marco o específicos	Objeción o no firma del convenio marco o específico con el GAD, por incumplimiento de plazos o desacuerdo de las partes	2	2	4	BAJO
	Gestión de documentación habilitante	Documentación requerida para el inicio de las actividades del proyecto	Falta de formalidad en la tenencia de los predios del barrio	1	3	3	BAJO
			Falta de espacios públicos o bienes inmuebles de propiedad del GAD para el desarrollo de la intervención	1	3	3	BAJO
	CONSTRUCTIVA	Gestión de mano de obra en contratistas		Vulneración de derechos de los trabajadores, hostigamiento laboral y/o sexual.	1	1	1
Conflictos con la comunidad por mal comportamiento de los trabajadores				1	1	1	BAJO
Proceso Constructivo: - Limpieza del sitio - Movimiento de suelos - Obras Civiles - Acabados		Contratación de mano de obra local	Expectativas sobredimensionada s de plazas por parte de la mano de obra local	3	1	3	BAJO
			Vulneración derechos y condiciones de trabajo	1	1	1	BAJO
			Trabajo infantil y/o trabajo forzado	1	1	1	BAJO
Contratación/compr a de bienes y servicios locales			Expectativas sobredimensionada s de las oportunidades por parte de los proveedores locales	3	1	3	BAJO
			Deudas sin saldar trabajadores y/o contratista	2	2	4	BAJO

ETAP A	Actividad	Subactividades	Posibles Riesgos / Impactos A&S	PROBABI- LIDAD (P)	SEVERI- DAD (S)	(NR= P*S)	NIVEL DE RIESGO
		Seguridad y salud ocupacional	Riesgo de accidentes ocupacionales.	1	1	1	BAJO
		Participación de las partes interesadas	Incomodidad, quejas o reclamos de la comunidad por las actividades de construcción, presencia de trabajadores foráneos, manejo inadecuado de los impactos ambientales e implementación de las medidas ambientales, daños a la propiedad e infraestructura pública, etc.	2	1	2	BAJO
		Ecosistema	Pérdida de hábitats naturales o hábitats críticos	1	1	1	BAJO
		Calidad del aire y ruido	Emisión de ruido y/o gases de combustión producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante los trabajos de limpieza del sitio, movimiento de suelos, obras civiles, acabados.	1	1	1	BAJO
			Afectación a la calidad del aire debido a un inadecuado manejo de escombros durante la limpieza del sitio y movimiento de suelos	1	1	1	BAJO
			Emisiones de polvo	1	1	1	BAJO
		Emisión de GEI	Emisión de GEI durante la construcción y producción de materiales	1	1	1	BAJO
		Calidad del suelo	Generación de escombros y almacenamiento temporal inadecuado	1	1	1	BAJO

ETAP A	Actividad	Subactividades	Posibles Riesgos / Impactos A&S	PROBABI- LIDAD (P)	SEVERI- DAD (S)	(NR= P*S)	NIVEL DE RIESGO
			Generación de residuos incluyendo residuos orgánicos provenientes de las actividades de limpieza y desbroce.	1	1	1	BAJO
			Pérdida de las funciones naturales del suelo debido a actividades de limpieza de sitio y movimiento de tierras	1	1	1	BAJO
			Contaminación del suelo por descargas inadecuadas de materiales	1	1	1	BAJO
		Vegetación	Deterioro de la cobertura vegetal, incluyendo pérdida de individuos arbóreos.	2	1	2	BAJO
		Consumo de recursos	Consumo indiscriminado de recursos (material de préstamo, madera, otros) o consumo de fuentes no permitidas.	1	1	1	BAJO
		Calidad y cantidad del agua	Afectación de aguas superficiales y subterráneas durante las obras civiles	2	1	2	BAJO
		Patrimonio Cultural y arqueológico	Hallazgos arqueológicos	1	1	1	BAJO
		Participación ciudadana	Riesgo de baja participación por parte de los actores clave y miembros de la comunidad pertenecientes al área de la intervención	2	2	4	BAJO
			Riesgo de desarticulación o conflicto por parte de las organizaciones de la sociedad civil que conforman los barrios	1	1	1	BAJO
		Seguridad y salud de la comunidad	Riesgo de accidentes en la comunidad por el incremento de vehículos de obra y maquinaria.	1	1	1	BAJO

ETAP A	Actividad	Subactividades	Posibles Riesgos / Impactos A&S	PROBABI- LIDAD (P)	SEVERI- DAD (S)	(NR= P*S)	NIVEL DE RIESGO
			Riesgo de contagio de enfermedades transmisibles.	1	1	1	BAJO
			Afectación a la salud en caso de manejo inadecuado de las medidas ambientales (polvo, residuos peligrosos, contaminación de fuentes de agua, etc.)	1	1	1	BAJO
			Explotación, acoso sexual hacia mujeres, niñas, niños, adolescentes de la comunidad	1	1	1	BAJO
			Uso de servicios de seguridad que protegen equipamiento y trabajadores.	2	2	4	BAJO
			Riesgo de conflictos armados con organizaciones delincuenciales	2	2	4	BAJO
		Tránsito local	Riesgo de accidentes de tránsito	1	1	1	BAJO
		Desarrollo Económico	Disminución del comercio local a causa de las obras efectuadas	2	1	2	BAJO
			Fomento de desarrollo económico local en las áreas de influencia del proyecto.	1	1	1	BAJO
		Afectación de infraestructura y servicios	Afectación a servicio de recolección de residuos sólidos a cargo del GAD	1	1	1	BAJO
			Afectación en continuidad de servicios de agua potable y saneamiento	1	1	1	BAJO
			Interrupciones a servicios básicos por instalación de obras	1	1	1	BAJO
			Incomodidad de los usuarios por las interrupciones y afectaciones de la infraestructura y los servicios públicos.	2	1	2	BAJO

ETAP A	Actividad	Subactividades	Posibles Riesgos / Impactos A&S	PROBABI- LIDAD (P)	SEVERI- DAD (S)	(NR= P*S)	NIVEL DE RIESGO
			Construcción de infraestructura alterando la propuesta de la comunidad	1	1	1	BAJO
			Construcción de infraestructura ineficiente y con falla estructural y de diseño	1	3	3	BAJO
		Vibraciones	Riesgo de afectar estructuras vecinas producto de las vibraciones durante construcción	1	1	1	BAJO
	Ampliación, rehabilitación, y pavimentación de caminos (vías principales y aceras), incluyendo medidas de accesibilidad.	Tránsito local	Afectación prolongada del tránsito	1	2	2	BAJO
		Seguridad de la comunidad	Apertura de zanjas	3	1	3	BAJO
	Construcción y rehabilitación de redes de drenajes pluvial	Contaminación del agua	Riesgo de inundaciones, erosión o sedimentación por un inadecuado manejo de la escorrentía	1	2	2	BAJO
	Conexiones domiciliarias a redes de agua potable y alcantarillado	Contaminación del agua	Riesgo que no se conecte a la red principal de alcantarillado / aporte de contaminantes a las redes existentes y que se afecte una quebrada o un río	1	1	1	BAJO
		Salud de la comunidad	Inadecuado manejo de aguas residuales que pueda exponer a comunidad a patógenos	1	1	1	BAJO
	Instalación de conexiones domiciliarias eléctricas y alumbrado público	Consumo de energía, emisión de GEI	Consumo de energía, emisión de GEI	1	1	1	BAJO
	Refuerzo estructura de áreas vulnerables a desastres naturales	Ecosistema	Afectación de hábitats naturales o sensibles, afectación de especies acuáticas	1	1	1	BAJO

ETAP A	Actividad	Subactividades	Posibles Riesgos / Impactos A&S	PROBABI- LIDAD (P)	SEVERI- DAD (S)	(NR= P*S)	NIVEL DE RIESGO
	Mejora de sistemas de Residuos Sólidos (incluyendo sistemas para reciclaje) a nivel de recolección y transporte	Generación de efluentes y desechos (peligrosos y no peligrosos)	Afectaciones al suelo o cuerpos de agua por mala gestión de residuos en los centros de acopio.	1	1	1	BAJO
	Entrega-recepción formal de las obras	Participación de las partes interesadas	No se formaliza la entrega de las obras	1	2	2	BAJO
	Ocupación y uso de las obras	Participación de las partes interesadas	Sostenibilidad de las obras	2	2	4	BAJO
		Gestión de los espacios intervenidos	Conflicto en el uso y gestión de los espacios intervenidos	1	3	3	BAJO
	Finiquito a mano de obra local	Manejo trabajadores	Pagos incompletos a los trabajadores locales (sueldos y beneficios sociales)	1	1	1	BAJO
	Finiquito con proveedores de bienes y servicios locales		Deudas pendientes con proveedores locales (trabajadores y/o contratista)	2	2	4	BAJO
	Cierre del Proyecto		Participación de las partes interesadas	Quejas y reclamos pendientes de resolución.	2	2	4

6.2.2. Etapa operación y mantenimiento

Los riesgos e impactos sociales que pueden surgir durante la operación y mantenimiento del proyecto:

Componente 1.1:

- Asignación desigual de los subsidios. Los criterios y procedimientos para la asignación de los subsidios deben ser claros y transparentes. Se debe prever que estos procedimientos beneficien a los hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad conforme lo establece la respectiva norma.
- Dificultades en relación con el acceso a información y claridad respecto a los trámites para acceder a los subsidios.
- Complejidad administrativa. Los procesos pueden ser difíciles de entender o completar por parte de los solicitantes por lo que pueden desistir de ello.
- Mal uso de la ocupación de la vivienda.
- Falta de control de los efluentes del tratamiento de aguas negras y aguas grises.
- Falta de mantenimiento periódico de la vivienda, y kits de agua y saneamiento.
- Falta de acta de uso y ocupación de la vivienda.

Componente 2.1:

- Resistencia de los habitantes al cambio.
- Afectaciones en las actividades económicas del barrio.
- Acceso limitado a los beneficios del proyecto.
- Accidentes por la ejecución de obras.
- Falta de cumplimiento de los términos del Convenio Específico a suscribirse con los GADM involucrados, que puedan afectar el suministro adecuado de servicios.
- Falta de capacitación a usuarios beneficiarios, respecto a las obras construidas, su uso adecuado y cuidado.

7. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

El MIDUVI establecerá una estructura organizacional y lineamientos de gestión A&S del Proyecto y sus intervenciones. En este numeral se presentan los procesos de gestión para atender los riesgos e impactos ambientales y sociales que podrían presentarse durante la implementación del Proyecto; asimismo, establece las medidas para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional y los EAS del Banco Mundial.

7.1. Requisitos ambientales y sociales para el componente 3 - CERC

En el caso de que el Gobierno del Ecuador decida activar el componente CERC del Proyecto, la Unidad de Ejecución del Proyecto deberá asegurarse de que el Manual del CERC, tal como se especifica en el Acuerdo Legal, incluya una descripción de los arreglos de evaluación y gestión de temas ASSS, incluyendo el CERC-MGAS para la implementación del componente CERC, de acuerdo con los EAS. Adicionalmente, el Gobierno del Ecuador, a través de la agencia designada para la ejecución del componente CERC deberá adoptar los instrumentos A&S que puedan requerirse para las actividades correspondientes bajo este componente del Proyecto, de conformidad con el Manual CERC y CERC-MGAS y las EAS, y posteriormente implementar las medidas y acciones requeridas bajo dichos instrumentos A&S, dentro de los plazos allí establecidos.

Es importante citar que el Gobierno del Ecuador, a través de la institución designada para la ejecución del componente CERC, deberá adoptar todo instrumento A&S requerido e incluirlo como parte del respectivo proceso de licitación, si corresponde, y en todo caso, antes de la realización de las actividades pertinentes del Proyecto para las cuales se requiere el instrumento A&S respectivo. Posteriormente, el Gobierno del Ecuador deberá implementar el instrumento A&S respectivo de acuerdo con sus términos, durante toda la ejecución del Proyecto.

7.2. Requisitos ambientales y sociales para los proyectos del subcomponente 1.1

El Especialista Ambiental y el Especialista Social de la UIP procederán a revisar si el proyecto cumple con las consideraciones que se exponen a continuación:

Criterios de exclusión

No se podrá financiar - con recursos del programa – subsidios y/o incentivos relacionados a viviendas que presenten alguno o algunos de los criterios de exclusión expuestos en la sección 2.4.2, del presente documento. El especialista ambiental y el especialista social de la UIP verificarán el cumplimiento de los criterios de exclusión durante la fase de selección de beneficiarios, remitirán un informe de cumplimiento A&S al coordinador de la UIP exponiendo los resultados de la evaluación.

Procedimiento para la obtención de permisos ambientales

Para los proyectos que no incurran en ninguna de los criterios de exclusión, se procederá a realizar la respectiva obtención de la autorización ambiental de conformidad con el Marco Ambiental Nacional.

Los instrumentos específicos para la gestión ambiental y social a nivel del país vienen dados principalmente en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, así mismo se prevé de manera inicial que los proyectos del Componente 1, correspondiente a la construcción de viviendas, de acuerdo al Catálogo de Actividades CIU en el SUIA, corresponde a un código F4100.1 Construcción de Edificios Residenciales, corresponde a una autorización administrativa ambiental tipo Certificado Ambiental (Art. 427-RCOA), por presentar impactos ambientales no significativos y este tipo de proyectos le corresponde la aplicación de guías de buenas prácticas ambientales.

Los pasos a realizarse en el SUIA por el Especialista Ambiental de la UIP previo al proceso de licitación de la ejecución de las obras son los siguientes:

- Coordinar con la VIDUEP para la obtención del nombre de usuario y clave de acceso al SUIA, como entidad proponente del proyecto.
- Crear el registro del proyecto, con datos del proponente (VIDUEP).
- Se identifica el código de acuerdo al Catálogo de Actividades CIU en el SUIA, la construcción de viviendas corresponde a un código F4100.1 Construcción de Edificios Residenciales.
- Ingreso de coordenadas de ubicación del proyecto.
- Datos generales del proyecto como área a ser intervenida.
- El SUIA, en base a la información indicada, para ese código de proyecto, señala que corresponde a un Certificado Ambiental, mismo que es generado de manera automática con el certificado de intersección con el Sistema de Áreas Protegidas y Bosques Protectores (SNAP) y permite la descarga de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para su aplicación en la ejecución del proyecto.

El Certificado Ambiental formará parte de los documentos precontractuales.

7.3. Requisitos ambientales y sociales para los proyectos del subcomponente 2.1

El Especialista Ambiental y el Especialista Social de la UIP procederán a revisar si el proyecto cumple con las consideraciones que se exponen a continuación:

Criterios de exclusión

No se podrá financiar - con recursos del programa – subsidios y/o incentivos relacionados a viviendas que presenten alguno o algunos de los criterios de exclusión expuestos en la sección 2.4.6 del presente documento. El especialista ambiental y el especialista social de la UIP verificarán el cumplimiento de los criterios de exclusión durante la etapa de evaluación de criterios de elegibilidad de la fase de selección de barrios y ciudades, y remitirán un informe de cumplimiento A&S al coordinador de la UIP exponiendo los resultados de la evaluación.

Evaluación de riesgos A&S

Una vez verificado que los proyectos propuestos de este subcomponente 2.1 no caen en ningún criterio de exclusión. Los especialistas Ambiental y Social de la UIP procederán a realizar una evaluación de los principales riesgos e impactos ambientales y sociales que se generarán durante la ejecución de los proyectos del subcomponente 2.1, para corroborar que ningún proyecto seleccionado, presenta riesgos altos o considerables. Esta evaluación se realizará durante la etapa de evaluación de criterios de elegibilidad de la fase de selección de barrios y ciudades, y los especialistas ambiental y social remitirán un informe al coordinador de la UIP exponiendo los resultados de la evaluación.

El procedimiento para la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales se muestra en el Anexo 1.

Procedimientos para la obtención de los permisos ambientales

Para las intervenciones del subcomponente 2.1, de mejoramiento de barrios e infraestructura, de manera general se prevé que corresponda a una autorización administrativa ambiental tipo Registro Ambiental por presentar bajos impactos ambientales.

Previo al inicio del proceso de licitación, el Especialista Ambiental y el Especialista Social de la UIP, en coordinación con su contraparte de la VIDUEP, tramitarán la autorización ambiental correspondiente. Para ello se realizará lo siguiente:

- La VIDUEP, como entidad proponente, obtendrá el nombre de usuario y clave de acceso al SUIA.
- La VIDUEP creará el registro del proyecto, con sus datos.
- Para el caso de mejoramiento de parques en el catálogo de actividades CIU del SUIA, corresponden al código F4290.92.01 de obras de construcción distintos de los Edificios, por ejemplo, instalaciones al aire libre, para áreas de hasta 5 Ha.
- Ingreso de coordenadas de ubicación del proyecto.
- Una vez ingresada la información por parte de VIDUEP, el SUIA reportará el tipo de autorización ambiental correspondiente.

Esta documentación generada por el SUIA formará parte de los documentos de licitación.

Una vez que se ha seleccionado el contratista, este tendrá un plazo de 2 semanas para el desarrollo de la Ficha Ambiental con su respectivo Plan de Manejo Ambiental, luego de lo cual pondrá en conocimiento de la Fiscalización quien se pronunciará en el plazo de 1 semana. La fiscalización remitirá la Ficha Ambiental (con su PMA) aprobados a los Especialistas Ambiental y Social de la UIP.

Una vez aprobada la Ficha Ambiental con su PMA. el Especialista Ambiental del contratista, deberá realizar lo siguiente:

- Coordinar con la VIDUEP para la obtención del nombre de usuario y clave de acceso al SUIA, como entidad proponente del proyecto.
- Se ingresa al SUIA con el código del proyecto creado al registrar el proyecto en el sistema y se ingresa el Plan de Manejo Ambiental del proyecto. En caso de realizarse la intervención en zonas con presencia de individuos arbóreos que vayan a ser afectados, se debe subir al sistema el inventario forestal respectivo.
- El SUIA previa a la emisión de la autorización ambiental administrativa, requiere del pago de 180 USD por emisión del Registro Ambiental, conforme el Acuerdo Ministerial 083-B del 8 de junio de 2005.
- En el caso de que exista remoción de cobertura vegetal nativa, deberá cancelar el valor de \$ 3,00 (tres con 00/100 dólares americanos) por m3.
- Con la subida del comprobante de pago respectivo, se genera de manera inmediata la respectiva resolución con del Registro Ambiental.

De lo indicado existen brechas del marco legal ambiental y social de la legislación ecuatoriana con los EAS del BM, por lo que en la mencionada tabla se indican los documentos y herramientas adicionales que se deben implementar, tales como la realización de un PGAS Complementario a ser desarrollado por la UIP y un PGAS-C a ser desarrollado por el constructor, conforme se describe en el siguiente capítulo. En el PGAS complementario y PGAS-C, en base a la ubicación específica de las intervenciones, se definirán los riesgos e impactos ambientales y sociales, definiendo las medidas de mitigación correspondientes. De igual forma durante la implementación se utilizarán las herramientas adicionales desarrolladas en el presente MGAS.

Contenido mínimo de una Ficha Ambiental, para proyectos tipo Registro Ambiental

La Ficha Ambiental permite describir de manera general, el marco legal aplicable, las principales actividades de los proyectos, obras o actividades, descripción del entorno en los aspectos físicos, bióticos y socioeconómicos y propone medidas a través de un Plan de Manejo Ambiental para prevenir, mitigar y minimizar los posibles impactos ambientales negativos.

El Plan de Manejo Ambiental, que es el instrumento producto de una evaluación ambiental que, de manera detallada, establece todas las acciones que se deberán implementar para prevenir, mitigar, rehabilitar o compensar los impactos negativos que ocasione el desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

Paralelamente el Contratista procederá en el primer mes del contrato, previo al inicio de las obras, a obtener los permisos complementarios para el uso, aprovechamiento y afectación de recursos naturales, permisos de construcción, factibilidades de servicios públicos, etc., según sea el caso, lo cual debe ser verificado por la fiscalización.

7.4. Planes de gestión ambiental y social complementarios y del contratista.

7.4.1. Plan de Gestión Ambiental y Social complementario

Se entiende como PGAS complementario al instrumento de gestión ambiental y social que se circunscribe a la zona de implementación de la intervención (vivienda o barrios). Su elaboración es de responsabilidad del Especialista Social y del Especialista Ambiental de la UIP, en coordinación con su contraparte en la VIDUEP.

El PGAS complementario tiene como objetivo identificar las características ambientales y sociales de la zona donde se ejecutará la intervención y, a partir de ello, determinar los riesgos o afectaciones que podrían darse en la etapa de planificación y ejecución de las obras, y propone mecanismos para su prevención, atención o mitigación.

El PGAS describirá cómo la obra deberá implementar cada una de las medidas de manejo ambiental y social que se requieran para la etapa constructiva y operativa, hasta su entrega a la VIDUEP como ejecutora de las obras del proyecto, con el fin de garantizar la ejecución de los requisitos establecidos en los EAS del BM. Su estructura y contenidos pueden ser revisados en el Anexo 2.

Por tanto, el PGAS contendrá las medidas requeridas en el MGAS para dar cumplimiento a los EAS del BM aplicables a la intervención y que no son abordadas por el PMA de la ficha ambiental. Una vez elaborado el PGAS complementario será compartido con la VIDUEP para la preparación de los documentos de licitación y contrato de las obras a ser implementados por los contratistas. El PGAS complementario se desarrollará conforme a la legislación nacional, los EAS del BM y GMAS aplicables a la intervención específica. Las medidas que se deban implementar incluirán la definición de los responsables de la implementación, un presupuesto estimado y un cronograma. Se contemplará adicionalmente, las actividades y requisitos que deberá tener la fiscalización de las obras civiles, así como la periodicidad y contenido de los informes tanto del cumplimiento del PMA por parte del contratista como de la fiscalización.

El PGAS complementario deberá seguir los *lineamientos mínimos de gestión ambiental y social* establecidos en el presente MGAS y contemplará las medidas que se deban implementar para la prevención, mitigación y/o compensación de los potenciales impactos socioambientales de la obra, capacitaciones, así como la supervisión de estas, se incluirán en los documentos de licitación y contratos, además se incluirá la definición de los responsables de la implementación, un cronograma y un presupuesto estimado.

7.4.2. Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C).

El PGAS Contratista es el instrumento de gestión ambiental y social que se elabora en el marco de la zona de influencia de la obra a ejecutarse en el marco de las intervenciones del Subcomponente 1.1 y 2.1. Su elaboración es responsabilidad del Contratista, con la asesoría y acompañamiento de su contraparte en la VIDUEP y en la UIP.

El PGAS Contratista es un instrumento operativo que define las acciones específicas que la empresa implementará para evitar, atender o mitigar los posibles impactos ambientales y

sociales que pudiera provocar las obras. Su estructura y contenidos pueden ser revisados en el Anexo 3.

7.4.3. Consideraciones para el desarrollo del PGAS complementario y PGAS del Contratista

Medidas de mitigación

En los PGAS-Complementario y PGAS-Contratista se identifican las medidas y acciones que permiten reducir los impactos ambientales y sociales potencialmente adversos a niveles aceptables. Los planes contendrán incluirá medidas compensatorias, si corresponde. A continuación, se detallan algunas consideraciones:

- Identificación y resumen de los impactos ambientales y sociales adversos previstos (incluso aquellos que involucran pueblos indígenas o reasentamiento involuntario);
- Descripción detallada de cada medida de mitigación, incluido el tipo de impacto con el cual se relaciona y las condiciones bajo las cuales se requiere (por ejemplo, en forma continua o en caso de contingencias), junto con los diseños, las descripciones de los equipos y los procedimientos operativos, según corresponda. Para este fin se utilizará la forma de agrupación de las medidas conforme el Art.435 del RCOA.
- Definición de las medidas de gestión. Se tendrán en cuenta las medidas presentadas en este MGAS y las guías de buenas prácticas relacionadas con la construcción, operación y el mantenimiento de equipamiento y maquinaria, como las GMASS y otras BPII pertinentes;
- Se toman en cuenta otros planes de mitigación requeridos para la obra (por ejemplo, para el reasentamiento involuntario, los pueblos indígenas o el patrimonio cultural, entre otros), con los cuales debe corresponderse;
- Responsables de la ejecución, monitoreo y supervisión de cada una de las medidas de mitigación;
- También se adjuntará un anexo del plan para una consulta continua que se llevará a cabo durante la etapa de implementación de la obra.

Medidas Seguridad y Salud Ocupacional (SSO).

Los lineamientos y medidas SSO deberán describir lo siguiente:

- Matriz de riesgos laborales y terceros
- Obligaciones generales del empleador
- Obligaciones generales y derechos del trabajador
- Prohibiciones
- Comité paritario de seguridad y salud
- Servicio médico
- Prevención de riesgos en poblaciones vulnerables (menores de edad, mujeres embarazadas y personas discapacitadas)
- Prevención de riesgos propios del proyecto
- Vigilancia de la Salud
- Registro e investigación de accidentes e incidentes laborales y de terceros
- Capacitación
- Equipos de protección personal
- Horarios de trabajo
- Plan de emergencia (mapa de riesgos, recursos y evacuación)

Monitoreo y seguimiento

Como parte integral de los PGAS-Complementario y PGAS-Contratista, el plan de monitoreo ambiental y social presentarán los objetivos del monitoreo y especificará el tipo de seguimiento, en relación con los impactos identificados en la evaluación ambiental y social y las medidas de mitigación descritas en los PGAS. Específicamente, la sección del PGAS-Complementario y PGAS-Contratista referida al monitoreo incluirá lo siguiente:

- Descripción específica, con detalles técnicos, de las medidas de seguimiento, incluyendo los parámetros que se deben medir, los métodos que se utilizarán, los sitios de muestreo, la frecuencia de las mediciones, los límites de detección (cuando corresponda) y la definición de los umbrales que marcarán la necesidad de tomar medidas correctivas. Se hará para las diferentes etapas de la implementación de la obra;
- Procedimientos de monitoreo y presentación de informes que permitan: i) garantizar la detección temprana de las condiciones que requieren medidas de mitigación particulares y ii) suministrar información a la UIP y al BM sobre los avances y los resultados de la mitigación;
- Formatos de informes que se proporcionarán junto con un acuerdo claro para informar y hablar sobre acciones correctivas; y
- Costo estimado de la implementación del plan de monitoreo durante la ejecución de la obra.

Arreglos institucionales y fortalecimiento de capacidades

En los PGAS-Complementario y PGAS-Contratista se describirán los arreglos institucionales, donde se identifica a las partes responsables de implementar las medidas de mitigación, la fiscalización y supervisión de la obra durante la construcción y la operación de esta, la preparación de informes, la capacitación del personal, la implementación del Código de Conducta y del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR), entre otros;

Se especificarán los deberes y responsabilidades laborales para cada puesto de personal involucrado en la gestión ambiental y social de la obra.

Se especificarán los equipos y recursos necesarios para la gestión ambiental y social de la obra, así como se elaborará la lista de cantidades.

Con base en programa de capacitación del Proyecto, se preparará un plan de formación a nivel de cada obra, que incluya un calendario y programa relevante para la gestión ambiental y social de la obra en el marco del Proyecto, especificando los trabajadores o grupos locales destinatarios de los programas de formación, el contenido, el modo de formación y responsables de realizar el entrenamiento.

Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR)

En base a los lineamientos para implementar el MAQR del Proyecto descrito en el PPPI del Proyecto y resumido en este MGAS, los PGAS-Complementario y PGAS-Contratista describirán el plan para la implementación del MAQR al largo de la ejecución de la obra. El MAQR descrito en el PGAS-Complementario y PGAS-Contratista ayudará a abordar las quejas y reclamos relacionados con la obra, particularmente de los trabajadores de la obra y las comunidades locales y otras personas afectadas.

Cronograma y costo de implementación del PGAS-Complementario y PGAS-Contratista

Los costos de implementación del PGAS-Contratista son parte del costo de la obra o intervención específica e incluirán costos para la mitigación y seguimiento ambiental y social de la obra, costos de capacitación, monitoreo, estudios adicionales, medidas específicas requeridas por los EAS aplicables a la obra, entre otros. El PGAS-Complementario incluirá un cronograma para su implementación y un presupuesto estimado para la implementación de las medidas de prevención, mitigación o compensación. Posteriormente, el Contratista deberá validar el presupuesto y cronograma dentro de su PGAS-Contratista.

Mecanismos de participación, divulgación y consultas de las partes interesadas

Durante la preparación y ejecución del proyecto se garantizarán la realización de eventos y actividades de socialización, información y diálogo con las partes interesadas con el objeto de recoger los puntos de vista, percepciones y opiniones de las partes que permitan mejorar, evitar los impactos adversos y aumentar los beneficios del proyecto.

Para ello se debe considerar: (i) identificación y análisis de las partes interesadas, (ii) establecer los mecanismos de participación que se realizará con ellas, (iii) definir los mecanismos de divulgación de información acorde a las características de las partes interesadas, (iv) consulta con las partes interesadas (v) implementación de un mecanismo de quejas y reclamos y (vi) presentación de la información a las partes interesadas.

La metodología para guiar este proceso consultivo en esta fase previo al inicio de la operación será descrita en el Plan de Participación de Partes Interesadas y Divulgación de Información.

El MIDUVI como organismo ejecutor asegurará la consulta significativa con las partes interesadas, utilizando criterios mínimos de participación como, participación representativa, transversalización del enfoque de género, diversidad, adaptación cultural y derechos/responsabilidades, uso de lenguaje comprensible, libertad de expresión, consideración de horarios y espacios físicos. Además de utilizar los mecanismos de participación establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Para la Participación de Partes Interesadas

Se considerará lo establecido en el Plan de Participación de Partes Interesadas y Divulgación de Información (PPPI). Para lograr la participación de las partes interesadas en consistencia con los requerimientos del EAS10, se tomará en cuenta las siguientes medidas:

- Identificación y análisis de las partes interesadas (Mapeo de actores locales e identificación de intereses y nivel de relación con el Proyecto)
- Implementar las acciones relacionadas con la participación de las partes interesadas del PPPI del Proyecto al contexto y necesidad de cada intervención..
- Diseñar, implementar y difundir ampliamente el uso y funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos para las partes interesadas de cada subproyecto.
- Reportar sobre las actividades de divulgación y/o consultas realizadas, incluso la atención de quejas y reclamos de conformidad con lo que establece el PCAS.

Para la gestión de temas relacionados con Pueblos Indígenas

El Proyecto implementará las acciones necesarias para minimizar los riesgos e impactos que podrían darse durante la ejecución del Proyecto en lo relacionado con los pueblos y las nacionalidades indígenas, mismas que estarán descritas en el Marco de Planificación para Pueblos y Nacionalidades Indígenas.

Los contratistas que prestarán servicio para las intervenciones ubicados en territorios con presencia de población indígena durante la elaboración de estudios de preinversión, inversión y construcción de obra, deberán seguir los lineamientos establecidos en sus contratos, y guardando consistencia con los requerimientos del EAS7, en lo relacionado con el manejo social con pueblos indígenas. En relación con el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) cumplirán las siguientes medidas:

- Difundir, capacitar a la población en el uso y funcionamiento del Mecanismo de Quejas y Reclamos. tender y gestionar las quejas y reclamos con eficiencia y brevedad, de ser el caso con el apoyo de un traductor o un facilitador.
- Para facilitar los canales de difusión de información y comunicación la comunicación con grupos vulnerables será necesario contar con traductores.
- Establecer mecanismos de coordinación y articulación que involucren activamente a las autoridades de la comunidad, contratistas, fiscalizadores, especialistas de la UIP y otras partes interesadas locales para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas de cada intervención s, así como la participación de las personas o grupos vulnerables.
- Garantizar la no vulneración de derechos, el cuidado y respeto del conocimiento ancestral y dinámicas socioculturales.
- Aplicación de un código de conducta.
- Planificación y ejecución los procesos de consulta significativa o el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) con la población afectada
- Garantizar la participación de la población objetivo en las diferentes actividades planificadas.
- Implementación de medidas para evitar violencia basa en género.
- Elaborar los reportes de la implementación del MPPI, debidamente documentados y con respaldos para el archivo del proyecto, con periodicidad mensual.

Para el manejo de la mano de obra

El contratista tendrá en consideración lo establecido en los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO).

El propósito del PGMO es facilitar la planificación y ejecución del Proyecto, identificando de manera sistemática los principales requisitos laborales y riesgos de seguridad y salud asociados con el Proyecto, ayudando a determinar los recursos necesarios para abordar los problemas laborales, y brindar un trato justo para todos los trabajadores, así como condiciones laborales seguras y saludables. La responsabilidad del cumplimiento de los compromisos, medidas y acciones para la gestión de las condiciones y riesgos laborales que se plasmaron en el PGMO, será en cascada; es decir, esta recaerá no solo en la UIP, sino también en el contratista, supervisor, subcontratistas, lo cual será establecido en los respectivos contratos.

El Contratista tomará en cuenta las brechas que pudieran ser aplicables al proyecto de conformidad con el análisis de brechas descrito en el presente instrumento, así como en el

PGMO. El MIDUVI a través de la UIP facilitará el PGAS complementario para la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos, sobre cuya base desarrollará el PGAS - contratista.

El PGMO aborda los siguientes temas:

- Número de trabajadores que serán empleados en el proyecto
- Tipo de trabajadores (trabajadores directos, subcontratistas, y trabajadores del proveedor primario)
- Requisitos laborales (tiempo, tipo de trabajos, habilidades y competencias requeridas)
- Tipos de contratos
- Evaluación de los potenciales riesgos laborales en función de las actividades
- Roles y responsabilidades en la gestión de las condiciones laborales y de SST
- Políticas y procedimientos relacionados a la gestión mano de obra (por ejemplo, procedimientos para contratación (avisos, criterios, selección, contratación, término de empleo); política de no discriminación, no trabajo infantil, no trabajo forzoso, no acoso sexual, entre otros.
- Términos y condiciones (por ejemplo, sobre pagas extras, máximo número de horas de trabajo, acuerdo con colectivos profesionales, otros)
- Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para trabajadores directos y subcontratistas
- Marco para la prevención de Violencia Basada en Género.
- Transversalización del enfoque de Género.

Para la restitución de medios de subsistencia.

El Plan de Restitución de Medios de Subsistencia (PRMS) para el proyecto surge de la necesidad de compensar a la población de las zonas de intervención del proyecto, en particular de componente 2, en aquellos casos en que los proyectos que se ejecuten puedan ocasionar un impacto a nivel de los medios de subsistencia de las familias en la zona del proyecto como resultado de su ejecución.

Se orienta a establecer acciones para prever y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivado del desplazamiento económico al perder los medios de subsistencia., y restablecer o mejorar los medios de subsistencia de las familias directamente relacionadas con el proyecto, si la ejecución de las obras generara impactos en el desempeño de sus actividades económicas sean éstas formales o informales.

En el caso de proyectos que impliquen una afectación económica a las familias producto de la ejecución de este, se considerará:

- Los proyectos de vivienda del componente 1 en las cuales ya hay residentes, se debe realizar las obras por partes, garantizando a sus habitantes que puedan continuar con sus medios de supervivencia.
- Prevenir que, a los beneficiarios de las intervenciones, especialmente en el componente 2 del programa, no se les deje sin su medio de subsistencia cuando se intervenga en su barrio.
- En caso de que los habitantes tengan que dejar temporalmente su vivienda por afectación de las obras que se realicen, deberán facilitarse condiciones similares para que puedan seguir realizando actividades que antes desarrollaban en la vivienda.

Acciones para considerar:

- Indemnizar o compensar por la pérdida de bienes de subsistencia o afectaciones temporales;
- Reducir al mínimo el impacto sobre las relaciones sociales, económicas, culturales y otros activos intangibles de los afectados;
- Asegurar que las actividades de desplazamiento económico se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas.
- Difusión sobre el uso y funcionamiento del Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos.

7.5. Lineamientos mínimos de gestión ambiental y social

En este apartado se describen los lineamientos para realizar actividades de monitoreo y seguimiento de la gestión, orientada a prevenir, mitigar, corregir o compensar los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales que el Proyecto podría generar durante su implementación.

En ese sentido, se evaluará el cumplimiento de las medidas implementadas en los diferentes instrumentos desarrolladas para las diferentes actividades del proyecto y alertar posibles nuevos riesgos que se generen y las medidas que correspondan implementar.

Estos lineamientos deberán ser considerados durante la elaboración de los PGAS complementarios y PGAS contratistas.

7.5.1. Proyectos del Subcomponente 1.1

Para el caso de las viviendas a construirse en el Subcomponente 1.1. se tendrían los siguientes impactos ambientales y medidas de mitigación.

Cuadro 7 Principales impactos ambientales generados en la construcción de proyectos de vivienda y medidas de mitigación

PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES				
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	POSITIVO / NEGATIVO	MEDIDA DE MITIGACIÓN	ETAPA DEL PROYECTO
Remoción de cobertura vegetal, excavaciones y/o movimiento de tierra.	Alteración de flora y fauna, Contaminación del suelo, Afectación áreas de patrimonio cultural.	Negativo	Almacenamiento de suelo vegetal. Definir un área debidamente demarcada para almacenamiento de escombros y material de desalojo.	Construcción
Generación de material particulado, emisiones atmosféricas y ruido producido por las actividades del proceso de construcción.	Contaminación del aire, Contaminación acústica	Negativo	Maquinaria con mantenimientos preventivos programados. Regado de agua para control de polvo.	Construcción y Operación / Mantenimiento
Generación de desechos sólidos (desechos de	Contaminación del suelo, Contaminación del agua,	Negativo	Zonas demarcadas	Construcción y Operación /

PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES				
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	POSITIVO / NEGATIVO	MEDIDA DE MITIGACIÓN	ETAPA DEL PROYECTO
escombros, chatarra, cemento, madera, entre otros) producido por las actividades del proceso de construcción o mantenimiento de las viviendas.	Contaminación visual,		para acumulación de escombros. Depósito de escombros en sitios autorizados por el GAD.	Mantenimiento
Generación de desechos sólido no peligrosos (papel, plástico, cartón, vidrio) producido por las actividades del proceso de construcción o actividades durante la ocupación de las viviendas.	Contaminación del suelo, Contaminación del agua, Contaminación visual,	Negativo	Entrega a los servicios de recolección municipal conforme tipo de separación del sistema, en frecuencias y horarios del servicio. Material reciclable entregado a gestores.	Construcción y Operación / Mantenimiento
Generación de efluentes provenientes de las actividades del proceso de construcción.	Contaminación del suelo, Contaminación del agua.	Negativo	Si no se dispone de servicios higiénicos permanentes, contratar letrinas móviles con gestores calificados.	Construcción y Operación / Mantenimiento
Derrame de combustibles.	Contaminación del suelo, Contaminación del agua, Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	Contra con kit antiderrames, entrega de suelos contaminados a gestores calificados.	Construcción
Accidentes laborales.	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	Aplicación de medidas PSSO, notificaciones a autoridades de salud según marco legal.	Construcción
Accidentes de terceros/comunidad.	Afectación a la salud de terceros/comunidad	Negativo	Aplicación de medidas PSSO	Construcción
Generación de empleo.	Mejora de la calidad de vida	Positivo	Contratación a personal de la localidad	Construcción
Reúso y/o reciclaje de desechos.	Reducción de desechos	Positivo	Diferenciar almacenamiento de residuos sólidos, los	Operación / Mantenimiento

PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES				
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	POSITIVO / NEGATIVO	MEDIDA DE MITIGACIÓN	ETAPA DEL PROYECTO
			reciclables se deben entregar a gestores.	
Generación de aguas residuales.	Contaminación del agua, contaminación del suelo, contaminación del aire	Negativo	Utilización de letrinas móviles con gestor calificado.	Operación / Mantenimiento
Generación de escombros debido al derrocamiento de la infraestructura.	Contaminación del suelo, Contaminación del aire, Contaminación acústica Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	Almacenamiento en zona específica. Depósito en escombreras autorizadas. Utilización de lonas en transporte de materiales y escombros.	Cierre y Abandono

Los riesgos sociales que pueden presentarse de acuerdo las EAS están relacionados con el medio y el entorno social, el trabajo y las condiciones laborales, la eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación, la salud y seguridad de la comunidad, aquellos que afectan a pueblos indígenas y el patrimonio cultural.

Cuadro 8. Principales impactos sociales generados en la construcción de proyectos de vivienda

ASPECTO SOCIAL	IMPACTO SOCIAL POTENCIAL	POSITIVO /NEGATIVO	MEDIDA DE MITIGACIÓN	ETAPA DEL PROYECTO
Trabajo y condiciones laborales	Generación de empleo en la localidad por contratación de mano obra local.	Positivo	Contratación a mano de obra local	Construcción
	Contratación de menores de edad en la construcción	Negativo	Verificación de edad de trabajadores	Construcción
	Explotación por horarios extendidos de trabajo en la obra	Negativo	Cumplimiento de horarios de trabajo, verificar libro de obra	Construcción
	Sub empleo por salarios bajos	Negativo	Revisión de roles de pago y constatación de cumplimiento de marco legal	Construcción
	Falta de comunicación entre empleadores y empleados	Negativo	Mantener reuniones de obra periódicas	Construcción

ASPECTO SOCIAL	IMPACTO SOCIAL POTENCIAL	POSITIVO /NEGATIVO	MEDIDA DE MITIGACIÓN	ETAPA DEL PROYECTO
	Acondicionamiento de espacios adecuados para alimentación, higiene y vivienda en la obra.	Positivo	Constatar condiciones adecuadas de sitios de alimentación y vivienda de los trabajadores en cumplimiento del marco legal	Construcción
	Incumplimiento de derechos y normativa laboral vigente	Negativo	Verificación de cumplimiento de marco laboral vigente, planes de acción de corrección de incumplimiento	Construcción
	Condiciones laborales inadecuadas	Negativo	Aplicación de plan de mano de obra	Construcción
	Exposición a enfermedades o accidentes	Negativo	Verificación de cumplimiento de medidas PSSO	Construcción
	Inconformidad por la no contratación de maquinaria local	Negativo	Evitar la creación de falsas expectativas a la mano de obra local	Construcción
Salud y seguridad de la comunidad	Afectación a la salud de los pobladores aledaños (por exceso de polvo y/o ruido o contaminación del aire, agua o suelo).	Negativo	Aplicación PMA y medidas PSSO	Construcción
	Afectación al tráfico local y/o seguridad vial	Negativo	Aplicación de medidas de control de tráfico	Construcción
	Posibilidad de incremento de riesgo de accidentes a terceros (comunidad, vecinos, etc. /falta de señalética y buenas prácticas de peatones y conductores).	Negativo	Aplicación de medidas PSSO y plan de control de tráfico	Construcción
	Preparación ante casos de emergencias	Positivo	Aplicación de Plan de Capacitación	Construcción
	Malestar hacia los miembros de la comunidad y ciudadanos en general por	Negativo	Aplicación del Plan de	Construcción

ASPECTO SOCIAL	IMPACTO SOCIAL POTENCIAL	POSITIVO /NEGATIVO	MEDIDA DE MITIGACIÓN	ETAPA DEL PROYECTO
	comportamiento inadecuado del personal de obra		Relaciones Comunitarias	
	Posibilidad de incremento de delincuencia durante la construcción de la obra (robos, asaltos).	Negativo	Coordinación con fuerza pública y capacitación al personal de obra	Construcción
	Afectaciones a la infraestructura colindante (casas, locales comerciales, infraestructura pública, etc.).	Negativo	Aplicación de medidas correctivas conforme eventos presentados	Construcción
	Afectaciones a los sistemas de agua potable, riego, alcantarillado y otros servicios públicos en funcionamiento.	Negativo	Informar a la comunidad aledaña de cortes de servicio programados	Construcción
	Posibilidad de incremento de riesgo para los peatones por congestión de tráfico.	Negativo	Aplicación de plan de control de tráfico	Construcción
	Posibles conflictos sociales por discriminación de género, generacional o por discapacidad.	Negativo	Aplicación de Plan	Construcción
	Afectaciones a las actividades económicas de población ubicada en el radio de influencia de la obra.	Negativo	Aplicación de PRMS	Construcción
Restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario (1)	Afectación a las actividades diarias de las personas con discapacidad por interrupción en los accesos que utilizan para su desplazamiento, ocasionados por la actividad constructiva.	Negativo	Implementación de pasos peatonales y medidas de control de tráfico	Construcción
	Interrupción en las actividades de las personas colindantes por desinformación sobre el proyecto que se está implementando.	Negativo	Comunicar a la población aledaña por interrupciones programadas de los servicios	Construcción
Patrimonio cultural	Afectación o pérdida en el patrimonio cultural como consecuencia de las actividades constructivas.	Negativo	Se contará con lineamientos para Hallazgos Fortuitos, se reportará al INPC.	Construcción

ASPECTO SOCIAL	IMPACTO SOCIAL POTENCIAL	POSITIVO /NEGATIVO	MEDIDA DE MITIGACIÓN	ETAPA DEL PROYECTO
Participación de las partes interesadas y divulgación de información	Posibles conflictos entre los miembros de la comunidad, los ciudadanos ubicados en el área de influencia de la obra, obreros y empresarios, debido a la falta de un mecanismo de comunicación para solventar sus diferencias o inquietudes.	Negativo	Aplicación del PPPI	Construcción

7.5.2. Proyectos del Subcomponente 2.1

Además de las medidas mencionadas para el componente 1.1, por la magnitud de los proyectos del componente 2.1, se deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

Manejo de movimientos de tierra y demoliciones.

- Almacenar el suelo extraído de los movimientos de tierra (no mezclar con el resto de las excavaciones). En lo posible, reusar el suelo en construcción de taludes naturales en corte y/o relleno.
- Emplear taludes de excavación según la capacidad del suelo y entibar los taludes verticales a profundidad superior a 1,5 m. Proteger los taludes expuestos en forma temporal de la acción del agua de lluvia, usando plásticos o lonas, para prevenir su erosión y/o desestabilización. Emplear canales de coronación o perimetrales a los sitios de excavación para prevenir procesos erosivos.
- Reutilizar los materiales sobrantes de excavación en rellenos del mismo proyecto y/o disponerlos en sitios donde no se obstruyan los caminos y vías.
- Usar fuentes de materiales (arcillas, recebos, gravas, arenas, etc.) de sitios de explotación o canteras autorizadas. De optar por la adquisición de materiales de proveedores de materiales que la dispongan en obra, materiales que se obtienen de canteras, el proveedor deberá cumplir con las autorizaciones correspondientes.
- Cubrir con plástico o lona los materiales inertes de construcción, residuos de suelo, escombros y/o residuos sólidos de los volquetes durante su transporte. Cuidar la limpieza en las inmediaciones de la zona de carguío, teniendo especial cuidado cuando producto del paso frecuente de volquetes se generen desmoronamientos en las vías de acceso que podrían generar la pérdida del material transportado.

Movilización de maquinaria y equipo:

- Durante la construcción de obras se realizarán chequeos visuales, inspección preoperacional y de funcionamiento, los cuales se realizan para determinar posibles goteos de combustible o lubricante, fallas o deterioro de los componentes y así garantizar el correcto funcionamiento del vehículo, equipo o maquinaria en la jornada de trabajo. Esta labor se realizará a diario y el encargado será el operador del vehículo, equipo o maquinaria a utilizar. Asimismo, Se contará con un programa de mantenimiento preventivo para vehículos de transporte empleados por el proyecto; este programa aplicará a los vehículos alquilados.
- Se empleará vehículos de transporte que cuenten con matrículas vigentes, así como los conductores deberán tener su licencia de conducir vigente de acuerdo con el tipo de vehículo que conducen en base al marco legal.

- Se circulará a no más de 40 Km/hora en zonas urbanas y se utilizará dispositivos sonoros de reversa en maquinaria, vehículos pesados y de carga.
- Se realizarán las actividades constructivas que impliquen uso de maquinaria, bombas y/o motores en horario diurno en áreas urbanas, preferiblemente de 8:00 am a 6:00 pm.

Gestión de tráfico y tránsito peatonal

- El PGAS complementario y PGAS contratista incluirán la descripción de acciones referentes a la gestión de tráfico y tránsito peatonal destinado a prevenir incidentes con vehículos en el lugar de construcción gestionando de forma efectiva las operaciones de transporte durante todo el proceso constructivo
- Adquirir e implementar elementos de señalización como conos de seguridad o tanques protectores viales de polietileno, cintas plásticas con la señalización de peligro, según se requiera, para señalar áreas de peligro y de circulación vehicular. En casos de carriles temporales de circulación, desviaciones temporales de tránsito.
- Con el fin de reducir los accidentes, el Contratista se asegurará que:
 - a. Los peatones y los vehículos se mantengan separados (p. ej. facilitando entradas, caminos y señales independientes)
 - b. Se reduzcan al mínimo los desplazamientos de los vehículos
 - c. Los conductores estén debidamente formados y tengan los permisos que corresponda para la conducción de vehículos
 - d. Se instalen radios de giro para los vehículos.
- Obtener los permisos que se requieran de acuerdo con el marco legal de cada GAD municipal donde se ejecute el proyecto.
- Establecer y capacitar a los conductores respecto a conducción segura y límites de velocidad.
- En cualquier vehículo del Contratista estará terminantemente prohibido transportar personas, equipos y productos que no sean necesarios para las obras y la gestión de las áreas del subproyecto.

Manejo de campamentos / instalaciones provisionales:

- Antes de comenzar las actividades del subproyecto, el Contratista establecerá las posiciones, umbrales y límites del área de las obras del subproyecto. El Contratista delimitará el espacio de trabajo con el fin de restringir el área de impacto al interior de éste y limitar el movimiento del personal y los vehículos exclusivamente a las áreas de trabajo.
- El campamento o la instalación auxiliar que corresponda será ubicado preferiblemente en una infraestructura existente (alquiler) con facilidad de acceso que no requiera apertura de caminos ni remoción de vegetación. De requerir acondicionamientos o instalaciones provisionales, preferiblemente estas serán ejecutadas con materiales que permitan su reutilización posterior (por ejemplo, materiales prefabricados o contenedores), minimizando el uso de materiales de concreto y la generación de escombros durante su desmantelamiento.
- Antes de la construcción, los contratistas de obra colocarán señales con información sobre protección ambiental.
- El campamento, o la instalación auxiliar, será dotado de una adecuada señalización para indicar las zonas de circulación de equipo pesado y la prevención de accidentes de trabajo. Asimismo, el área contará, sin ser limitativo, con la siguiente infraestructura: oficinas de trabajo, módulo para atención de consultas al usuario, servicios sanitarios

- (baños portátiles), zona de combustibles, zona de parqueo (debidamente demarcada), centro de acopio temporal de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos con las barreras que impidan contaminación del entorno, sitio o punto de reunión, rutas de evacuación (con su respectiva demarcación y vallas), zona de almacenamiento de materiales, área para cambio de ropas, área para consumo de alimentos y área para enfermería o primeros auxilios.
- El campamento no poseerá dormitorios para personas. Los trabajadores podrán desplazarse al final de la jornada laboral a sus viviendas u hospedajes en el área urbana y rural.
 - Para el manejo de aguas residuales domésticas, de no contar o no sea posible la conectividad a las redes sanitarias, se emplearán unidades móviles contratadas a gestores calificados en el MAATE, para la recolección, transporte y disposición final de las aguas residuales. De esta forma, el proyecto no construirá sistemas de tratamiento y no realizará vertimiento directo a ningún cuerpo de agua natural o el suelo

Instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, otras:

- Identificar proveedores de los materiales requeridos, en locaciones lo más cercanas al proyecto, para minimizar costos de transporte.
- Almacenar los materiales de manera adecuada, conforme el tipo de material, según instrucciones de fabricantes.
- Una vez que las tuberías de conducción y distribución se encuentre disponibles para su instalación se realizará la apertura de la zanja procurando que las paredes se encuentren lo más verticales posible (o en su defecto la sección que disponga el estudio de suelos), entibadas y apuntaladas en las zonas donde la estabilidad del terreno así lo requiera.
- Toda excavación contará con un sistema de seguridad (con su respectiva señalización, cinta, malla, iluminación de seguridad entre otros), para prevenir accidentes de trabajo.
- El material de excavación será almacenado junto a la obra en la zona de acopio, para su posterior reúso como material de relleno en la zanja o lecho de la tubería, y el material sobrante de las excavaciones será dispuestos en rellenos sanitarios como material de cobertura o en otras zonas autorizadas por las entidades competentes.
- Si la zanja se construye sobre terreno natural, se retirará la capa de suelo orgánico y/o desbroce y se repondrá una vez culminados los trabajos. Durante las excavaciones se evitará la mezcla de material de desbroce con material mineral de excavación para su posterior uso en los rellenos de la zanja

Manejo de materiales de construcción.

- Se determinará el volumen y los sitios para la adquisición de materiales de construcción (gravas, arenas, material para rellenos y/o terraplenes, agregados, tuberías, accesorios, etc.) para la construcción de las obras civiles.
- Todos los materiales deberán ser adquiridos en sitios autorizados que cuenten con la regularización ambiental pertinente.
- Las empresas que suministran hormigón premezclado y áridos, pétreos, deberán demostrar que sus productos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la obra.
- Los materiales de construcción serán acopiados en áreas destinadas para tal fin, debidamente señalizadas, para garantizar que no se afecten a cuerpos de agua ni zonas boscosas, así como pasos vehiculares o peatonales. Los volquetes empleados para el

transporte de material de descapote, excavación, escombros y materiales de construcción contarán con lona o geotextil para cubrir los materiales, evitar la propagación y caída de material.

Manejo de emisiones atmosféricas, ruido y vibraciones:

- Las emisiones están constituidas por cualquier liberación a la atmósfera de sustancias sólidas, aerosoles, gases, radiaciones o energía procedentes de una fuente puntual o difusa (por ejemplo, polvo levantado por el traslado de camiones).
- Los contratistas de obra utilizarán equipos y adoptarán métodos de construcción y transporte que no emitan a la atmósfera cargas contaminantes, ni acústicas superiores a los estándares ambientales.
- El Contratista documentará los archivos de mantenimiento de su flota de vehículos, maquinaria y equipos.
- El mantenimiento de la flota de vehículos y de los equipos que emitan gases de combustión se realizará siguiendo la frecuencia y el método especificados por el fabricante.
- Los contratistas de obra procurarán reducir al mínimo las emisiones de polvo derivadas de sus actividades, incluido el tráfico en las áreas de las obras, áreas residenciales y vías de acceso. Si se considerara que el polvo impacta o ha afectado a las personas, especies vegetales o animales, el Contratista aplicará agua al área que genera el polvo y analizará la posibilidad de aplicar otras medidas para controlarlo, como el uso de cortavientos, rejillas o verjas semipermeables y controlará la velocidad de los vehículos para reducir la dispersión y la re-suspensión de polvo provocadas por el tráfico fijando y aplicando límites de velocidad.
- Los contratistas de obra describirán en el PGAS-C los tramos de carretera afectados por la aplicación de agentes de supresión de polvo, así como los métodos y frecuencias previstos. El Contratista aplicará la siguiente medida: Deberán realizarse inspecciones visuales de las emisiones a la atmósfera, en especial de polvo y las emisiones de los vehículos y maquinaria. Las inspecciones identificarán ámbitos en los que se deban aplicar medidas de reducción del polvo.
- Cuando el almacenamiento, el transporte y la manipulación de materiales a granel se realice al aire libre y de forma expuesta al viento, el Contratista aplicará las medidas necesarias de reducción de polvo.
- No realizar quemas de residuos y/o materiales a cielo abierto.
- Barrer y recolectar los residuos de suelo y/o escombros de vías empleadas por el subproyecto.
- Realizar riego de vías no pavimentadas empleadas por maquinaria y equipos de la obra.
- Proveer al personal equipos de protección contra el ruido.
- No usar el claxon o bocina de vehículos a menos que sea indispensable.
- No emplear lubricantes ni llantas usadas como combustibles de mecheros, antorchas para calentamiento de asfalto o iluminación de la obra en horas nocturnas.
- Limpiar las vías de acceso de los vehículos de carga de tal manera que garantice la no generación de aportes de material particulado y/o de partículas suspendidas en la atmósfera.

Manejo de escombros:

- Determinar en el sitio de obra, un área adecuada para el almacenamiento de los escombros, tierra producto de desbanques, que presente facilidades para las actividades de carga y evite el arrastre de materiales hacia las vías de acceso, sistemas de alcantarillado.
- No se permitirá el depósito de residuos ni escombros en áreas dentro del derecho de vía.
- Los desechos tales como chatarra, escombros de materiales, cemento, madera, restos de cables eléctricos provenientes de las labores de demolición y actividades constructivas del proyecto serán colocados ordenadamente en sitios específicos, señalizados para su posterior gestión (cuando el volumen de desechos especiales sea considerable, estos deberán ser transportados a escombreras autorizadas por el GAD Municipal.
- Implementar y mantener un registro del tipo y cantidad de escombros almacenados y desalojados.
- Para evitar la distorsión y alteración del paisaje del área por la acumulación de escombros producidos en la etapa de demolición y construcción del proyecto se deberá establecer la periodicidad con la que los escombros serán transportados hacia sitios autorizados
- Evaluar y dimensionar el potencial de reutilización de los desechos de demolición. Algunos residuos podrían ser utilizados como relleno en la cimentación de las obras.
- Emplear taludes de excavación según la capacidad del suelo y entibar los taludes verticales a profundidad superior a 1,5 m. Proteger los taludes expuestos en forma temporal de la acción del agua de lluvia, usando plásticos o lonas, para prevenir la erosión y/o desestabilización del mismo. Emplear canales de coronación o perimetrales a los sitios de excavación para prevenir procesos erosivos.
- Cubrir con plástico o lona los materiales inertes de construcción, residuos de suelo, escombros y/o residuos sólidos de los volquetes durante su transporte. Cuidar la limpieza en las inmediaciones de la zona de carga., teniendo especial cuidado cuando producto del paso frecuente de volquetes se generen desmoronamientos en las vías de acceso que podrían generar la pérdida del material transportado.
- Para el transporte del desalojo de escombros, se ubicarán de forma oportuna la señalización y medidas de seguridad para minimizar las alteraciones del tránsito vehicular que puedan causar el desarrollo de las actividades constructivas.

Manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.

Para la gestión de residuos peligrosos, se deberá proceder conforme lo indicado en el Reglamento de Código Orgánico Ambiental y el Acuerdo Ministerial 026 (Publicado en el R.O. No 334 del 12 de mayo de 2008), noma NTE INEN 2481. Las medidas a tomarse en obra de manera general serán:

- Tener estaciones de almacenamiento de residuos peligrosos, separadas de los residuos no peligrosos, estratégicamente ubicadas y con las debidas seguridades para restringir su acceso a personal no autorizado.

- Los recipientes de almacenamiento de residuos peligrosos deberán estar debidamente rotulados, en buen estado de conservación, con ausencia de fugas, preferentemente sobre superficies niveladas e impermeables y contar con cubierta para evitar el ingreso de aguas lluvias.
- Para el almacenamiento conjunto de varios residuos peligrosos se deberá tomar en cuenta la compatibilidad de los mismos, para evitar riesgos de reactividad entre ellos.
- Se mantendrá una bitácora de la generación de este tipo de residuos, indicando fecha, tipo de residuo, peso generado.
- Una vez se tenga cantidad de este tipo de residuos para evitar la colmatación y derrame de estos, se deberá contratar un gestor calificado por el MAATE para su eliminación final. El gestor contratado deberá tener su registro actualizado en el MAATE.
- El gestor deberá entregar al contratista el manifiesto de recepción indicando el peso recibido y su compromiso de eliminación ambiental adecuada.

La clasificación sugerida aborda las siguientes tipologías: orgánicos, reciclables, comunes o desechos.

Para el almacenamiento temporal de los residuos no peligrosos, se seguirá la NTE INEN 2841 (Gestión ambiental. Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos. Requisitos).

El almacenamiento temporal, se realizará en base al siguiente código de colores:

TIPO DE RESDUO	COLOR DE RECIPIENTE	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO A DISPONER
Reciclables	Azul	 Todo material susceptible a ser reciclado, reutilizado. (vidrio, plástico, papel, cartón, entre otros).
No reciclables, no peligrosos.	Negro	 Todo residuo no reciclable.
Orgánicos	Verde	 Origen Biológico, restos de comida, cáscaras de fruta, verduras, hojas, pasto, entre otros. Susceptible de ser aprovechado.
Peligrosos	Rojo	 Residuos con una o varias características citadas en el código C.R.E.T.I.B
Especiales	Anaranjado	 Residuos no peligrosos con características de volumen, cantidad y peso que ameritan un manejo especial.

- Dentro de los recipientes de almacenamiento se ubicarán fundas plásticas para facilitar su manipulación y minimizar el riesgo de derrames líquidos en el área de almacenamiento.
- Los residuos orgánicos de preferencia serán entregados a gestores que mantengan sistemas de tratamiento debidamente regularizados ambientales para aprovechamiento

de orgánicos, caso contrario al servicio diferenciado de recolección en el GADM donde se ubique el proyecto, de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos.

- Los materiales reciclables se entregarán a gestores ambientales, registrando debidamente la entrega de los materiales.
- Los desechos comunes serán entregados al servicio de recolección municipal de acuerdo con el horario y frecuencia establecida por el GADM

Manejo de efluentes:

- Solo las aguas tratadas que demuestren que sus concentraciones se encuentran bajo los límites máximos permisibles, de acuerdo con el uso del agua de conformidad con el Acuerdo Ministerial 097A, podrán realizar descargas de efluentes.
- Caso contrario a lo mencionado, los contratistas de obra no podrán verter efluentes en cursos o masas de agua, incluidos los entornos marinos, ni sobre la superficie terrestre ni permitir que se filtren al subsuelo.
- En los frentes de obra, de acuerdo con el número de trabajadores, se recomienda la utilización de letrina móviles, cuyos operadores deberán contar con su registro de gestor ambiental, debidamente actualizado en el MAATE. Se utilizarán los formatos y protocolos para la garantizar la adecuada eliminación de los efluentes recolectados por el gestor.

Manejo de la cobertura vegetal.

Estas acciones están diseñadas para proteger la vegetación y compensar cualquier impacto ambiental asociado con el proyecto.

- Con el fin de prevenir la afectación innecesaria de otras áreas, previa a la intervención de la vegetación, la zona a intervenir será demarcada para tener claramente definida el área donde se ejecutarán las obras.
- Antes de la remoción de la capa orgánica del suelo se determinará su espesor para prever su almacenamiento. El descapote se realizará de tal manera que se logre un corte adecuado, con el fin de extraer en esta fase únicamente el horizonte orgánico y disponerlo adecuadamente.
- Los contratistas de obra describirán en el PGAS-C los métodos y el calendario previstos para el desbroce de la vegetación.
- Se prohibirá el desbroce de tipo químico.
- Se prohíbe la quema de vegetación.
- Se prohíbe la recogida de plantas silvestres.
- En caso de que no exista otra alternativa que remover individuos arbóreos, se deberá aplicar la reposición de los mismos (10 por cada individuo arbóreo talado) conforme el Acuerdo Ministerial 059 del 18 de mayo del 2016, referente al Arbolado Urbano. Para la siembra respectiva se coordinará con el GADM, para definir la especie y el sitio de siembra.

Conservación de especies vegetales y fauna local

Donde se ejecutarán los proyectos son zonas intervenidas es decir lugares poblados donde las principales especies vegetales serán ornamentales y pastizales. No obstante, al existir flora y fauna se realizará el siguiente procedimiento:

Para evitar la pérdida de cobertura vegetal que incluyan el reconocimiento del sitio antes de iniciar los trabajos, se evitara al máximo el corte de vegetación, acopio de suelo orgánico si hubiera, reusó del suelo orgánico acopiado, compensación de individuos arbóreos cortados. Se definirá una ratio de compensación.

En cuanto a la fauna silvestre existe una mínima probabilidad de encontrar, debido a la alta presión antrópica de los predios donde se ejecutarán los proyectos, pero en el caso de existir se realizará métodos de captura humanitarios que minimicen el estrés y el daño a los animales. Para luego su reubicación en sectores aledaños.

Limpieza final de obra y entrega.

Son etapas cruciales para asegurar que todo esté en perfecto estado y que los beneficiarios de los proyectos se encuentren satisfecho. Para este fin se aplicarán las medidas identificadas en el Plan De Cierre y Abandono, según lo indicado en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.

Previo a la entrega de los proyectos se deberán realizar las siguientes actividades:

- Realiza una inspección detallada del sitio para identificar áreas que requieren atención especial.
- Retira los materiales de construcción, escombros y herramientas que ya no se necesiten.
- Limpiar las paredes y techos con productos adecuados para evitar manchas o residuos de pintura. Usa paños suaves para no dañar la superficie.
- Barrer y limpiar los suelos con los productos adecuados para el tipo de material (madera, cerámica, etc.). Asegúrate de eliminar cualquier mancha.

Una vez el proyecto se encuentre terminado, limpio y ordenado se procederá hacer las siguientes actividades para la entrega:

- Realiza una inspección final junto al beneficiario para asegurarte de que todo esté a su satisfacción.
- Se llevarán a cabo capacitaciones para los beneficiarios con el fin de asegurar el uso adecuado de las instalaciones.
- Se deberá preparar y entregar toda la documentación necesaria, como manuales de usuario para equipos, garantías y certificados.
- Se formaliza la entrega mediante la firma de las actas de uso y ocupación, así como las actas de recepción de obra. Estos documentos deberán ser suscritos por el Beneficiario, el Contratista, el Fiscalizador, el VIDUEP y el MIDUVI.

Gestión vestigios arqueológico y patrimonio cultural:

Es importante destacar que las superficies donde se llevarán a cabo los proyectos son áreas previamente intervenidas, lo que reduce el riesgo de encontrar vestigios arqueológicos. Sin embargo, en caso de descubrir algún hallazgo, se seguirá el siguiente protocolo:

- En caso de hallarse restos arqueológicos o paleontológicos en remoción de tierras, se suspenderá la parte pertinente de la obra y se deberá informar de inmediato del suceso al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC).
- El INPC dispondrá las acciones a tomarse para gestionar la integridad de los restos encontrados.

- El MOP asegura la preservación de los bienes patrimoniales culturales, ya que su protección es un criterio esencial para la exclusión de proyectos. Se garantiza así la salvaguarda de la integridad de los bienes tangibles y de las estructuras que poseen un valor histórico o estético.

Gestión de relaciones comunitarias:

Se detallan las principales estrategias de manejo comunitario que serán aplicadas por el Proyecto juntamente con las comunidades del área de influencia directa e indirecta.

- Se priorizará la mano de obra no calificada de la zona circundante.
- Se priorizará proveedores de la zona con el fin de dinamizar la economía de las comunidades al proyecto.
- Difusiones de información acerca del proyecto y de manejo ambiental.
- Difusión sobre uso y funcionamiento del mecanismo de atención a quejas y reclamos a través de un proceso claro para abordar y resolver problemas e insatisfacciones en la comunidad.
- Participación de la comunidad beneficiada, en procesos de capacitación, socialización etc.
- Prevención de violencia basada en género y de cualquier tipo abuso o acoso sexual.

Participación ciudadana.

El Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) se elabora en conformidad con el Estándar Ambiental y Social 10, Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información así como con la normativa local. Este plan proporciona una guía para gestionar de manera eficaz y transparente las relaciones con todas las partes interesadas, fomentando una participación y significativa que ayude a garantizar la sostenibilidad ambiental y social de las intervenciones.

El PPPI señala temas críticos para observar en el proceso del ciclo de las intervenciones tales como:

- Identificación y análisis de las partes interesadas, y determinación de individuos/ grupos menos favorecidos o vulnerables, para asegurar su participación informada;
- Planificación de las actividades para informar a partes interesadas (reuniones, talleres, mesas de trabajo) medios de divulgación de los eventos, procedimientos.
- Definición de materiales, contenidos de información sobre riesgos, impactos, medidas de mitigación y beneficios.
- Preparación de agendas, calendarios de ejecución, determinación de frecuencia, localización. procedimientos para convocatorias/ invitaciones y requerimientos de facilitación.
- Divulgación de información sobre el Mecanismo de Quejas y Reclamos y su operatividad.

Uso y ahorro eficiente de agua y energía.

MIDUVI priorizará los proyectos que propongan la adopción de medidas, tecnologías y prácticas de mitigación adecuadas para utilizar los recursos de forma eficiente y eficaz, prevenir y controlar la contaminación, y evitar y minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, en consonancia con tecnologías y buenas prácticas ambientales.

A continuación, se cita las principales acciones para el ahorro de recursos:

Cuadro 9. Principales acciones de ahorro de agua y energía

Agua	Energía
Implementar tecnologías y equipos que reduzcan el consumo de agua, como grifos y duchas de bajo flujo, inodoros de doble descarga y sistemas de reciclaje de agua.	Utilizar equipos y sistemas que consuman menos energía, como iluminación LED, electrodomésticos de bajo consumo, y sistemas de calefacción y refrigeración eficientes.
Realizar mantenimiento regular para evitar fugas y asegurar el funcionamiento óptimo de los sistemas hidráulicos.	Implementar sistemas de control automatizados para optimizar el uso de energía, como termostatos programables y sensores de presencia para iluminación.

Los proponentes de los proyectos establecerán indicadores para medir la efectividad de las estrategias implementadas, como la reducción en el consumo de agua y energía.

Durante la ejecución de la obra, el contratista deberá demostrar que todos sus proveedores cuentan con las autorizaciones y viabilidades necesarias otorgadas por el ente regulador y de control.

Medidas de Salud y Seguridad para los trabajadores y la comunidad:

Para gestionar adecuadamente los riesgos e impactos en la seguridad y salud de los trabajadores y de la comunidad del área de influencia del proyecto, se deberán identificar y establecer medidas de Salud y Seguridad, que deberán ser incluidos en el PGAS-C que será preparado por el contratista en concordancia con su Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, el mismo que se encuentre registrado en el Sistema Único del Trabajo del Ministerio del Trabajo.

La determinación de estas medidas deberá contemplar lo siguiente:

- Análisis de riesgos laborales
- Obligaciones generales del empleador
- Obligaciones generales y derechos del trabajador
- Prohibiciones
- Comité paritario de seguridad y salud
- Servicio médico
- Prevención de riesgos en la población, con énfasis en los grupos vulnerables: menores de edad, mujeres en gestación, personas con discapacidad.
- Prevención de riesgos propios del proyecto
- Vigilancia de la Salud
- Registro e investigación de accidentes e incidentes
- Capacitación
- Equipos de protección personal
- Horarios de trabajo
- Plan de emergencia (mapa de riesgos, recursos y evacuación)

Accidentes:

Un accidente es un evento inesperado y no deseado que ocurre y que causa daño o lesión a un trabajador/tercero. Estos accidentes pueden ocurrir de diversas maneras y pueden afectar tanto la salud física como mental del afectado, trabajador o tercero.

Causas	Prevención
--------	------------

Deficiencias en el equipo, mal estado de las instalaciones, o falta de señalización adecuada.	Proporcionar y exigir el uso de equipo de protección adecuado.
Uso incorrecto de herramientas, falta de equipo de protección personal, o incumplimiento de procedimientos de seguridad.	Asegurar que el equipo y las instalaciones se mantengan en condiciones seguras.
Fatiga, distracciones, o falta de capacitación	Instruir a los empleados sobre prácticas seguras y procedimientos adecuados.
Espacios no adecuados donde se realizan las actividades	Identificar y evaluar los riesgos potenciales en el lugar de trabajo y tomar medidas para mitigarlos.

Cada contratista deberá elaborar un plan de acción para manejar accidentes, el cual deberá incluir lo siguiente:

Atender al Afectado Inmediatamente	Si estás capacitado, brinda primeros auxilios básicos al trabajador/tercero afectado mientras se espera la llegada de personal médico.
	contactar a los servicios de emergencia para obtener asistencia médica inmediata.
	Asegurarse de que el trabajador/tercero reciba la atención médica adecuada. Si la lesión es menor, puede ser tratada en el lugar o en un centro médico cercano; si es grave, asegurarse de que se le traslade a un hospital
Asegurar el Área del Accidente	Asegura el área para evitar más accidentes. Si es necesario se detendrá temporalmente el trabajo y asegura que otros empleados se mantengan alejados del lugar del accidente.
	No se moverá objetos ni se alterará la escena del accidente, ya que puede ser necesaria para una investigación posterior.
Informar y Documentar el Accidente	Informará al Fiscalizador, Administrador, a la VIDUEP, MIDUVI del accidente lo antes posible.
	Se realizará un reporte detallado sobre el accidente, incluyendo circunstancias, causas, y detalles del trabajador/tercero afectado, conforme el plazo que se detalle en el PGAS contratista ²¹
Investigar el Accidente	Se realizará una investigación para determinar las causas del accidente. Esto puede involucrar entrevistas con testigos, revisión de procedimientos y condiciones del lugar de trabajo, y evaluación de las prácticas de seguridad.
	Se redactará un informe con los hallazgos y recomendaciones para prevenir futuros accidentes.
Cumplir con Requisitos Legales	Se deberá notificar a las autoridades laborales o de seguridad y salud ocupacional.
Implementar Medidas Correctivas	Se evaluará y actualizará los procedimientos de seguridad y prevención para evitar accidentes similares en el futuro.
	Se proporcionará formación adicional a los empleados/terceros si es necesario para mejorar las prácticas de seguridad.
Apoyo al Trabajador Afectado	Se realizará seguimiento con el trabajador/tercero afectado para garantizar que reciba el apoyo y tratamiento adecuados.

²¹ Notificar al Fiscalizador, Administrador, a la VIDUEP, MIDUVI a más tardar 24 horas después de haber tomado conocimiento del incidente o accidente. Presentar el informe correspondiente a Fiscalizador, Administrador, a la VIDUEP, MIDUVI a más tardar 10 días a partir de la fecha en que se tenga conocimiento del accidente o incidente.

Prevención de riesgo contra incendios.

Estas medidas contarán con un conjunto de estrategias y procedimientos diseñados para evitar incendios y minimizar sus efectos en caso de que ocurran. Cada contratista deberá identificar medidas para la prevención de riesgo de incendios, considerando lo siguiente:

Evaluación de Riesgos	Se realiza una evaluación completa para identificar posibles fuentes de incendio, como equipos eléctricos, productos químicos inflamables, y condiciones de trabajo que puedan aumentar el riesgo.
	Se determina las áreas y equipos más vulnerables a incendios y evalúa el impacto potencial de un incendio en esas áreas.
Medidas de Prevención	Se Establece un programa de mantenimiento para asegurarse de que todos los equipos y sistemas contra incendios estén en buenas condiciones de funcionamiento
	Implementa procedimientos para el manejo, almacenamiento y eliminación segura de sustancias inflamables.
Sistemas de Detección y Alarma	Se realizará pruebas regulares y mantenimiento de los sistemas de detección y alarma para garantizar su correcto funcionamiento.
Equipos de Extinción	Se proporcionará extinguidores, mangueras y otros equipos de extinción apropiados para los riesgos específicos identificados en la evaluación
Procedimientos de Evacuación	Se definirá y señalizará claramente las rutas y salidas de emergencia para facilitar una evacuación rápida y segura.
Capacitación y Concientización	Se capacitará a todos los empleados o miembros del equipo sobre los procedimientos de prevención y respuesta en caso de incendio.
	Se realiza simulacros de evacuación y prácticas de respuesta ante incendios de manera periódica para mantener a todos informados y preparados.

Derrame de sustancias.

Este apartado deberá contar con un conjunto de procedimientos y estrategias diseñados para manejar y mitigar los efectos de un derrame de sustancias peligrosas, como productos químicos, combustibles o líquidos tóxicos. Cada contratista identificar medidas de prevención de riesgo de derrame de sustancias, considerando lo siguiente:

Evaluación de Riesgos	Se deberá identificar las sustancias peligrosas presentes en el lugar de trabajo y evalúa sus riesgos potenciales, incluyendo sus propiedades químicas y su impacto en la salud y el medio ambiente.
	Se determinará las áreas y equipos donde es más probable que ocurran derrames y evaluará el impacto potencial de estos derrames.
Procedimientos de Respuesta	Se establecerá procedimientos para la detección temprana de derrames y la alerta inmediata a todo el personal afectado.
	Se definirá métodos para contener el derrame y evitar que se propague. Esto puede incluir el uso de barreras de contención, tapones o dispositivos de contención.
	Se establecerá procedimientos para la limpieza segura del derrame, incluyendo el uso de materiales absorbentes, equipos de protección personal (EPP) adecuados y métodos de eliminación de residuos.

Capacitación del Personal	Se capacitará a todos los empleados sobre los procedimientos de respuesta a derrames, incluyendo cómo utilizar los equipos de contención y limpieza, y cómo manejar sustancias peligrosas de forma segura.
	Se realizará simulacros de derrames para practicar la respuesta y asegurar que el personal esté familiarizado con los procedimientos.
Documentación y Registro	Mantén un registro detallado de todos los incidentes de derrame, incluyendo la cantidad de sustancia derramada, las acciones tomadas y cualquier daño causado
Medidas de Prevención	Se implementará medidas para prevenir derrames, como el mantenimiento regular de equipos, la correcta manipulación y almacenamiento de sustancias peligrosas, y el uso de sistemas de alerta temprana.

Fenómenos naturales.

Este plan de fenómenos naturales contendrá procedimientos y estrategias diseñados para prepararse, responder y recuperarse de eventos naturales como terremotos, tormentas, inundaciones, y otros desastres naturales. Cada contratista deberá elaborar un plan de prevención de fenómenos naturales, el cual deberá incluir lo siguiente:

Evaluación de Riesgos	Se identificará los tipos de fenómenos naturales que pueden afectar al proyecto y sus colaboradores. Considera eventos específicos como terremotos, inundaciones, tormentas, entre otros.
	Se evaluará las vulnerabilidades del sitio donde se construirá el proyecto, incluyendo infraestructura, ubicación geográfica, y características del entorno.
Preparación y Prevención	Se asegurará de que las instalaciones estén diseñadas y construidas para resistir los fenómenos naturales más comunes en la región. Esto puede incluir medidas como refuerzos estructurales, sistemas de drenaje, y refugios.
	En caso de que ocurra un fenómeno natural durante la jornada de trabajo se paralizarán todas las actividades para que los trabajadores se dirijan a los puntos seguros de encuentro.
	Se elaborará un plan de evacuación claro que incluya rutas de evacuación, puntos de encuentro, y procedimientos para la evacuación de personas con movilidad reducida o necesidades especiales.
Sistemas de Alerta y Comunicación	Implementa sistemas de alerta temprana para recibir notificaciones sobre fenómenos naturales inminentes, como sirenas, sistemas de mensajería, y aplicaciones móviles.
Recuperación y Restauración	Se desarrolla un plan de recuperación de ser necesario que incluya procedimientos para evaluar y reparar los daños, restaurar operaciones normales, y proporcionar apoyo a los afectados.
Documentación y Registro	Se documentará todos los eventos, daños y acciones tomadas durante y después del fenómeno natural.
Coordinación con Autoridades	Se coordinará con las autoridades locales, servicios de emergencia y organizaciones de respuesta para asegurar una respuesta eficaz y eficiente.

Lineamientos para el fortalecimiento y desarrollo de capacitación ambiental y social.

Con la finalidad de asegurar la implementación del proyecto y el cumplimiento de los lineamientos ambientales y sociales, se requiere garantizar el involucramiento de las partes interesadas. En ese sentido, los PGAS, dependiendo del alcance de cada componente del proyecto, asegurará que todos los involucrados tengan claro los procedimientos, alcances, objetivos y disposiciones establecidas en el presente MGAS: funcionarios MIDUVI, VIDUEP, personal de la Unidad de Implementación del proyecto, contratistas, trabajadores, entre otros.

Para el efecto, se debe garantizar que se brinde los procesos de capacitación a las partes involucradas clave para optimizar la implementación efectiva del MGAS, el PGAS-Contratista, PGMO, PRMS, PPPI, MPPI, Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos y demás instrumentos de gestión ambiental y social, como establece el PCAS acordado para este Proyecto.

La ejecución de las capacitaciones será un proceso permanente y estará destinado a varios actores como el personal MIDUVI relacionado a la implementación del Proyecto, personal de VIDUEP contraparte de la gestión ambiental y social, además de los contratistas y su equipo de gestión ambiental y social. En el caso de estos últimos, la capacitación deberá realizarse una vez emitida la orden de adjudicación de sus contratos, con la finalidad de que estos avancen en la preparación de los instrumentos previo al inicio de la obra.

Se plantean algunos temas mínimos que deberán ser parte de estos procesos de capacitación:

Temática	Grupo Objetivo
Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto.	MIDUVI VIDUEP Contratistas
Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto.	MIDUVI VIDUEP Contratistas
Evaluación ambiental y social	MIDUVI VIDUEP Contratistas
Prevención, atención y mitigación de impactos ambientales y sociales en la ejecución del Proyecto.	MIDUVI VIDUEP Contratistas
Mecanismo de Quejas y Reclamos	MIDUVI VIDUEP Contratistas
Participación, consulta y divulgación con partes interesadas.	MIDUVI VIDUEP Contratistas
Salud y Seguridad de trabajadores y de la comunidad	MIDUVI VIDUEP Contratistas
Monitoreo y reporte de la gestión ambiental y social.	MIDUVI VIDUEP Contratistas

La UIP, en coordinación con los demás actores involucrados, podrá incluir otros temas conforme lo estime necesario.

7.6. Lineamientos complementarios para la gestión del proyecto.

7.6.1. Código de conducta.

Cada contratista deberá desarrollar un Código de Conducta, mismo que es un requisito que deberá constar en los pliegos de licitación, el cual deberá ser socializado por parte del contratista a sus trabajadores y proveedores antes de comenzar el proyecto de conformidad con una metodología definida y establecida en el PGAS contratista. Este documento incluirá un conjunto de normas y principios que guiarán el comportamiento tanto dentro como fuera del proyecto.

El código de conducta deberá contener mínimamente los siguientes elementos:

Introducción	Este Código de Conducta tiene como objetivo establecer las normas y principios que guiarán el comportamiento de todos los miembros de nuestra organización. Todos los empleados, directivos, proveedores y asociados deben cumplir con este código para garantizar un entorno de trabajo ético, respetuoso y profesional
Integridad y Honestidad	Actuar con honestidad y transparencia en todas las actividades y decisiones.
	No participar en actividades fraudulentas o engañosas.
	Evitar conflictos de interés y revelar cualquier posible conflicto a la dirección
Respeto y Dignidad	Tratar a todos los miembros de la organización con respeto y dignidad, sin discriminación por raza, género, orientación sexual, religión, discapacidad u otras características personales.
	Mantener un ambiente libre de acoso, intimidación o comportamiento inapropiado.
Cumplimiento Legal	Cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables en las jurisdicciones.
	Reportar cualquier violación de la ley o sospecha de actividad ilegal a las autoridades pertinentes.
Confidencialidad	Proteger la información confidencial y sensible de la organización, clientes y socios.
	No divulgar información confidencial sin autorización adecuada.
Uso de Recursos del Proyecto	Utilizar los recursos de la organización de manera eficiente y adecuada.
	No usar los recursos de la organización para fines personales o no relacionados con el trabajo.
Comunicación y Reporte	Fomentar una comunicación abierta y honesta dentro de la organización
Responsabilidad y Consecuencias	Reportar cualquier conducta inapropiada, violación del código o irregularidad mediante los canales establecidos.
	Cumplir con las normas y principios establecidos en este código.
	Aceptar las consecuencias de las acciones que contravengan las normas del código, que pueden incluir medidas disciplinarias.
Aceptación	Todos los miembros de la organización deben leer, entender y aceptar este Código de Conducta como condición para su participación en la organización.
Sanciones	El contratista deberá jerarquizar las sanciones a sus Trabajadores y colaboradores

7.6.2. Mecanismo de atención de quejas y reclamos:

Resulta necesario que las partes afectadas por las diferentes actividades que se realizan durante la ejecución del proyecto cuenten con un mecanismo mediante el cual puedan canalizar sus inquietudes, consultas, quejas o reclamos sobre estos procesos. En este sentido, el EAS 10 define que el prestatario, a través del Proyecto, propondrá e implementará un mecanismo de atención de quejas y reclamos - MQR, y señala:

El mecanismo de atención de quejas y reclamos será proporcional a los riesgos e impactos potenciales del proyecto y será accesible e inclusivo. Cuando sea viable y adecuado para el proyecto, los mecanismos de atención de quejas y reclamos utilizarán mecanismos formales o informales existentes, que se complementarán, según sea necesario, con arreglos específicos de cada proyecto.

En este sentido, el Proyecto Vivienda y Desarrollo Urbano Inclusivos y Resilientes del Ecuador a través de Ministerio de Desarrollo Urbano y vivienda, cuenta con un MQR mismo que responde a las particularidades y necesidades de cada uno de sus componentes y que además responde a criterios de pertinencia cultural con la finalidad de que éste sea accesible a todas las partes posiblemente afectadas por la implementación del Proyecto.

Descripción del mecanismo de atención de quejas y reclamos.

El MQR se orienta a los siguientes objetivos:

- Atender y resolver las quejas y reclamos de las partes afectadas por la ejecución del Proyecto.
- Mejorar la gestión del proyecto a través del análisis de las quejas y reclamos suscitados y registrados durante la ejecución del Proyecto.
- Otorgar un canal para la participación de las partes afectadas por la ejecución del Proyecto.
- Garantizar transparencia y equidad en la gestión del Proyecto.

En este sentido, considerando las particularidades de los componentes del Proyecto, se define un MQR que responda a los requerimientos de cada uno de ellos.

Queja o reclamo. Es aquella acción que presenta el ciudadano para poner en conocimiento su insatisfacción ante la atención, procedimientos, requisitos o condiciones aplicables al trámite administrativo en el cumplimiento de una obligación, obtención de un beneficio, servicio, resolución o respuesta por parte de la administración.

Requerimiento. Es la petición verbal o escrita que realiza el ciudadano respecto a preguntas, solicitudes de información, sugerencias, felicitaciones sobre los servicios que brinda una entidad.

Apelación. Proceso en el que una persona o entidad que no está conforme con la resolución inicial de su queja o reclamo solicita una revisión o reconsideración de la decisión por parte de una autoridad o instancia superior.

Confidencialidad. Hace referencia al principio de proteger la información personal, los datos y los detalles relacionados con el caso presentado, de manera que solo las personas autorizadas tengan acceso a ellos.

Denuncia. Se refiere al acto de exponer hechos o comportamientos que la persona o la entidad considera que deben ser investigados o corregidos por las autoridades competentes o por la institución responsable de gestionar el mecanismo de quejas.

El MIDUVI ha desarrollado un mecanismo de quejas y reclamos interno que permite atender diversos requerimientos de la ciudadanía, especialmente de aquellos que usan sus servicios. A continuación se detalla el funcionamiento de dicho mecanismo a través de sus dos canales de atención: buzón físico y Botón “Denuncia Ciudadana”.

▪ *Buzón físico*

El buzón de quejas y reclamos físico es una herramienta que permite a los beneficiarios/afectados y de más partes interesadas emitir inconformidades, quejas, reclamos, denuncias o experiencias negativas de los servicios y proyectos que actualmente implementa el Ministerio a través de sus unidades desconcentradas. La siguiente tabla explica el procedimiento para su uso y acceso:

Paso	Descripción del proceso	Plazos	Responsabilidad
Estructura de implementación del mecanismo de atención de quejas y reclamos	El MQR se implementa a nivel nacional y aplica para las intervenciones definidas en los componentes 1 y 2 del Proyecto.	N/A	/A
Recepción de la queja o el reclamo	Las quejas y los reclamos se pueden presentar a través de dos vías: <ul style="list-style-type: none"> - Buzón de Quejas ubicado en las diferentes oficinas desconcentradas del MIDUVI. El ciudadano: - Solicita el formulario - Llena la información requerida - Deposita el formulario en el buzón de quejas. 	N/A	N/A
Clasificación, tramitación (procesamiento)	El analista de la oficina técnica de prestación de servicios escaneará los formularios y los enviará vía correo electrónico institucional a la Dirección de Gestión de Cambio de Cultura Organizativa, para el trámite respectivo.	Hasta 2 días después de recibido el trámite.	Oficina técnica de Prestación de Servicios.

Paso	Descripción del proceso	Plazos	Responsabilidad
	El/la analista de la Dirección de Gestión de Cambio de Cultura Organizativa, consolidará la totalidad de los formularios a nivel nacional recibidos y actualizará la información de la matriz de seguimiento de quejas, sugerencias y denuncias. Clasificará el trámite por queja/denuncia, Sugerencia o felicitación.		Dirección de Gestión de Cambio de Cultura Organizativa
Acuse de recibo y seguimiento	El denunciante obtiene el acuse de recibo de la queja o el reclamo a través de su correo electrónico.	Al momento de la recepción del formulario.	Dirección de Gestión de Cambio de Cultura Organizativa
Verificación, investigación, acción	La DGCCO enviará el memorando con las Quejas o Denuncias receptadas a la autoridad de la Unidad de Gestión del MIDUVI que corresponda y realizará el respectivo seguimiento	Hasta 10 días hábiles después de ingresado el proceso.	Dirección de Gestión de Cambio de Cultura Organizativa
	El Analista de la DGCCO notificará formalmente a la Unidad de Gestión correspondiente del MIDUVI, digitalizando el Formulario EVAL-01 con la Sugerencia correspondiente, para los fines pertinentes		
	La Unidad de Gestión correspondiente analizará la notificación y preparará la respuesta en un lapso de 10 días laborables de la Queja o Denuncia receptada y enviará a la DGCCO con un resumen ejecutivo de respuesta para proporcionarle al ciudadano		
	La DGCCO emitirá hacia el ciudadano el documento con la respuesta en contestación a la Queja o Denuncia expuesta mediante los respectivos Formularios EVAL-01		
Seguimiento y evaluación	Los datos sobre las quejas y los reclamos se recopilarán en los formatos definidos para el efecto y se informarán mensualmente al Especialista Social del Proyecto.	Periodicidad: Mensual	Dirección de Gestión de Cambio de Cultura Organizativa Especialista Social
Socialización	La socialización del MQR se realizará a través de los canales institucionales y demás recursos comunicacionales.	Permanente	Especialista Social UIP Dirección de Comunicación Social.

▪ *Botón Denuncia ciudadana.*

El Botón de Denuncia Ciudadana se encuentra dentro de la página web oficial de Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y funciona como un mecanismo digital para el ingreso de quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y situaciones de diversa índole. En la siguiente tabla se describe el procedimiento para su uso y acceso:

Paso	Descripción del proceso	Plazos	Responsabilidad
Estructura de implementación del mecanismo de atención de quejas y reclamos	El MQR se implementa a nivel nacional y aplica para las intervenciones definidas en los componentes 1 y 2 del Proyecto.	N/A	N/A
Recepción de la queja o el reclamo	Las quejas y los reclamos se pueden presentar a través del botón <i>denuncia ciudadana</i> , ubicado en el portal institucional del MIDUVI: www.miduvi.gob.ec	N/A	N/A
Clasificación, tramitación (procesamiento)	El/la analista de la Dirección de Gestión de Cambio de Cultura Organizativa (DGCCO), consolidará la totalidad de los trámites a nivel nacional recibidos y actualizará la información de la matriz de seguimiento de quejas, sugerencias y denuncias. Clasificará el trámite por queja/denuncia, Sugerencia o felicitación.	Hasta 2 días después de recibido el trámite.	Dirección de Gestión de Cambio de Cultura Organizativa
Acuse de recibo y seguimiento	El denunciante obtiene el acuse de recibo de la queja o el reclamo a través de su correo electrónico.	Al momento de la recepción del formulario.	Dirección de Gestión de Cambio de Cultura Organizativa
Verificación, investigación, acción	La DGCCO enviará el memorando con las Quejas o Denuncias receptadas a la autoridad de la Unidad de Gestión del MIDUVI que corresponda y realizará el respectivo seguimiento	Hasta 10 días hábiles después de ingresado el proceso.	Dirección de Gestión de Cambio de Cultura Organizativa
	El Analista de la DGCCO notifica a la Unidad de Gestión correspondiente del MIDUVI sobre el trámite.		
	La Unidad de Gestión correspondiente analizará la notificación y preparará la respuesta en un lapso de 10 días laborables de la Queja o Denuncia receptada y enviará a la DGCCO con un resumen ejecutivo de respuesta para proporcionarle al ciudadano		
	La DGCCO emitirá hacia el ciudadano el documento con la respuesta en contestación a la Queja o Denuncia expuesta.		
Seguimiento y evaluación	Los datos sobre las quejas y los reclamos se recopilarán en los formatos definidos para el efecto y se informarán mensualmente al Especialista Social del Proyecto.	Periodicidad: Mensual	Dirección de Gestión de Cambio de Cultura Organizativa Especialista Social
Socialización	La socialización del MQR se realizará a través de los canales institucionales y demás recursos comunicacionales.	Permanente	Especialista Social UIP Dirección de Comunicación Social.

En el mecanismo de atención de quejas y reclamos establecen un proceso de apelación para los casos en que el reclamante no esté conforme con la solución propuesta para su reclamo. Una vez que se hayan propuesto todos los medios posibles para solucionar el reclamo, si el reclamante aún no está satisfecho, se lo deberá asesorar sobre su derecho a utilizar los recursos legales.

La implementación del MQR dará un tratamiento específico a aquellos requerimientos considerados como delicados y confidenciales, incluidos aquellos relacionados con la explotación, abuso y acoso sexual, conforme a la nota sobre buenas prácticas referida a estos temas que forma parte de los recursos del MAS. Para tal efecto, además de la implementación de los protocolos correspondientes, el Proyecto deberá activar el ESIRT (Environmental and Social Incident Respose Toolkit), procedimiento que es utilizado para responder a cualquier incidente o emergencia que se produzca durante la preparación o ejecución de un Proyecto financiado por el Banco Mundial. Asimismo, proporciona el asesoramiento a los diferentes equipos técnicos sobre lo que debe ocurrir en respuesta a un incidente incluyendo los fundamentos de una investigación necesaria para comprender si las medidas son apropiadas.

Una vez señalado un incidente a la atención del Banco, se inicia el proceso ESIRT. El primer paso consiste en obtener la información inicial sobre el incidente y determinar si es de un tipo que deba notificarse a la dirección. Cada incidente debe ser investigado adecuadamente, para comprender las causas inmediatas subyacentes y profundas del incidente y establecer si el proyecto es una causa o un factor contribuyente. Dependiendo de los resultados de la investigación, el incidente puede ser señalado a la atención de la alta dirección del Banco, y se puede acordar con el Prestatario un plan de acción correctiva para minimizar las posibilidades de que se repita.

El Banco cuenta con formularios que deberán llenarse de manera obligatoria, tanto para incidentes regulares como para situaciones relacionadas a violencia basada en género o discriminación por orientación sexual e identidad de género y por abuso o acoso sexual.²²

Adicionalmente, conforme lo señalado en el MAS, el Proyecto contará con un MQR específico para la atención de quejas y reclamos laborales, mismo que estará desarrollado con mayor precisión en el Procedimiento de Gestión de Mano de Obra.

Seguimiento y monitoreo al MQR

En consonancia con lo establecido en el PCAS, el especialista social del Proyecto incluirá en los informes semestrales de gestión ambiental y social del Proyecto, el reporte sobre el funcionamiento del MQR del periodo correspondiente. El informe incluirá, entre otros elementos, información relativa al número de quejas o reclamos presentados, quejas o reclamos resueltos y no resueltos, tiempos de respuesta, apelaciones, si fuera el caso, así como el análisis de quejas y reclamos más recurrentes.

²² Formularios para incidentes y para situaciones relacionadas a violencia basada en género, discriminación por orientación sexual y acoso y/o abuso sexual. [https://worldbankgroup.sharepoint.com/:w:/r/sites/Social-EnvironmentandSocialFramework-ESFHub/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B904A09DE-9D5D-4EFA-A387-9E452D084420%7D&file=Incident%20Form%20SOGI%20Part%20A%20\(Step%201%20-%20for%20Bank%20to%20complete\)_Spanish.docx&action=default&mobileredirect=true](https://worldbankgroup.sharepoint.com/:w:/r/sites/Social-EnvironmentandSocialFramework-ESFHub/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B904A09DE-9D5D-4EFA-A387-9E452D084420%7D&file=Incident%20Form%20SOGI%20Part%20A%20(Step%201%20-%20for%20Bank%20to%20complete)_Spanish.docx&action=default&mobileredirect=true)

Difusión y capacitación sobre el MQR

El especialista social del Proyecto coordinará la preparación, difusión y socialización de material relativo a la existencia y funcionamiento del mecanismo de quejas y reclamos. Promoverá, además, la realización de espacios de capacitación sobre el funcionamiento y gestión del MQR con sus contrapartes técnicas en la VIDUEP, así como con los contratistas si fuera el caso.

Recursos para el funcionamiento del MQR

El proyecto asegurará el talento humano, los recursos técnicos y financieros para la operación del MQR.

Archivo de la documentación sobre el MQR

Toda la información recabada en la operación del MQR (casos ingresados, casos resueltos, apelaciones, respuestas, informes generados, entre otros) serán consolidados y resguardados por el Especialista Social. La UIP, de manera semestral generará un archivo digital de los elementos mencionados.

Mecanismo de quejas y reclamos complementario

El proyecto complementariamente utilizará la plataforma “Contacto Ciudadano”, impulsada por el gobierno nacional y sustentada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-076, del Ministerio del Trabajo, en la que se emitió la Norma Técnica para la Gestión de Requerimientos, Quejas y Denuncias Administrativas. Las disposiciones contenidas en dicha norma son de aplicación obligatoria para todas las entidades del Estado entre las que se encuentran “Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, Transparencia y Control Social, en la Procuraduría General del Estado y la Corte Constitucional”. En este sentido, y de ser el caso, se realizarán las gestiones pertinentes para adaptar el funcionamiento de esta herramienta para los requerimientos del Proyecto respecto a la gestión de quejas y reclamos (Ver anexo 4).

7.6.3. Procedimiento para la consulta previa libre e informada:

En este apartado se presenta los lineamientos para la formulación de la consulta previa, libre e informada del proyecto en consonancia con el PPPI, considerando lo siguiente:

- Consulta con las partes interesadas a la continuidad de participación e intensidad, proporcional al riesgo y la complejidad del proyecto.
- Partes interesadas son individuos, grupos o instituciones que tienen algo en juego o un interés en el proyecto: puede que se vean afectados por éste o puede que tengan un interés en el proyecto y se encuentren en posición de influir en sus resultados.
- Principio de proporcionalidad se refiere a que requiere un esfuerzo proporcional al riesgo y complejidad del proyecto.

El objetivo de la consulta previa es recoger los puntos de vista, percepciones y opiniones de las partes interesadas, como insumos que permitan mejorar, evitar los impactos adversos y aumentar los beneficios.

En ese marco el procedimiento implica: (i) identificación y análisis de las partes interesadas, (ii) establecer los mecanismos de participación que se realizará con ellas, (iii) definir los mecanismos de divulgación de información acorde a las características de las partes interesadas, (iv) consulta con las partes interesadas, (v) presentación de la información a las partes interesadas.

Estos requisitos serán incluidos en el PGAS, y serán documentados durante todo el ciclo del proyecto. Las consultas contemplan esquemas específicos de inclusión social orientados a los pueblos indígenas, entre otras poblaciones en vulnerabilidad identificadas. Antes de iniciar con cualquier intervención del proyecto para entrega de subsidios para la construcción de soluciones habitacionales y mejoramiento de barrios se deberá implementar un mecanismo consultivo participativo con los beneficiarios, promotores y actores vinculados a la construcción, organizaciones barriales, familias beneficiarias conforme las respectivas fases de ejecución del proyecto.

El Proyecto debe asegurar se lleve a cabo procesos de consulta considerando los siguientes criterios: i) transversalización del enfoque de género, diversidad, adaptación cultural y derechos/responsabilidades; ii) uso de lenguaje comprensible; iii) libertad de expresión; iv) considerar horarios y lugares.

7.6.4. Prevención y atención ante explotación, abuso y acoso sexual:

El Proyecto establecerá mecanismos para que los constructores capaciten al personal de obra sobre la aplicación de un Código de Conducta que el Contratista deberá elaborar e implementar, el cual se incluirá en los contratos de trabajo (Contratista y Subcontratistas).

El Contratista deberá tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar la generación de conflictos de género, sociales, políticos o culturales parte del personal de obra y empleados contratados por ellos, así como para la preservación del orden, la protección de los habitantes y la seguridad de los bienes públicos y privados dentro el área de influencia del proyecto.

El plan deberá considerar mínimamente los siguientes elementos: Deberá considerarse al menos lo siguiente:

- Prohibición de toda forma de acoso, abuso, violencia o explotación, a todas las personas involucradas en el proyecto.
- Claridad en la implementación del Código de Conducta, estableciendo lineamientos claros sobre las consecuencias derivadas de la violación a las normas básica de convivencia y conducta durante la implementación del Proyecto.
- Protocolos para atención a víctimas de acoso, abuso, explotación o violencia.
- Todo el personal de obra, sin importar su nivel de jerarquía deberá asistir a las charlas y capacitaciones sobre el Código.

7.6.5. Prevención ante trabajo infantil:

El Proyecto adoptará y aplicará políticas y procedimientos de gestión laboral adecuados para la naturaleza y tamaño del Proyecto, considerando que los riesgos vinculados al trabajo y a las condiciones laborales.

Como parte de lo indicado, se considerará.

- Proveer la información y mecanismos para que las y los contratistas de obras garanticen que las y los trabajadores cuenten con contratos y conozcan y accedan a sus derechos de acuerdo con la legislación nacional (salario, remuneración, horas de trabajo, etc.).
- Prevenir el uso de trabajo infantil (según los define la OIT)
- Explotación laboral, infantil y otros en la cadena de suministro.

7.6.6. Evaluación de Seguridad del personal y materiales.

El MIDUVI, a través de la Empresa Pública, en su condición de Organismo Ejecutor establecerá los mecanismos para que constructores contratados proporcionen a los trabajadores un entorno laboral seguro y saludable, teniendo en cuenta los riesgos inherentes al proyecto y las clases específicas de peligros.

Deberá garantizar la prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Se deberá cumplir:

- Todo el personal previo a su ingreso debe estar asegurado al IESS u otra entidad aseguradora.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Llevar a cabo visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes con el objeto de establecer los correctivos

7.7. Organización para la gestión ambiental y social.

- **Unidad de Implementación del Proyecto.** El especialista social y el especialista ambiental serán los responsables de la formulación, coordinación, implementación, monitoreo de los instrumentos ambientales y sociales. Se debe indicar que, de conformidad con el PCAS, de requerir el proyecto, se podrá contratar personal ambiental y social (A&S) adicional en territorio para fortalecer la gestión de los riesgos A&S, a solicitud del Banco.
- **VIDUEP.** Es la entidad encargada de supervisar, verificar y reportar el cumplimiento de las normas ambientales y sociales durante la ejecución de la obra.

La fiscalización de obra deberá tener conocimiento en materia ambiental y social, y será el responsable de la verificación de la implementación de las medidas de manejo ambiental y social efectuado por el Contratista. Los roles principales del responsable A&S de la Fiscalización serán:

- Participar de las capacitaciones A&S que brinde la UIP.
- Verificar en obra la implementación de las medidas A&S establecidas en los instrumentos de la gestión A&S indicados en el MGAS, ejecutado por el Contratista.
- Supervisar y verificar el cumplimiento y los requisitos PSSO del contratista.
- Revisar el PGAS-C elaborado por el Contratista.
- Elaborar el Informe Mensual de Fiscalización para cada subproyecto, en referencia al cumplimiento de los aspectos A&S.
- En caso de incidentes, revisará el Informe de incidentes ambientales y sociales elaborado por el Contratista.

Para el caso de proyectos del Subcomponente 2.1, por la magnitud de las obras, se deberá incluir en el Equipo de Fiscalización, a más del Especialista Ambiental, un especialista social y un especialista PSSO para la verificación en obra de los EAS, planes de manejo ambiental y demás herramientas desarrolladas en el presente MGAS.

- **Contratistas.** Son las empresas contratadas para realizar las tareas de construcción y trabajo en el Proyecto. La gestión de impactos ambientales y sociales se realizará en función de lo definido en los instrumentos complementarios de gestión ambiental y social expuestos más adelante.

El Contratista de obra, dentro de su equipo, contará en lo posible con un especialista ambiental y social, responsable de la implementación de los EAS del BM, Planes de Manejo Ambiental, GBPA, o deberá tener un responsable con conocimientos en materia ambiental y social. Para las obras del Subcomponente 1.1 el especialista (responsable) ambiental y social del equipo constructor, supervisará el cumplimiento de medidas relacionadas con la seguridad industrial y salud ocupacional (PSSO) del personal de obra. Para el caso de obras del Subcomponente 2.1, el constructor además del especialista (responsable) ambiental, deberá contar con un especialista social y un técnico PSSO, dada la magnitud de ese tipo de obras. Los roles principales de los responsables A&S del Contratista serán:

- Implementar los instrumentos de gestión A&S en las obras.
 - Participar de las capacitaciones A&S que brinde la UIP.
 - Elaborar el PGAS Contratista, que será revisado y aprobado por Fiscalización y posteriormente por la UIP.
 - Contar con una organización suficiente e idónea para cumplir con los requisitos A&S de su contrato.
 - Elaborar el Informe Mensual de Contratista para cada subproyecto, incluyendo los aspectos A&S.
 - Realizar capacitaciones al personal de obra, conforme las programaciones de los Planes de Capacitación del PMA.
 - En caso de incidentes, elaborará y presentará el Informe de incidentes ambientales y sociales.
- **Consultores.** Previa a la contratación de Consultores y/o Empresas de capacitación, la UIP realiza los respectivos términos de referencia, garantizando la inclusión de los aspectos relacionados con los EAS. Los Consultores y/o Empresas de Capacitación, tendrán en consideración los siguientes roles:
 - Participar de las capacitaciones A&S que brinde la UIP.
 - Coordinar con los especialistas de la Oficina de Estudios de la UIP, CIEPVIDUEP, GADM y los restantes actores claves identificados para la ejecución de sus actividades según los términos de referencia contractuales.
 - Conocer y aplicar el alcance de las medidas A&S establecidas en el MGAS y demás instrumentos de gestión del Proyecto y considerarlas para su aplicabilidad en los procesos de capacitación.

8. MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL

8.1. Lineamientos para el monitoreo y seguimiento.

Las acciones específicas que deberán tomar MIDUVI y la VIDUEP y sus Contratistas para informar de manera oportuna al BM sobre:

- El desempeño ambiental y social de los Proyectos en general, incluyendo sus intervenciones, accidentes e incidentes laborales, casos de violencia de género como abuso, explotación y acoso sexual, así como quejas y reclamos.
- Retrasos o fallos en la implementación efectiva de las medidas o en el logro de los objetivos esperados, así como cualquier acción correctiva necesaria.
- Plazos y las responsabilidades asociadas a la presentación de informes.
- Sugerencias o medidas para abordar la falta de progreso, retrasos o incumplimientos del MOP y PCAS por parte del BM.

Se revisará el cumplimiento de los acuerdos contractuales y la efectividad de las medidas aplicadas, de acuerdo con los instrumentos diseñados para las distintas actividades de los Proyectos. Además, esto ayudará a identificar si surgen nuevos impactos o riesgos durante la ejecución, con el propósito de establecer acciones para su corrección y control.

Todos los actores que intervengan en los proyectos (MIDUVI, VIDUEP, Contratistas y Fiscalizadores) deberán implementar lo descrito en este documento respecto de la gestión ambiental y social del proyecto en concordancia con los EAS y el PCAS del Proyecto.

8.2. Seguimiento e indicadores de cumplimiento: Establecimiento de indicadores y mecanismos de seguimiento para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales y sociales del proyecto.

El seguimiento e indicadores de cumplimiento, de los planes de manejo ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional, durante la fase constructiva, se los realizará conforme los criterios mencionados en el Capítulo IV de Hallazgos, del RCOA (Art. 499, 500 y 501), pudiendo ser:

- Conformidades.
- No conformidades menores.
- No conformidades mayores.

El seguimiento será dado de manera escalonada de la manera siguiente:

- Los informes mensuales de los contratistas, deberán ser analizados por la Fiscalización del proyecto, para verificar el cumplimiento de las medidas contempladas en los respectivos planes de manejo; para el caso de medidas donde se observan hallazgos, la contratista deberá presentar un Plan de Acción para el cumplimiento de las mismas, en

base a las evidencias e indicadores presentados en los respectivos planes de manejo ambiental, cuyo plazo se definirá en el PGAS complementario, considerando las particularidades de cada componente del proyecto.

- Los informes de fiscalización serán reportados a la UIP anexando los respectivos IGA del constructor. La UIP, priorizará aquellas no conformidades mayores y menores que deban ser intervenidas de manera inmediata, realizando un seguimiento de los planes de acción respectiva. Para este fin realizará las comunicaciones respectivas o reuniones de trabajo con el constructor y fiscalización para analizar estos casos particulares.
- La UIP realizará un análisis semestral del cumplimiento de las medidas, estableciendo el porcentaje de conformidades, no conformidades mayores y menores y el desarrollo de los planes de acción propuestos para remediar las no conformidades encontradas. Con base a esta información presentará el informe de progreso semestral del cumplimiento de los planes de manejo respectivos. Los indicadores para presentarse serán:
 - Porcentaje de conformidades, no conformidades mayores y menores de las medidas de los planes de manejo por mes de cada proyecto.
 - Porcentaje de cumplimiento del PGAS complementario y PGAS contratista.
 - Número de planes de acción cumplidos respecto al número total de planes de acción presentados.
 - Porcentaje promedio del semestre analizado, respecto a las conformidades, no conformidades mayores y menores.
 - Evolución del cumplimiento de las medidas en el período analizado.

Adicionalmente en el informe de progreso semestral se establecerán los siguientes indicadores de la evolución de los proyectos en el periodo analizado:

- Número de PGAS-C aprobados por la UIP respecto al número total de proyectos en ejecución.
- Número de contratistas con todo el personal requerido en los pliegos de licitación / Número de contratistas de Obra.
- Número de Incidentes (ambientales, SST y sociales) por cada proyecto en ejecución.
- Número de Quejas y reclamos atendidas / Número de quejas y reclamos reportadas.

En el informe semestral, se identificarán en caso de existir, actividades que presentan riesgos y bajo desempeño del cumplimiento de las medidas de los PMA, proponiendo probables alternativas de solución para llegar a la conformidad de estas. El contenido mínimo del Informe semestral se presenta en el anexo 5.

8.3. Seguimiento e indicadores de la participación ciudadana

Para el proyecto se consideran los siguientes indicadores:

- Numero de espacios de participación realizados / Número de espacios de participación convocados.
- Número de Quejas y reclamos atendidas / Número de quejas y reclamos reportadas.

Para cada indicador, en el informe de progreso semestral se realizará una descripción y explicación de cada uno; se identificarán aquellos de bajo desempeño o que pudieran dar lugar a riesgos, y se establecerán acciones correctivas de mejora.

8.4. Reportes de seguimiento

Deberá presentarse los siguientes reportes e informes, que den cuenta del desempeño ambiental y social del proyecto:

8.4.1. Informes de progreso de la unidad de implementación del proyecto.

Corresponde a los informes semestrales que se reportan al Banco y que incluirán un capítulo sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad del Proyecto, incluyendo, pero no limitado a la implementación del PCAS, los avances en la preparación e implementación de los instrumentos ambientales y sociales requeridos en el PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas, los PGAS específicos del sitio, y el funcionamiento de los mecanismos de atención de quejas y reclamos.

El citado informe se presentará al Banco a más tardar 45 días calendario después de finalizado cada período de presentación de informes. La estructura de este informe será definida por la UIP (Ver anexo 6)

8.4.2. Informes de contratistas de obra

Mensualmente, los contratistas presentarán un informe de seguimiento de los resultados en materia de medio ambiente, salud y seguridad, de conformidad con los parámetros especificados en los contratos y documentos de licitación.

Para el efecto, desde la fase precontractual se incluirá este requerimiento como parte de los documentos preparatorios.

Dichos informes, serán revisados por el fiscalizador y remitidos al Especialista Ambiental y Social de la VIDUEP, para posteriormente ser remitidos a la UIP de MIDUVI para su revisión y consolidación de información, para su envío al Banco dentro de los plazos que se convengan.

El contenido mínimo de estos informes se muestra en el Anexo 7.

8.4.3. Informes de supervisores (fiscalización) de obra

Mensualmente, los fiscalizadores presentarán un informe de seguimiento de los resultados en materia de medio ambiente, salud y seguridad, de conformidad con los parámetros especificados en los contratos y documentos de licitación, que incluya las medidas de corrección, mitigación o prevención que se soliciten implementar en caso de identificarse alguna alerta en el proyecto.

Dichos informes, serán remitidos al Especialista Ambiental y Social de la VIDUEP, y a la UIP de MIDUVI para su revisión y consolidación de información, para su envío al Banco dentro de los plazos que se convengan.

El contenido mínimo de estos informes se muestra en el Anexo 8.

8.4.4. Reporte y monitoreo de las empresas encargadas de capacitaciones.

Conforme se establezca en los contratos que se suscriban con las empresas responsables de las capacitaciones, se remitirán informes que den cuenta del cumplimiento del Plan de Desarrollo de Capacidades (PDC) en temas relacionados con el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad (ASSS) del Proyecto.

8.4.5. Informes de incidentes y accidentes ambientales y sociales:

Los Especialistas Ambiental y Social de la UIP, según el caso, sobre la base de un reporte generado por el Especialista Ambiental y Social de la VIDUEP, notificará al Banco a más tardar 24 horas después de haber tomado conocimiento de todo incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga, o pueda tener, un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos, entre otros, los casos de explotación y abuso sexuales (EyAS), acoso sexual (ASx) y accidentes que provoquen muertes o lesiones graves o múltiples.

El reporte proporcionará detalles suficientes sobre el alcance, la gravedad y las posibles causas del incidente o accidente e indicar las medidas inmediatas que se hayan adoptado o se prevea adoptar para abordarlo, y consignar toda la información proporcionada por los contratistas o las empresas de supervisión, según corresponda.

Conforme el PCAS, se deberá presentar el informe correspondiente al Banco a más tardar 10 días a partir de la fecha en que se tenga conocimiento del accidente o incidente. Dicho plazo podrá ser modificado en función de la naturaleza de la investigación, siempre y cuando exista un acuerdo previo con el Banco.

9. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MGAS

A continuación, se muestra el cronograma para la implementación del MGAS, se debe considerar que es referencial en razón de que será revisada y actualizada de conformidad con los acuerdos de implementación de los componentes del proyecto que definan MIDUVI y BM:

Componente *	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 4			
	IT	II T	III T	IV T	IT	II T	III T	IV T	IT	II T	III T	IV T	IT	II T	III T	IV T	IT	II T	III T	IV T
Socialización del MGAS a actores involucrados																				
Elaboración de PGAS Complementario y PGAS -C (según subcomponentes y contratos)																				
Implementación del MGAS																				
Implementación de PGAS Complementario y PGAS -C (según subcomponentes y contratos)																				
Seguimiento y control del MGAS e instrumentos relacionados																				
Reportes e informes MGAS e instrumentos relacionados																				

* Se describen actividades generales que deberán aplicar y ejecutarse conforme la aprobación de ejecución de los componentes y subcomponentes del proyecto.

El presupuesto para la implementación del MGAS será desarrollado cuando se haya definido entre MIDUVI y BM el inicio de las obras en los componentes del proyecto.

10. ANEXOS

Anexo 1. Evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales

▪ Procedimiento de evaluación de riesgos e impactos

De acuerdo con el Marco Ambiental y Social del BM, se tienen cuatro categorías para la clasificación de riesgos ambientales y sociales: alto riesgo, riesgo considerable, riesgo moderado o riesgo bajo.

Una vez identificadas las propuestas de intervenciones a ejecutar bajo el subcomponente 2.1. Se deberá realizar la identificación de los impactos y riesgos ambientales y sociales, basado en la experiencia de proyectos similares, con el fin de establecer los lineamientos para la gestión ambiental y social.

El procedimiento para esta fase será:

- Identificación de actividades por etapas.
- Determinación del riesgo en base a la siguiente expresión:

$$R = P \times S$$

Donde:

- R: Riesgo.
P: Probabilidad.
S: Severidad

Se considera que el riesgo es producto de la probabilidad de ocurrencia del impacto por la severidad, se han planteado niveles de probabilidad y severidad, siendo el producto de ambos el valor del riesgo ($R=P \times S$). La aplicación de la fórmula puede tomar valores entre 1 y 9, de modo que se ha establecido rangos para evaluar el nivel de riesgo (ver tablas siguientes).

Tabla No. 4. Valores de parámetros para análisis de riesgo

Probabilidad (P)		Severidad (S)	
Nivel	Valor	Nivel	Valor
Baja	1	Baja	1
Media	2	Media	2
Alta	3	Alta	3

Tabla No. 5. Rangos de ponderación del nivel de riesgo

Riesgo (R)	
Rango $R=P \times S$	Nivel de Riesgo
1 a 4	Bajo
5 a 6	Medio
7 a 9	Alto

Los valores determinados del análisis se tabularán en la tabla siguiente, la cual refleja la situación encontrada de los riesgos e impactos ambientales del proyecto analizado.

ETAPA	Actividad	Subactividades	Posibles Riesgos / Impactos A&S	PROBABI- LIDAD (P)	SEVERI- DAD (S)	(NR= P*S)	NIVEL DE RIESGO

Con los resultados de la tabla anterior, se establecerán las respectivas conclusiones y recomendaciones de los hallazgos encontrados.

Para definir el nivel de riesgo general de la intervención se aplicará un promedio de los puntajes definidos en el nivel de riesgo por actividad. El resultado de este promedio se contrastará con los rangos de ponderación de riesgos definidos en la tabla N°2.

Anexo 2. Formato PGAS complementario

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL COMPLEMENTARIO – Subcomponente 1.1

CONTENIDO MINIMO

Contenido

Abreviaturas y siglas	123
1. Introducción. Un resumen breve que proporciona una visión general del plan de gestión ambiental y social (PGAS) complementario.	123
a. Antecedentes.	123
2. Descripción de la Intervención.	123
a. Objetivos de la intervención:	123
b. Ubicación	123
c. Descripción técnica de las actividades de la intervención	123
d. Cronograma previsto para la ejecución de las actividades	123
e. Superposición con otros proyectos:.....	123
3. Marco Normativo.	123
a. Marco normativo	123
b. Normas en aspectos sociales.....	123
c. Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial relevantes para el Proyecto:	123
d. Guías generales sobre el medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial: 123	
4. Marco Institucional.	123
a. Arreglos institucionales para la ejecución de la intervención	123
b. Actores vinculados:.....	124
5. Contexto social del Proyecto.	124
a. Contexto social y cultural de la población beneficiada	124
6. Identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales.	124
a. Descripción de los riesgos e impactos ambientales	124
b. Descripción de los riesgos e impactos sociales.....	124
7. Lineamientos para la gestión ambiental y social.	124
a. Organización para la gestión ambiental y social	124
b. Gestión de permisos y autorizaciones.....	125
c. Instrumentos específicos de gestión ambiental y social	125
d. Lineamientos de Gestión Ambiental y Social.....	125
e. Lineamientos para la gestión social en el proyecto:	126

8. Monitoreo y seguimiento ambiental y social.....	126
a. Lineamientos para el monitoreo y seguimiento:	126
b. Seguimiento e indicadores de cumplimiento.....	127
c. Reportes de seguimiento.....	127
9. Cronograma y presupuesto para la implementación del PGAS Complementario: Planificación temporal y asignación de recursos económicos necesarios para llevar a cabo la implementación efectiva del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) Complementario de la intervención.....	127
10. Anexos:.....	¡Error! Marcador no definido.
a. Plan de Gestión de la Mano de Obra (PGMO):.....	127
b. Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI):.....	127
c. Formato de Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C)	127
d. Formatos para informes y reportes	127

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL COMPLEMENTARIO – Subcomponente 1.1 CONTENIDO MINIMO

Abreviaturas y siglas

1. Introducción.

Un resumen breve que proporciona una visión general del plan de gestión ambiental y social (PGAS) complementario.

- a. Antecedentes. Información previa relevante que contextualiza este PGAS complementario.

2. Descripción de la Intervención.

- a. Objetivos de la intervención: Los propósitos y metas que se pretenden alcanzar con la ejecución de esta intervención.
- b. Ubicación: Su ubicación geográfica.
- c. Descripción técnica de las actividades de la intervención: Detalles de las actividades que componen la intervención.
- d. Cronograma previsto para la ejecución de las actividades: Las etapas secuenciales en las que se llevarán a cabo las acciones y actividades de la intervención.
- e. Superposición con otros proyectos: La coincidencia o interrelación de la intervención con otros proyectos existentes.

3. Marco Normativo.

- a. Marco normativo: El conjunto de leyes, reglamentos y disposiciones legales que aplican a la intervención.
 - i. Marco normativo nacional: Resumen de las normas generales, específicas, normas de seguridad y salud en el trabajo (SST), y estándares de calidad ambiental establecidos a nivel nacional.
- b. Normas en aspectos sociales: Resumen de las regulaciones relacionadas con la participación ciudadana y la protección del patrimonio cultural.
- c. Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial relevantes para el Proyecto: Los estándares establecidos por el Banco Mundial que se aplican a esta intervención en términos ambientales y sociales.
- d. Guías generales sobre el medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial: Documentos orientativos proporcionados por el Grupo Banco Mundial sobre aspectos relacionados con el medio ambiente, la salud y la seguridad en el proyecto.

4. Marco Institucional.

- a. Arreglos institucionales para la ejecución de la intervención: La estructura y organización de las instituciones encargadas de ejecutar la intervención. Se identificará y explicará la organización del personal dedicado a la gestión ambiental y social del proyecto.

b. Actores vinculados:

- i. Identificación de actores directos: Las partes involucradas directamente en la ejecución, supervisión o gestión de la intervención.

5. Contexto social del Proyecto.

a. Contexto social y cultural de la población beneficiada:

- i. Caracterización de la población beneficiada: La descripción de las características demográficas y socioeconómicas de la población que se espera beneficiar con la intervención.

6. Identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales.

a. Descripción de los riesgos e impactos ambientales:

- i. Etapa de pre construcción: Los riesgos e impactos ambientales que pueden ocurrir antes del inicio de la construcción.
- ii. Etapa construcción: Los riesgos e impactos ambientales relacionados con la ejecución de actividades previstas por la intervención (se puede asociar con un anexo equivalente a la matriz de riesgos e impactos ambientales y sociales).
- iii. Etapa operación y mantenimiento: Los riesgos e impactos ambientales que pueden surgir durante la operación y mantenimiento de la vivienda.

b. Descripción de los riesgos e impactos sociales:

- i. Etapa de pre construcción: Los riesgos e impactos sociales que pueden ocurrir antes del inicio de la construcción.
- ii. Etapa construcción: Los riesgos e impactos sociales asociados con la ejecución de actividades previstas por la intervención.
- iii. Etapa operación y mantenimiento: Los riesgos e impactos sociales que pueden surgir durante la operación y mantenimiento de la vivienda.

7. Lineamientos para la gestión ambiental y social.

a. Organización para la gestión ambiental y social:

- i. Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda: Equipo responsable de asegurar la ejecución de las actividades de las intervenciones, observando la normativa nacional y requisitos de los EAS del Banco Mundial.
- ii. Contratistas de obra: Empresas contratadas para realizar las tareas de la intervención. Aquí se detallará cómo se prevé que los contratistas gestionen los riesgos e impactos ambientales y sociales de las actividades previstas en sus contratos.
- iii. Supervisión (fiscalización) de obra: Entidad encargada de supervisar y verificar el cumplimiento de las normas ambientales y sociales durante la ejecución de la intervención. Aquí se detallarán las medidas que la supervisión / fiscalización de obra deberá tomar en cuenta para garantizar la adecuada gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales durante la ejecución de las actividades a cargo de los contratistas.
- iv. Equipo encargado de las capacitaciones: Organizaciones responsables de proporcionar capacitación relacionada con la gestión ambiental y social a las personas y entidades involucradas en la intervención.

b. Gestión de permisos y autorizaciones:

Proceso de obtener los permisos y autorizaciones necesarios de las autoridades competentes para llevar a cabo las actividades previstas por la intervención, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y normativos ambientales y sociales.

c. Instrumentos específicos de gestión ambiental y social:

- i. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) complementario: (Este documento) instrumento que establece los lineamientos para la gestión ambiental y social de la intervención, conforme la legislación ambiental y social ecuatoriana, el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y las guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial.
- ii. Instrumentos de Gestión Ambiental y Social locales: Registros ambientales, fichas ambientales y otros documentos requeridos por las regulaciones locales para evaluar y gestionar los impactos ambientales y sociales de la intervención.
- iii. Planes de Gestión Ambiental y Social del contratista (PGAS-C): Explicación del PGAS-C.
 - *Revisión y aprobación:* Proceso de revisar y obtener la aprobación de los planes de gestión ambiental y social específicos de la intervención, elaborados por el contratista.
 - *Contenido del PGAS-C:* Descripción detallada de las medidas y acciones que se deben considerar para mitigar los impactos ambientales y sociales de la intervención.
 - *Implementación y reporte:* Ejecución y seguimiento de las acciones establecidas en el PGAS-C, así como el reporte periódico de los avances y resultados alcanzados.

d. Lineamientos de Gestión Ambiental y Social:

- i. Lineamientos de manejo ambiental y social:
 - Medidas de manejo para el movimiento de tierra y demoliciones
 - Medidas para la movilización segura de maquinaria y equipos
 - Medidas de tráfico y tránsito peatonal
 - Medidas de manejo de campamentos e instalaciones auxiliares y/o provisionales
 - Medidas de manejo de materiales de construcción
 - Medidas de gestión eficiente de instalaciones sanitarias y eléctricas
 - Medidas de prevención y gestión de la contaminación: (incluye medidas para la mitigación de emisiones, ruido y vibraciones, la gestión adecuada de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, manejo de escombros, medidas para el tratamiento y disposición de efluentes)
 - Medidas de seguridad de la comunidad: Directrices para minimizar la exposición de la comunidad a riesgos viales, enfermedades, riesgos por explotación sexual, abuso, acoso u otras formas de violencia basada en género (VBG)
 - Medidas de cierre, abandono y entrega de la vivienda
 - Medidas para la gestión de los pueblos y nacionalidades.
- ii. Lineamientos de Salud y Seguridad para los trabajadores y la comunidad: Directrices para garantizar un entorno laboral y para la comunidad seguro y

saludable, incluyendo la identificación y prevención de riesgos ocupacionales.

- iii. Lineamientos para el Plan de Contingencia:
 - *Accidentes laborales*: Lineamientos para prevenir y gestionar los accidentes y lesiones laborales, así como para brindar atención médica adecuada en caso de emergencias.
 - *Derrame de sustancias*: Medidas para prevenir y controlar los derrames de sustancias peligrosas, así como para realizar una limpieza y gestión adecuada en caso de incidentes.
 - *Fenómenos naturales*: Lineamientos para prepararse y responder ante eventos naturales adversos, como tormentas, inundaciones o terremotos.
- iv. Lineamientos para el fortalecimiento y desarrollo de capacitación ambiental y social: Directrices para mejorar y promover la capacitación en temas ambientales y sociales, con el objetivo de fortalecer la capacidad de la unidad de implementación del proyecto, contratistas, fiscalización y actores involucrados en la intervención. Se basará en los acuerdos establecidos en el PCAS.
- e. Lineamientos para la gestión social en el proyecto:
 - i. Código de conducta: Conjunto de normas y principios éticos que establecen pautas de comportamiento para todas las partes involucradas en el proyecto, promoviendo conductas responsables y respetuosas, incluyendo medidas para prevenir eventos por VBG.
 - ii. Procedimiento de atención de quejas y reclamos: Proceso para recibir, evaluar y responder a las quejas y reclamos de la comunidad y otras partes interesadas, asegurando una adecuada atención y resolución de problemas, incluyendo atención y direccionamiento de casos de Violencia Basada en Género.
 - iii. Procedimiento para la gestión de mano de obra: lineamientos para la gestión de la mano obra con el fin de orientar la aplicación de las normativas correspondientes con relación al trabajo y condiciones laborales.
 - iv. Procedimiento de consulta y participación: para la consulta previa libre e informada: Lineamientos para garantizar la participación activa de los pueblos y las nacionalidades indígenas con el objetivo de fomentar la pertenencia, sentido de identidad, reducción de cualquier tipo de conflictividad y construcción conjunta de acciones, en caso de que esto aplica en alguna de las intervenciones
 - v. Plan de prevención y atención ante explotación, abuso y acoso sexual: Medidas para prevenir, detectar y abordar situaciones de explotación, abuso y acoso sexual en el proyecto, protegiendo la seguridad y los derechos de todas las personas involucradas y asegurando un proceso adecuado de derivación a servicios de apoyo psicológico y/o legal.

8. Monitoreo y seguimiento ambiental y social.

- a. Lineamientos para el monitoreo y seguimiento: Directrices para realizar actividades de monitoreo y seguimiento de la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, evaluando el cumplimiento de los compromisos y la efectividad de las medidas implementadas según los instrumentos desarrollados para la intervención y diferentes actividades.

- b. Seguimiento e indicadores de cumplimiento: Establecimiento de indicadores y mecanismos de seguimiento para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales y sociales de la intervención.
- c. Reportes de seguimiento: Documentos que informan sobre los avances, resultados y hallazgos del monitoreo y seguimiento ambiental y social del proyecto, en línea con las medidas establecidas en los diferentes instrumentos ambientales y sociales previstos para el proyecto y actividades. Especialmente, por el PCAS.
 - i. Informes de contratistas de obra: Reportes que presentan la información sobre el desempeño ambiental y social de los contratistas y subcontratistas que trabajan en la intervención
 - ii. Informes de supervisores (fiscalización) de obra: Documentos que informan sobre las actividades de supervisión realizadas para garantizar el cumplimiento de las normas y regulaciones ambientales y sociales durante la ejecución de la obra.
 - iii. Informes de incidentes y accidentes: Reportes que documentan y analizan los incidentes y accidentes relacionados con aspectos ambientales, de salud y seguridad y sociales, con el fin de tomar medidas correctivas y preventivas.

9. Cronograma y presupuesto para la implementación del PGAS Complementario:

Planificación temporal y asignación de recursos económicos necesarios para llevar a cabo la implementación efectiva del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) Complementario de la intervención.

10. Anexos.

- a. Plan de Gestión de la Mano de Obra (PGMO): Un documento que establece las estrategias y acciones para la gestión adecuada de la mano de obra en el proyecto, incluyendo aspectos como la contratación, capacitación, seguridad y condiciones laborales.
- b. Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI): Un plan que define cómo se involucrará y consultará a las diferentes partes interesadas en el proyecto, como comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y autoridades, para asegurar una gestión ambiental y social efectiva y transparente (el SEP del Proyecto aplicará para todas las intervenciones).
- c. Formato de Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C): Un formato estandarizado que el contratista debe completar para describir las medidas específicas que implementará para gestionar los aspectos ambientales y sociales relacionados con su trabajo en el proyecto.
- d. Formatos para informes y reportes: Documentos prediseñados que se utilizan para recopilar y presentar información relevante sobre la gestión ambiental y social de la intervención, como informes de monitoreo, evaluaciones de impacto y cumplimiento de los requisitos legales.

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL COMPLEMENTARIO – Subcomponente 2.1
CONTENIDO MINIMO**

Contenido

Abreviaturas y siglas	130
Resumen Ejecutivo	130
1. Introducción	130
Un resumen breve que proporciona una visión general del plan de gestión ambiental y social (PGAS) complementario.....	130
a. Antecedentes:	130
2. Descripción de la Intervención	130
a. Objetivos de la intervención	130
b. Ubicación y alcance de la intervención.....	130
c. Meta de la intervención.....	130
d. Descripción técnica de las actividades de la intervención	130
e. Cronograma previsto para la ejecución de las actividades	130
f. Uso, aprovechamiento y afectación de recursos naturales	130
g. Identificación de instalaciones conexas	130
h. Superposición con otros proyectos	130
3. Marco Normativo:	130
a. Marco normativo	130
b. Normas en aspectos sociales	131
c. Tratados internacionales	131
d. Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial relevantes para el Proyecto:	131
e. Guías generales sobre el medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial ..	131
4. Marco Institucional:	131
a. Arreglos institucionales para la ejecución de la intervención	131
b. Actores vinculados:	131
5. Contexto ambiental y social del Proyecto:	131
a. Contexto ambiental:	131
b. Contexto social y cultural de la población beneficiada:.....	132
6. Identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales:	132
a. Descripción de los riesgos e impactos ambientales:	132
b. Descripción de los riesgos e impactos sociales:	132
7. Lineamientos para la gestión ambiental y social:	132

a. Organización para la gestión ambiental y social:.....	132
b. Gestión de permisos y autorizaciones:	133
c. Instrumentos específicos de gestión ambiental y social:.....	133
d. Lineamientos de Gestión Ambiental y Social:	133
e. Lineamientos para la gestión social en el proyecto:	134
8. Monitoreo y seguimiento ambiental y social:	135
a. Lineamientos para el monitoreo y seguimiento	135
b. Seguimiento e indicadores de cumplimiento:	135
c. Reportes de seguimiento	135
10. Anexos:.....	136
a. Plan de Gestión de la Mano de Obra (PGMO):	136
b. Plan de Restitución de Medios de Subsistencia	136
c. Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI):	136
d. Formato de Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C):.....	136
e. Formatos para informes y reportes.....	136
f. Información complementaria	136

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL COMPLEMENTARIO – Subcomponente 2.1
CONTENIDO MINIMO

Abreviaturas y siglas

Resumen Ejecutivo

1. Introducción.

Un resumen breve que proporciona una visión general del plan de gestión ambiental y social (PGAS) complementario.

a. Antecedentes: Información previa relevante que contextualiza este PGAS complementario.

2. Descripción de la Intervención.

a. Objetivos de la intervención: Los propósitos y metas que se pretenden alcanzar con la ejecución de esta intervención.

b. Ubicación y alcance de la intervención: Su ubicación geográfica y el alcance territorial.

c. Meta de la intervención: El resultado o logro específico que se espera obtener al finalizarla.

d. Descripción técnica de las actividades de la intervención: Detalles de las actividades que componen la intervención.

e. Cronograma previsto para la ejecución de las actividades: Las etapas secuenciales en las que se llevarán a cabo las acciones y actividades de la intervención.

f. Uso, aprovechamiento y afectación de recursos naturales: Cómo se utilizarán, aprovecharán y afectarán los recursos naturales durante la ejecución de la intervención.

- i. Uso de energía y combustibles: El consumo y empleo de energía y combustibles.
- ii. Uso del agua: La utilización y gestión del agua en relación con el proyecto.
- iii. Uso de materiales de construcción: Los materiales utilizados en las actividades previstas.
- iv. Manejo del desbroce: La gestión y disposición de los residuos y vegetación a removerse.

g. Identificación de instalaciones conexas: Otras instalaciones relacionadas o complementarias a la intervención, según el significado de “instalaciones conexas” según el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.

h. Superposición con otros proyectos: La coincidencia o interrelación de la intervención con otros proyectos existentes.

3. Marco Normativo:

a. Marco normativo: El conjunto de leyes, reglamentos y disposiciones legales que aplican a la intervención.

- i. Marco normativo nacional: Resumen de las normas generales, específicas, normas de seguridad y salud en el trabajo (SST), y estándares de calidad ambiental establecidos a nivel nacional.
- b. Normas en aspectos sociales: Resumen de las regulaciones relacionadas con la participación ciudadana y la protección del patrimonio cultural.
 - i. Normas de conducta: Reglas y pautas que establecen cómo deben comportarse las personas en la intervención.
 - ii. Normas de participación ciudadana: Directrices que promueven la participación activa de la comunidad en la intervención.
 - iii. Patrimonio cultural: Normativas para la protección y preservación de los aspectos culturales y patrimoniales.
- c. Tratados internacionales: Resumen de acuerdos y convenios internacionales que pueden tener implicaciones legales y directrices para la intervención, dentro de la materia ambiental y social.
- d. Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial relevantes para el Proyecto: Los estándares establecidos por el Banco Mundial que se aplican a esta intervención en términos ambientales y sociales.
- e. Guías generales sobre el medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial: Documentos orientativos proporcionados por el Grupo Banco Mundial sobre aspectos relacionados con el medio ambiente, la salud y la seguridad en el proyecto.

4. Marco Institucional:

- a. Arreglos institucionales para la ejecución de la intervención: La estructura y organización de las instituciones encargadas de ejecutar la intervención. Se identificará y explicará el personal dedicado a la gestión ambiental y social del proyecto.
- b. Actores vinculados:
 - i. Identificación de actores directos: Las partes involucradas directamente en la ejecución, supervisión o gestión de la intervención.
 - ii. Identificación de actores indirectos: Las partes interesadas que pueden verse afectadas o tener influencia indirecta.

5. Contexto ambiental y social del Proyecto:

- a. Contexto ambiental:
 - i. Clasificación climática: La clasificación del clima en la zona donde se desarrollará la intervención
 - ii. Hidrología: La descripción de los recursos hídricos en el área de la intervención.
 - iii. Cobertura vegetal: La descripción de la vegetación existente en el entorno de la intervención.
 - iv. Zonas de vida: La identificación de las áreas que albergan diferentes formas de vida y ecosistemas.

- v. Áreas Naturales Protegidas: Las áreas designadas y protegidas debido a su importancia para el desarrollo de la vida y relaciones naturales en medios naturales.
- vi. Zonas de riesgos: Las áreas que presentan riesgos naturales, como deslizamientos de tierra o inundaciones.

b. Contexto social y cultural de la población beneficiada:

- i. Caracterización de la población beneficiada: La descripción de las características demográficas y socioeconómicas de la población que se espera beneficiar con la intervención.
- ii. Patrimonio cultural: La identificación y descripción de los elementos culturales y patrimoniales relevantes en el área de la intervención.

6. Identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales:

a. Descripción de los riesgos e impactos ambientales:

- i. Etapa de pre construcción: Los riesgos e impactos ambientales que pueden ocurrir antes del inicio de la construcción del proyecto.
- ii. Etapa construcción: Los riesgos e impactos ambientales relacionados con la ejecución de actividades previstas por la intervención (se puede asociar con un anexo equivalente a la matriz de riesgos e impactos ambientales y sociales).
- iii. Etapa operación y mantenimiento: Los riesgos e impactos ambientales que pueden surgir durante la operación y mantenimiento de la intervención.

b. Descripción de los riesgos e impactos sociales:

- i. Etapa de pre construcción: Los riesgos e impactos sociales que pueden ocurrir antes del inicio de la construcción del proyecto.
- ii. Etapa construcción: Los riesgos e impactos sociales asociados con la ejecución de actividades previstas por la intervención.
- iii. Etapa operación y mantenimiento: Los riesgos e impactos sociales que pueden surgir durante la operación y mantenimiento de la intervención.

7. Lineamientos para la gestión ambiental y social:

a. Organización para la gestión ambiental y social:

- i. Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda: Equipo responsable de asegurar la ejecución de las actividades de las intervenciones, observando la normativa nacional y requisitos de los EAS del Banco Mundial.
- ii. Contratistas de obra: Empresas contratadas para realizar las tareas de la intervención. Aquí se detallará cómo se prevé que los contratistas gestionen los riesgos e impactos ambientales y sociales de las actividades previstas en sus contratos.

iii. Supervisión (fiscalización) de obra: Entidad encargada de supervisar y verificar el cumplimiento de las normas ambientales y sociales durante la ejecución de la intervención. Aquí se detallarán las medidas que la supervisión / fiscalización de obra deberá tomar en cuenta para garantizar la adecuada gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales durante la ejecución de las actividades a cargo de las contratistas.

iv. Equipo encargado de las capacitaciones: Organizaciones responsables de proporcionar capacitación relacionada con la gestión ambiental y social a las personas y entidades involucradas en la intervención.

b. Gestión de permisos y autorizaciones: Proceso de obtener los permisos y autorizaciones necesarios de las autoridades competentes para llevar a cabo las actividades previstas por la intervención, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y normativos ambientales y sociales.

c. Instrumentos específicos de gestión ambiental y social:

- i. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) complementario: (Este documento) instrumento que establece los lineamientos para la gestión ambiental y social de la intervención, conforme la legislación ambiental y social ecuatoriana, el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y las guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial.
- ii. Instrumentos de Gestión Ambiental y Social locales: Registros ambientales, fichas ambientales y otros documentos requeridos por las regulaciones locales para evaluar y gestionar los impactos ambientales y sociales de la intervención.
- iii. Planes de Gestión Ambiental y Social del contratista (PGAS-C): Explicación del PGAS-C.

- *Revisión y aprobación:* Proceso de revisar y obtener la aprobación de los planes de gestión ambiental y social específicos de la intervención, elaborados por el contratista.
- *Contenido del PGAS-C:* Descripción detallada de las medidas y acciones que se deben considerar para mitigar los impactos ambientales y sociales de la intervención.
- *Implementación y reporte:* Ejecución y seguimiento de las acciones establecidas en el PGAS-C, así como el reporte periódico de los avances y resultados alcanzados.

d. Lineamientos de Gestión Ambiental y Social:

i. Lineamientos de manejo ambiental y social:

- Medidas de manejo para el movimiento de tierra y demoliciones
- Medidas para la movilización segura de maquinaria y equipos
- Medidas de tráfico y tránsito y peatonal
- Medidas de manejo de campamentos e instalaciones auxiliares y/o provisionales

- Medidas de manejo de materiales de construcción
 - Medidas de gestión eficiente de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas
 - Medidas de conservación de la biodiversidad (especies vegetales y la fauna local)
 - Medidas de prevención y gestión de la contaminación: (incluye medidas para la mitigación de emisiones, ruido y vibraciones, la gestión adecuada de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, manejo de escombros, medidas para el tratamiento y disposición de efluentes)
 - Medidas para el uso eficiente de recursos (agua, energía)
 - Medidas de manejo de pasivos ambientales
 - Medidas de seguridad de la comunidad: Directrices para minimizar la exposición de la comunidad a riesgos viales, enfermedades, riesgos por explotación sexual, abuso, acoso u otras formas de violencia basada en género (VBG) y desechos
 - Medidas de cierre y abandono de obra
 - Medidas de gestión arqueológica
 - Medidas para la restitución de medios de subsistencia
 - Medidas para la gestión de los pueblos y nacionalidades indígenas.
- ii. Lineamientos de Salud y Seguridad para los trabajadores y la comunidad: Directrices para garantizar un entorno laboral y para la comunidad seguro y saludable, incluyendo la identificación y prevención de riesgos ocupacionales.
- iii. Lineamientos para el Plan de Contingencia:
- Accidentes laborales: Lineamientos para prevenir y gestionar los accidentes y lesiones laborales, así como para brindar atención médica adecuada en caso de emergencias.
 - Prevención de riesgo contra incendios: Directrices para prevenir, detectar y responder a situaciones de incendio, protegiendo la seguridad de los trabajadores y las instalaciones.
 - Derrame de sustancias: Medidas para prevenir y controlar los derrames de sustancias peligrosas, así como para realizar una limpieza y gestión adecuada en caso de incidentes.
 - Fenómenos naturales: Lineamientos para prepararse y responder ante eventos naturales adversos, como tormentas, inundaciones o terremotos.
- iv. Lineamientos para el fortalecimiento y desarrollo de capacitación ambiental y social: Directrices para mejorar y promover la capacitación en temas ambientales y sociales, con el objetivo de fortalecer la capacidad de la unidad de implementación del proyecto, contratistas, fiscalización y actores involucrados en el proyecto. Se basará en los acuerdos establecidos en el PCAS.

e. Lineamientos para la gestión social en el proyecto:

- i. Código de conducta: Conjunto de normas y principios éticos que establecen pautas de comportamiento para todas las partes involucradas en el proyecto, promoviendo conductas responsables y respetuosas, incluyendo medidas para prevenir eventos por VBG.

- ii. Procedimiento de atención de quejas y reclamos: Proceso para recibir, evaluar y responder a las quejas y reclamos de la comunidad y otras partes interesadas, asegurando una adecuada atención y resolución de problemas, incluyendo atención y direccionamiento de casos de Violencia Basada en Género.
- iii. Procedimiento para la gestión de mano de obra: lineamientos para la gestión de la mano obra con el fin de orientar la aplicación de las normativas correspondientes con relación al trabajo y condiciones laborales.
- iv. Procedimiento de consulta y participación: Lineamientos para garantizar la participación activa de los pueblos y las nacionalidades indígenas con el objetivo de fomentar la pertenencia, sentido de identidad, reducción de cualquier tipo de conflictividad y construcción conjunta de acciones, en caso de que esto aplica en alguna de las intervenciones. ,
- v. Plan para la evaluación social específica: análisis previo que permitirá identificar si en la zona de ejecución de las obras existe una presencia significativa de población indígena, lo cual permitirá determinar si es pertinente la realización de una evaluación social específica que evidencie sus vulnerabilidades y posibles afectaciones.
- vi. Plan de Restitución de Medios de Subsistencia: Medidas para identificar, evaluar, compensar o restituir medios de vida (actividades económicas) que se han visto temporalmente afectados durante la construcción de obras
- vii. Plan de prevención y atención ante explotación, abuso y acoso sexual: Medidas para prevenir, detectar y abordar situaciones de explotación, abuso y acoso sexual en el proyecto, protegiendo la seguridad y los derechos de todas las personas involucradas y asegurando un proceso adecuado de derivación a servicios de apoyo psicológico y/o legal.
- viii. Plan de prevención ante trabajo infantil: Directrices para prevenir y abordar la participación de niños y niñas en actividades laborales inapropiadas, garantizando su protección.

8. Monitoreo y seguimiento ambiental y social:

a. Lineamientos para el monitoreo y seguimiento: Directrices para realizar actividades de monitoreo y seguimiento de la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, evaluando el cumplimiento de los compromisos y la efectividad de las medidas implementadas según los instrumentos desarrollados para la intervención y diferentes actividades.

b. Seguimiento e indicadores de cumplimiento: Establecimiento de indicadores y mecanismos de seguimiento para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales y sociales de la intervención.

c. Reportes de seguimiento: Documentos que informan sobre los avances, resultados y hallazgos del monitoreo y seguimiento ambiental y social del proyecto, en línea con las medidas establecidas en los diferentes instrumentos ambientales y sociales previstos para el proyecto y actividades. Especialmente, por el PCAS.

- i. Informes de contratistas de obra: Reportes que presentan la información sobre el desempeño ambiental y social de los contratistas y subcontratistas que trabajan en la intervención
- ii. Informes de supervisores (fiscalización) de obra: Documentos que informan sobre las actividades de supervisión realizadas para garantizar el cumplimiento de las normas y regulaciones ambientales y sociales durante la ejecución de la obra.
- iii. Informes de incidentes y accidentes: Reportes que documentan y analizan los incidentes y accidentes relacionados con aspectos ambientales, de salud y seguridad y sociales, con el fin de tomar medidas correctivas y preventivas.

9. Cronograma y presupuesto para la implementación del PGAS Complementario:

Planificación temporal y asignación de recursos económicos necesarios para llevar a cabo la implementación efectiva del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) Complementario de la intervención.

10. Anexos:

a. Plan de Gestión de la Mano de Obra (PGMO): Un documento que establece las estrategias y acciones para la gestión adecuada de la mano de obra en el proyecto, incluyendo aspectos como la contratación, capacitación, seguridad y condiciones laborales.

b. Plan de Restitución de Medios de Subsistencia: Medidas para identificar, evaluar, compensar o restituir medios de vida (actividades económicas) que se han visto temporalmente afectados durante la construcción de obras. . .

c. Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI): Un plan que define cómo se involucrará y consultará a las diferentes partes interesadas en el proyecto, como comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y autoridades, para asegurar una gestión ambiental y social efectiva y transparente (el SEP del Proyecto aplicará para todas las intervenciones).

d. Formato de Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C): Un formato estandarizado que el contratista debe completar para describir las medidas específicas que implementará para gestionar los aspectos ambientales y sociales relacionados con su trabajo en el proyecto.

e. Formatos para informes y reportes: Documentos prediseñados que se utilizan para recopilar y presentar información relevante sobre la gestión ambiental y social de la intervención, como informes de monitoreo, evaluaciones de impacto y cumplimiento de los requisitos legales.

f. Información complementaria: Documentación adicional que puede incluirse como referencia o apoyo en la gestión ambiental y social, como estudios técnicos, mapas, investigaciones científicas u otros informes relacionados con el proyecto.

Anexo 3. Formato PGAS contratista

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONTRATISTA (PGAS-C) - Subcomponente 1.1

CONTENIDO MINIMO

Contenido

Abreviaturas y siglas	139
1. Descripción de la Intervención:	139
a. Objetivos de la intervención	139
b. Ubicación	139
c. Descripción técnica de las actividades de la intervención:	139
d. Cronograma previsto para la ejecución de las actividades	139
e. Superposición con otros proyectos.....	139
2. Marco Normativo.	139
a. Marco normativo:.....	139
b. Normas en aspectos sociales:.....	139
c. Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial relevantes para el Proyecto:	139
d. Guías generales sobre el medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial: 139	
3. Marco Institucional:	139
a. Actores vinculados:.....	139
4. Contexto social del Proyecto:	139
a. Contexto social y cultural de la población beneficiada:	139
5. Identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales:	140
a. Descripción de los riesgos e impactos ambientales:	140
b. Descripción de los riesgos e impactos sociales:.....	140
6. Lineamientos para la gestión ambiental y social:	140
a. Organización para la gestión ambiental y social.	140
b. Gestión de permisos y autorizaciones.....	140
c. Lineamientos de Gestión Ambiental y Social.	140
d. Lineamientos para la gestión social.	141
7. Monitoreo y seguimiento ambiental y social.	142
a. Lineamientos para el monitoreo y seguimiento	142

b.	Seguimiento e indicadores de cumplimiento.....	142
c.	Reportes de seguimiento.....	142
8.	Cronograma y presupuesto para la implementación del PGAS-C:.....	142
9.	Anexos.....	142
a.	Plan de Gestión de la Mano de Obra (PGMO):.....	142
b.	Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI):.....	143
c.	Formatos para informes y reportes	143

Abreviaturas y siglas

1. Descripción de la Intervención:

- a. Objetivos de la intervención: Los propósitos y metas que se pretenden alcanzar con la ejecución de esta intervención.
- b. Ubicación: Su ubicación geográfica.
- c. Descripción técnica de las actividades de la intervención: Detalles de las actividades que componen la intervención.
- d. Cronograma previsto para la ejecución de las actividades: Las etapas secuenciales en las que se llevarán a cabo las acciones y actividades de la intervención.
- e. Superposición con otros proyectos: La coincidencia o interrelación de la intervención con otros proyectos existentes.

2. Marco Normativo.

- a. Marco normativo: El conjunto de leyes, reglamentos y disposiciones legales que aplican a la intervención.
 - i. Marco normativo nacional: Resumen de las normas generales, específicas, normas de seguridad y salud en el trabajo (SST), y estándares de calidad ambiental establecidos a nivel nacional.
- b. Normas en aspectos sociales: Resumen de las regulaciones relacionadas con la participación ciudadana y la protección del patrimonio cultural.
- c. Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial relevantes para el Proyecto: Los estándares establecidos por el Banco Mundial que se aplican a esta intervención en términos ambientales y sociales.
- d. Guías generales sobre el medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial: Documentos orientativos proporcionados por el Grupo Banco Mundial sobre aspectos relacionados con el medio ambiente, la salud y la seguridad en el proyecto.

3. Marco Institucional:

- a. Actores vinculados:
 - i. Identificación de actores directos: Las partes involucradas directamente en la ejecución, supervisión o gestión de la intervención.

4. Contexto social del Proyecto:

- a. Contexto social y cultural de la población beneficiada:
 - i. Caracterización de la población beneficiada: La descripción de las características demográficas y socioeconómicas de la población que se espera beneficiar con la intervención.

5. Identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales:

a. Descripción de los riesgos e impactos ambientales:

- i. Etapa de pre-construcción: Los riesgos e impactos ambientales que pueden ocurrir antes del inicio de la construcción.
- ii. Etapa construcción: Los riesgos e impactos ambientales relacionados con la ejecución de actividades previstas por la intervención (se puede asociar con un anexo equivalente a la matriz de riesgos e impactos ambientales y sociales).
- iii. Etapa operación y mantenimiento: Los riesgos e impactos ambientales que pueden surgir durante la operación y mantenimiento de la(s) vivienda(s).

b. Descripción de los riesgos e impactos sociales:

- i. Etapa de pre construcción: Los riesgos e impactos sociales que pueden ocurrir antes del inicio de la construcción.
- ii. Etapa construcción: Los riesgos e impactos sociales asociados con la ejecución de actividades previstas por la intervención.
- iii. Etapa operación y mantenimiento: Los riesgos e impactos sociales que pueden surgir durante la operación y mantenimiento de la(s) vivienda(s).

6. Lineamientos para la gestión ambiental y social:

a. Organización para la gestión ambiental y social.

La estructura y organización de la contratista para la gestión ambiental y social de la intervención, así como los especialistas responsables de proporcionar capacitación relacionada con la gestión ambiental y social a las personas y otras entidades involucradas en la intervención.

b. Gestión de permisos y autorizaciones.

Describir el proceso para obtener los permisos y autorizaciones necesarios de las autoridades competentes para llevar a cabo las actividades previstas por la intervención, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y normativos ambientales y sociales y/o precisar sobre la obtención de Registros ambientales, fichas ambientales y otros documentos requeridos por las regulaciones locales para evaluar y gestionar los impactos ambientales y sociales de la intervención.

c. Lineamientos de Gestión Ambiental y Social.

i. Lineamientos de manejo ambiental y social:

- Medidas de manejo para el movimiento de tierra y demoliciones
- Medidas para la movilización segura de maquinaria y equipos
- Medidas de tráfico y tránsito peatonal

- Medidas de manejo de campamentos e instalaciones auxiliares y/o provisionales
 - Medidas de manejo de materiales de construcción
 - Medidas de gestión eficiente de instalaciones sanitarias y eléctricas
 - Medidas de prevención y gestión de la contaminación: (incluye medidas para la mitigación de emisiones, ruido y vibraciones, la gestión adecuada de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, manejo de escombros, medidas para el tratamiento y disposición de efluentes)
 - Medidas de seguridad de la comunidad: Directrices para minimizar la exposición de la comunidad a riesgos viales, enfermedades, riesgos por explotación sexual, abuso, acoso u otras formas de violencia basada en género (VBG)
 - Medidas de cierre, abandono y entrega de la vivienda
 - Medidas para la gestión de los pueblos y nacionalidades.
- ii. Lineamientos de Salud y Seguridad para los trabajadores y la comunidad: Directrices para garantizar un entorno laboral y para la comunidad seguro y saludable, incluyendo la identificación y prevención de riesgos ocupacionales.
- iii. Lineamientos para el Plan de Contingencia:
- *Accidentes laborales*: Lineamientos para prevenir y gestionar los accidentes y lesiones laborales, así como para brindar atención médica adecuada en caso de emergencias.
 - *Derrame de sustancias*: Medidas para prevenir y controlar los derrames de sustancias peligrosas, así como para realizar una limpieza y gestión adecuada en caso de incidentes.
 - *Fenómenos naturales*: Lineamientos para prepararse y responder ante eventos naturales adversos, como tormentas, inundaciones o terremotos.
- iv. Lineamientos para el fortalecimiento y desarrollo de capacitación ambiental y social: Directrices para mejorar y promover la capacitación en temas ambientales y sociales, con el objetivo de fortalecer la capacidad de los trabajadores de la contratista y otras partes interesadas.
- d. Lineamientos para la gestión social.
- i. Código de conducta: Conjunto de normas y principios éticos que establecen pautas de comportamiento para todas las partes involucradas, promoviendo conductas responsables y respetuosas, incluyendo medidas para prevenir eventos por VBG.
- ii. Procedimiento de atención de quejas y reclamos: Proceso para recibir, evaluar y responder a las quejas y reclamos de la comunidad y otras partes interesadas, asegurando una adecuada atención y resolución de problemas, incluyendo atención y direccionamiento de casos de Violencia Basada en Género.
- iii. Procedimiento para la gestión de mano de obra: lineamientos para la gestión de la mano obra con el fin de orientar la aplicación de las normativas correspondientes con relación al trabajo y condiciones laborales.

- iv. Procedimiento de consulta y participación: Lineamientos para garantizar la participación activa de los pueblos y las nacionalidades indígenas con el objetivo de fomentar la pertenencia, sentido de identidad, reducción de cualquier tipo de conflictividad y construcción conjunta de acciones, en caso de que esto aplica en alguna de las intervenciones.
- v. Plan de prevención y atención ante explotación, abuso y acoso sexual: Medidas para prevenir, detectar y abordar situaciones de explotación, abuso y acoso sexual en el proyecto, protegiendo la seguridad y los derechos de todas las personas involucradas y asegurando un proceso adecuado de derivación a servicios de apoyo psicológico y/o legal.
- vi. Plan de prevención ante trabajo infantil: Directrices para prevenir y abordar la participación de niños y niñas en actividades laborales inapropiadas, garantizando su protección y acceso a la educación.

7. Monitoreo y seguimiento ambiental y social.

- a. Lineamientos para el monitoreo y seguimiento: Directrices para realizar actividades de monitoreo y seguimiento de la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, evaluando el cumplimiento de los compromisos y la efectividad de las medidas implementadas según los instrumentos desarrollados para la intervención y diferentes actividades.
- b. Seguimiento e indicadores de cumplimiento: Establecimiento de indicadores y mecanismos de seguimiento para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales y sociales de la intervención.
- c. Reportes de seguimiento: Documentos que informan sobre los avances, resultados y hallazgos del monitoreo y seguimiento ambiental y social del proyecto, en línea con las medidas establecidas en los diferentes instrumentos ambientales y sociales previstos para el proyecto y actividades, especialmente por el PCAS.
 - i. Informes de contratistas de obra: Reportes que presentan la información sobre el desempeño ambiental y social de los contratistas y subcontratistas que trabajan en la intervención
 - ii. Informes de incidentes y accidentes: Reportes que documentan y analizan los incidentes y accidentes relacionados con aspectos ambientales, de salud y seguridad y sociales, con el fin de tomar medidas correctivas y preventivas.

8. Cronograma y presupuesto para la implementación del PGAS-C:

Planificación temporal y asignación de recursos económicos necesarios para llevar a cabo la implementación efectiva del PGAS-C.

9. Anexos.

- a. Plan de Gestión de la Mano de Obra (PGMO): Un documento que establece las estrategias y acciones para la gestión adecuada de la mano de obra en la intervención, incluyendo aspectos como la contratación, capacitación, seguridad y condiciones laborales.

- b. Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI): Un plan que define cómo se involucrará y consultar a las diferentes partes interesadas, para asegurar una gestión ambiental y social efectiva y transparente.
- c. Formatos para informes y reportes: Documentos prediseñados que se utilizan para recopilar y presentar información relevante sobre la gestión ambiental y social de la intervención, como informes de monitoreo, evaluaciones de impacto y cumplimiento de los requisitos legales.

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONTRATISTA (PGAS-C) -
Subcomponente 2.1
CONTENIDO MINIMO**

Contenido

Abreviaturas y siglas	146
1. Descripción de la Intervención.	146
a. Objetivos de la intervención	146
b. Ubicación y alcance de la intervención	146
c. Meta de la intervención	146
d. Descripción técnica de las actividades de la intervención	146
e. Cronograma previsto para la ejecución de las actividades	146
f. Uso, aprovechamiento y afectación de recursos naturales	146
g. Identificación de instalaciones conexas.....	146
h. Superposición con otros proyectos.....	146
2. Marco Normativo.	146
a. Marco normativo	146
b. Normas en aspectos sociales.....	146
c. Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial relevantes para el Proyecto	147
d. Guías generales sobre el medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial	147
3. Marco Institucional.	147
a. Actores vinculados.....	147
4. Contexto ambiental y social de la intervención.	147
a. Contexto ambiental:.....	147
b. Contexto social y cultural de la población beneficiada.	147
5. Identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales.	148
a. Descripción de los riesgos e impactos ambientales:	148
b. Descripción de los riesgos e impactos sociales:.....	148
6. Lineamientos para la gestión ambiental y social.	148
a. Organización para la gestión ambiental y social.	148
b. Gestión de permisos y autorizaciones.....	148
c. Lineamientos de Gestión Ambiental y Social.	148
d. Lineamientos para la gestión social:	150
7. Monitoreo y seguimiento ambiental y social.....	150
a. Lineamientos para el monitoreo y seguimiento	150

b.	Seguimiento e indicadores de cumplimiento.....	150
c.	Reportes de seguimiento.....	150
a.	Plan de Gestión de la Mano de Obra (PGMO):.....	151
b.	Plan de Restitución de Medios de Subsistencia.....	151
c.	Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI).....	151
d.	Información complementaria	151

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONTRATISTA (PGAS-C) -
Subcomponente 2.1
CONTENIDO MINIMO**

Abreviaturas y siglas

1. Descripción de la Intervención.

- a. Objetivos de la intervención: Los propósitos y metas que se pretenden alcanzar con la ejecución de esta intervención.
- b. Ubicación y alcance de la intervención: Su ubicación geográfica y el alcance territorial.
- c. Meta de la intervención: El resultado o logro específico que se espera obtener al finalizarla.
- d. Descripción técnica de las actividades de la intervención: Detalles de las actividades que componen la intervención.
- e. Cronograma previsto para la ejecución de las actividades: Las etapas secuenciales en las que se llevarán a cabo las acciones y actividades de la intervención.
- f. Uso, aprovechamiento y afectación de recursos naturales: Cómo se utilizarán, aprovecharán y afectarán los recursos naturales durante la ejecución de la intervención.
 - i. Uso de energía y combustibles: El consumo y empleo de energía y combustibles.
 - ii. Uso del agua: La utilización y gestión del agua en relación con la intervención.
 - iii. Uso de materiales de construcción: Los materiales utilizados en las actividades previstas.
 - iv. Manejo del desbroce: La gestión y disposición de los residuos y vegetación a removerse.
- g. Identificación de instalaciones conexas: Otras instalaciones relacionadas o complementarias a la intervención, según el significado de “instalaciones conexas” según el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.
- h. Superposición con otros proyectos: La coincidencia o interrelación de la intervención con otros proyectos existentes.

2. Marco Normativo.

- a. Marco normativo: El conjunto de leyes, reglamentos y disposiciones legales que aplican a la intervención.
 - i. Marco normativo nacional: Resumen de las normas generales, específicas, normas de seguridad y salud en el trabajo (SST), y estándares de calidad ambiental establecidos a nivel nacional.
- b. Normas en aspectos sociales: Resumen de las regulaciones relacionadas con la participación ciudadana y la protección del patrimonio cultural.

- i. Normas de conducta: Reglas y pautas que establecen cómo deben comportarse las personas en la intervención.
 - ii. Normas de participación ciudadana: Directrices que promueven la participación activa de la comunidad en la intervención.
 - iii. Patrimonio cultural: Normativas para la protección y preservación de los aspectos culturales y patrimoniales.
- c. Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial relevantes para el Proyecto: Los estándares establecidos por el Banco Mundial que se aplican a esta intervención en términos ambientales y sociales.
- d. Guías generales sobre el medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial: Documentos orientativos proporcionados por el Grupo Banco Mundial sobre aspectos relacionados con el medio ambiente, la salud y la seguridad en el proyecto.

3. Marco Institucional.

- a. Actores vinculados.
 - i. Identificación de actores directos: Las partes involucradas directamente en la ejecución, supervisión o gestión de la intervención.
 - ii. Identificación de actores indirectos: Las partes interesadas que pueden verse afectadas o tener influencia indirecta.

4. Contexto ambiental y social de la intervención.

- a. Contexto ambiental:
 - i. Clasificación climática: La clasificación del clima en la zona donde se desarrollará la intervención
 - ii. Hidrología: La descripción de los recursos hídricos en el área de la intervención.
 - iii. Cobertura vegetal: La descripción de la vegetación existente en el entorno de la intervención.
 - iv. Zonas de vida: La identificación de las áreas que albergan diferentes formas de vida y ecosistemas.
 - v. Áreas Naturales Protegidas: Las áreas designadas y protegidas debido a su importancia para el desarrollo de la vida y relaciones naturales en medios naturales.
 - vi. Zonas de riesgos: Las áreas que presentan riesgos naturales, como deslizamientos de tierra o inundaciones.
- b. Contexto social y cultural de la población beneficiada.
 - i. Caracterización de la población beneficiada: La descripción de las características demográficas y socioeconómicas de la población que se espera beneficiar con la intervención.
 - ii. Patrimonio cultural: La identificación y descripción de los elementos culturales y patrimoniales relevantes en el área de la intervención.

5. Identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales.

a. Descripción de los riesgos e impactos ambientales:

- i. Etapa de pre construcción: Los riesgos e impactos ambientales que pueden ocurrir antes del inicio de la construcción de la intervención.
- ii. Etapa construcción: Los riesgos e impactos ambientales relacionados con la ejecución de actividades previstas por la intervención (se puede asociar con un anexo equivalente a la matriz de riesgos e impactos ambientales y sociales).
- iii. Etapa operación y mantenimiento: Los riesgos e impactos ambientales que pueden surgir durante la operación y mantenimiento de la intervención.

b. Descripción de los riesgos e impactos sociales:

- i. Etapa de pre construcción: Los riesgos e impactos sociales que pueden ocurrir antes del inicio de la construcción de la intervención.
- ii. Etapa construcción: Los riesgos e impactos sociales asociados con la ejecución de actividades previstas por la intervención.
- iii. Etapa operación y mantenimiento: Los riesgos e impactos sociales que pueden surgir durante la operación y mantenimiento de la intervención.

6. Lineamientos para la gestión ambiental y social.

a. Organización para la gestión ambiental y social.

La estructura y organización de la contratista para la gestión ambiental y social de la intervención, así como los especialistas responsables de proporcionar capacitación relacionada con la gestión ambiental y social a las personas y otras entidades involucradas en la intervención.

b. Gestión de permisos y autorizaciones.

Describir el proceso para obtener los permisos y autorizaciones necesarios de las autoridades competentes para llevar a cabo las actividades previstas por la intervención, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y normativos ambientales y sociales y/o precisar sobre la obtención de Registros ambientales, fichas ambientales y otros documentos requeridos por las regulaciones locales para evaluar y gestionar los impactos ambientales y sociales de la intervención.

c. Lineamientos de Gestión Ambiental y Social.

i. Lineamientos de manejo ambiental y social:

- Medidas de manejo para el movimiento de tierra y demoliciones
- Medidas para la movilización segura de maquinaria y equipos
- Medidas de tráfico y tránsito y peatonal
- Medidas de manejo de campamentos e instalaciones auxiliares y/o provisionales

- Medidas de manejo de materiales de construcción
- Medidas de gestión eficiente de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas
- Medidas de conservación de la biodiversidad (especies vegetales y la fauna local)
- Medidas de prevención y gestión de la contaminación: (incluye medidas para la mitigación de emisiones, ruido y vibraciones, la gestión adecuada de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, manejo de escombros, medidas para el tratamiento y disposición de efluentes)
- Medidas para el uso eficiente de recursos (agua, energía)
- Medidas de manejo de pasivos ambientales
- Medidas de seguridad de la comunidad: Directrices para minimizar la exposición de la comunidad a riesgos viales, enfermedades, riesgos por explotación sexual, abuso, acoso u otras formas de violencia basada en género (VBG) y desechos
- Medidas de cierre y abandono de obra
- Medidas de gestión arqueológica
- Medidas para la restitución de medios de subsistencia
- Medidas para la gestión de los pueblos y nacionalidades indígenas.

ii. Lineamientos de Salud y Seguridad para los trabajadores y la comunidad:

Directrices para garantizar un entorno laboral y para la comunidad seguro y saludable, incluyendo la identificación y prevención de riesgos ocupacionales.

iii. Lineamientos para el Plan de Contingencia:

- *Accidentes laborales*: Lineamientos para prevenir y gestionar los accidentes y lesiones laborales, así como para brindar atención médica adecuada en caso de emergencias.
- *Prevención de riesgo contra incendios*: Directrices para prevenir, detectar y responder a situaciones de incendio, protegiendo la seguridad de los trabajadores y las instalaciones.
- *Derrame de sustancias*: Medidas para prevenir y controlar los derrames de sustancias peligrosas, así como para realizar una limpieza y gestión adecuada en caso de incidentes.
- *Fenómenos naturales*: Lineamientos para prepararse y responder ante eventos naturales adversos, como tormentas, inundaciones o terremotos.

iv. Lineamientos para el fortalecimiento y desarrollo de capacitación ambiental y social:

Directrices para mejorar y promover la capacitación en temas ambientales y sociales, con el objetivo de fortalecer la capacidad de los trabajadores de la contratista y otras partes interesadas.

- d. Lineamientos para la gestión social:
- i. Código de conducta: Conjunto de normas y principios éticos que establecen pautas de comportamiento para todas las partes involucradas en la intervención, promoviendo conductas responsables y respetuosas, incluyendo medidas para prevenir eventos por VBG.
 - ii. Procedimiento de atención de quejas y reclamos: Proceso para recibir, evaluar y responder a las quejas y reclamos de la comunidad y otras partes interesadas, asegurando una adecuada atención y resolución de problemas, incluyendo atención y direccionamiento de casos de Violencia Basada en Género.
 - iii. Procedimiento para la gestión de mano de obra: lineamientos para la gestión de la mano obra con el fin de orientar la aplicación de las normativas correspondientes con relación al trabajo y condiciones laborales.
 - iv. Procedimiento de consulta y participación: Lineamientos para garantizar la participación de los pueblos y las nacionalidades indígenas con el objetivo de fomentar la pertenencia, sentido de identidad, reducción de cualquier tipo de conflictividad y construcción conjunta de acciones, en caso de que esto aplica en alguna de las intervenciones.
 - v. Plan para la evaluación social específica: análisis previo que permitirá identificar si en la zona de ejecución de las obras existe una presencia significativa de población indígena, lo cual permitirá determinar si es pertinente la realización de una evaluación social específica que evidencie sus vulnerabilidades y posibles afectaciones.
 - vi. Plan de prevención y atención ante explotación, abuso y acoso sexual: Medidas para prevenir, detectar y abordar situaciones de explotación, abuso y acoso sexual, protegiendo la seguridad y los derechos de todas las personas involucradas y asegurando un proceso adecuado de derivación a servicios de apoyo psicológico y/o legal.
 - vii. Plan de prevención ante trabajo infantil: Directrices para prevenir y abordar la participación de niños y niñas en actividades laborales inapropiadas, garantizando su protección.

7. Monitoreo y seguimiento ambiental y social.

- a. Lineamientos para el monitoreo y seguimiento: Directrices para realizar actividades de monitoreo y seguimiento de la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales de la intervención, evaluando el cumplimiento de los compromisos y la efectividad de las medidas implementadas según los instrumentos desarrollados para la intervención y diferentes actividades.
- b. Seguimiento e indicadores de cumplimiento: Establecimiento de indicadores y mecanismos de seguimiento para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales y sociales de la intervención.
- c. Reportes de seguimiento: Documentos que informan sobre los avances, resultados y hallazgos del monitoreo y seguimiento ambiental y social de la

intervención, en línea con las medidas establecidas en los diferentes instrumentos ambientales y sociales de la intervención.

- i. Informes de contratistas de obra: Reportes que presentan la información sobre el desempeño ambiental y social de los contratistas y subcontratistas que trabajan en la intervención.
- ii. Informes de incidentes y accidentes: Reportes que documentan y analizan los incidentes y accidentes relacionados con aspectos ambientales, de salud y seguridad y sociales, con el fin de tomar medidas correctivas y preventivas.

8. Cronograma y presupuesto para la implementación del PGAS-C.

Planificación temporal y asignación de recursos económicos necesarios para llevar a cabo la implementación efectiva del PGAS-C.

9. Anexos.

- a. Plan de Gestión de la Mano de Obra (PGMO): Un documento que establece las estrategias y acciones para la gestión adecuada de la mano de obra en el proyecto, incluyendo aspectos como la contratación, capacitación, seguridad y condiciones laborales.
- b. Plan de Restitución de Medios de Subsistencia: Medidas para identificar, evaluar, compensar o restituir medios de vida (actividades económicas) que se han visto temporalmente afectados durante la construcción de obras.
- c. Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI): Un plan que define cómo se involucrará y consultará a las diferentes partes interesadas, para asegurar una gestión ambiental y social efectiva y transparente.
- d. Información complementaria: Documentación adicional que puede incluirse como referencia o apoyo en la gestión ambiental y social, como estudios técnicos, mapas, investigaciones científicas u otros informes relacionados con la intervención.

Anexo 4. Contacto ciudadano

Norma Técnica para la Gestión de Requerimientos, Quejas y Denuncias Administrativas

La *Norma Técnica* tiene como objeto “establecer los lineamientos que deberán aplicar las entidades públicas para la recepción y gestión de los requerimientos, quejas y denuncias administrativas”. Y define a la atención al ciudadano como “*el servicio brindado al ciudadano por las entidades públicas con claridad, eficacia, calidad y calidez, con el objeto de identificar sus necesidades a través de los diferentes canales de atención para facilitar el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus deberes y recibir la atención a sus requerimientos, quejas o denuncias administrativas*”.

Para ello realiza, entre otras, las siguientes definiciones:

- **Canales de atención.** Son medios de interacción que las entidades ponen a disposición del ciudadano para que presenten sus requerimientos, quejas y denuncias administrativas;
- **Niveles de atención.** Es la clasificación a un requerimiento, queja o denuncia administrativa para que sea atendida, para lo cual, se analizará variables como complejidad del caso, unidades administrativas de atención, disponibilidad de información, o su particularidad, según el siguiente detalle:
 - g.1. Primer Nivel de Atención.* Es la gestión que se puede realizar de manera oportuna a los requerimientos, quejas o denuncias administrativas presentadas, sin la intervención de otras unidades técnicas/administrativas o entidades públicas.
 - g.2. Segundo u otros Niveles de Atención.* Es la gestión que por la naturaleza de los requerimientos, quejas o denuncias administrativas no puede ser realizada de manera inmediata y requiere ser canalizado a la o las diferentes unidades técnicas/administrativas o entidades públicas para su atención;
- **Queja o reclamo.** Es aquella acción que presenta el ciudadano para poner en conocimiento su insatisfacción ante la atención, procedimientos, requisitos o condiciones aplicables al trámite administrativo en el cumplimiento de una obligación, obtención de un beneficio, servicio, resolución o respuesta por parte de la administración;
- **Requerimiento.** Es la petición verbal o escrita que realiza el ciudadano respecto a preguntas, solicitudes de información, sugerencias, felicitaciones sobre los servicios que brinda una entidad;

La norma técnica define los canales de atención al ciudadano de la siguiente manera:

- **Presencial.** Involucra el desplazamiento del ciudadano a la entidad, para formular un requerimiento, queja o denuncia administrativa de forma personalizada sobre los servicios que brinda la misma.
- **Telefónico.** Permite la interacción en tiempo real, entre el servidor público y el ciudadano, mediante las funcionalidades provistas por dispositivos fijos o móviles para consultar ante un posible requerimiento, queja o denuncia administrativa sobre los servicios brindados.
- **Virtual.** Involucra la interacción con el ciudadano a través de los diferentes medios electrónicos (página web institucional, aplicaciones móviles, correo institucional, mensajería, chat y redes sociales) para formular un requerimiento, queja o denuncia administrativa.

En cuanto al procedimiento de atención de requerimientos, quejas y denuncias administrativas se definen los siguientes pasos:

Paso	Responsable	Tiempo
Recepción	Instituciones	No específica
Revisión y análisis	Unidades de atención al ciudadano	No específica
Elaboración de Respuesta	Instituciones – áreas relacionadas a la gestión del caso.	8 días. 20 días previo comunicación al ciudadano / responde a la complejidad del requerimiento.
Envío de respuesta	Unidades de atención al ciudadano	

Fuente: Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-076

La Norma Técnica, en su Disposición General Primera, establece que *“las entidades sujetas al ámbito de la presente norma deberán implementar y utilizar la herramienta tecnológica para la atención, control y seguimiento de los requerimientos ciudadanos, según los lineamientos que el ente rector del trabajo, como gestor funcional, lo determine”*.

El Ministerio de Trabajo cuenta con el canal virtual homologado “Contacto Ciudadano Digital”, que precisamente permite dar cumplimiento a lo definido en la norma expuesta previamente. Este canal se encuentra en la web, en el siguiente enlace: www.contactociudadano.gob.ec, además de los enlaces directos en cada portal institucional.

Descripción del mecanismo de atención de quejas y reclamos

Paso	Descripción del proceso	Plazos	Responsabilidad
Estructura de implementación del mecanismo de atención de quejas y reclamos	El Ministerio de Trabajo cuenta con el canal virtual homologado “Contacto Ciudadano Digital”, que permite dar cumplimiento a lo definido en la Norma Técnica para la Gestión de Requerimientos, Quejas y Denuncias Administrativas, emitida por el Ministerio de Trabajo. El canal opera para todas las instituciones del ejecutivo y esta orientada a procesar y atender todo tipo de requerimientos de la ciudadanía respecto a los servicios que prestan dichas instituciones, así como a atender las diferentes denuncias administrativas.	N/A	N/A
Recepción de la queja o el reclamo	Las quejas y reclamos se presentan de manera virtual a través del portal www.contactociudadano.gob.ec , en el que el ciudadano pasa por un proceso de registro (con opción a guardar la confidencialidad de la persona), e ingresa el requerimiento, queja o reclamo.	N/A	Ministerio de Trabajo
Clasificación, tramitación (procesamiento)	El trámite recibido se reenvía a la institución correspondiente, y este, a su vez, es registrado por las unidades de Planificación Estratégica de acuerdo a la siguiente tipología: preguntas, sugerencias, solicitudes de información, felicitaciones, quejas y denuncias administrativas de un servicio, trámite, resolución o respuesta recibida por parte de una entidad pública.	Al recibir la queja o el reclamo	Unidad de Planificación Estratégica Institucional.
Acuse de recibo y seguimiento	El ciudadano obtiene el acuse de recibo de la queja o el reclamo a través del perfil creado inicialmente y de su correo electrónico.	La comunicación se realiza de manera inmediata, una vez que la institución recibe el requerimiento.	El proceso es automático a través del sistema
Verificación, investigación, acción	La investigación de la queja o el reclamo está a cargo del área en cuya responsabilidad recae la queja o el reclamo realizado. La formulación de la resolución propuesta corre por cuenta de dicha unidad y se comunica al denunciante a través de correo electrónico o mediante el perfil que fue creado al inicio en el sistema	8 días. Se puede ampliar a 20 días previo a una comunicación al ciudadano.	Área responsable de la gestión de la temática de la queja o el reclamo.

Paso	Descripción del proceso	Plazos	Responsabilidad
Seguimiento y evaluación	Los datos sobre las quejas y los reclamos se recopilan en el sistema "Contacto Ciudadano" y se informan a al Ministerio de Trabajo periódicamente. Dicha institución realiza un reporte periódico sobre los requerimientos atendidos por cada institución y genera alertas e informes trimestrales.	Trimestral	Ministerio del Trabajo
Formulación de comentarios	Los comentarios de los denunciantes sobre su conformidad con la resolución de la queja o reclamo se recopilan en el sistema "Contacto Ciudadano".	N/A	N/A
Capacitación	Las necesidades de capacitación del personal o los consultores de la unidad de ejecución del proyecto, los contratistas y los consultores encargados de la supervisión son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Socialización sobre la existencia del Sistema "Contacto Ciudadano". 	Semestral	UIP

Si bien el sistema Contacto Ciudadano puede ser considerado como el mecanismo de quejas y reclamos del Proyecto en esta fase de inicio de su ejecución, se prevé implementar acciones que propendan a adaptarlo a los intereses del Proyecto²³ y de acuerdo con las características que se señalan en el EAS 10 que señalan que este debe ser confidencial, imparcial objetivo y oportuno:

- *Que permita abordar las inquietudes con rapidez y eficacia, de una manera transparente, que sea culturalmente adecuada y esté al alcance de todas las partes afectadas por el proyecto, sin costo ni retribución.*
- *La gestión de las quejas y reclamos se llevará a cabo de una manera culturalmente adecuada y será discreta, objetiva, sensible y receptiva a las necesidades e inquietudes de las partes afectadas por el proyecto. El mecanismo también permitirá que se planteen y aborden quejas y reclamos anónimos.*

²³ La nota de orientación del EAS 10 señala: El mecanismo de atención de quejas y reclamos será proporcional a los riesgos e impactos potenciales del proyecto y será accesible e inclusivo. Cuando sea viable y adecuado para el proyecto, los mecanismos de atención de quejas y reclamos utilizarán mecanismos formales o informales existentes, que se complementarán, según sea necesario, con arreglos específicos de cada proyecto.

Anexo 5. Informe semestral

- **Contenido de los informes semestrales de seguridad, salud, ambiente y gestión social**

La UIP presentará semestralmente al BM un informe de seguimiento de la implementación de la gestión ambiental y social del Proyecto. Este informe presentará como mínimo la siguiente información y otra que el BM solicite.

1. Introducción y Objetivos
2. Resumen del estado de avance de todas las intervenciones a la fecha del Informe. Estado de los compromisos establecidos en el PCAS del proyecto
3. Avance del estado y la gestión de los Instrumentos ambientales y sociales de las intervenciones (PGAS-Contratista)
4. Seguimiento de los Permisos y Autorizaciones ambientales
5. Descripción del avance de la gestión y cumplimiento ambiental y social de cada intervención.
6. Estructura organizacional de la gestión ambiental del EIP del MTOP, los contratistas y la supervisión, para implementación del MGAS
7. Capacitaciones referentes a los instrumentos ambientales y sociales, realizados por la EIP a consultores, contratistas, supervisores, y demás actores involucrados en la implementación de las intervenciones
8. Avance de la gestión de los temas claves y/o compromiso de las misiones con el BM
9. Incidentes ambientales, SSO y sociales
10. Accidentes laborales, conforme a un formato, en conformidad con los requerimientos del Ministerio de Trabajo. Al BM se reportarán sobre estos casos usando los formatos incluidos en el PGMO.
11. Indicadores de progreso y desempeño
12. Conclusiones y recomendaciones de la gestión ambiental
13. Identificación de quien/es lo realiza/n, cargo, firma, lugar, fecha.

Anexo 6. Informes contratistas

- **Contenido mínimo de los informes mensuales de seguridad, salud y ambiente del constructor.**

El contenido mínimo de los informes mensuales será el siguiente:

1. Antecedentes y alcance.
2. Ficha técnica del proyecto:

Nombre del Proyecto:		
Provincia:	Cantón:	Parroquia/Sector:
Coordenadas de ubicación		
X	Y	
Contratista:		
Especialista ambiental:	Especialista Seguridad y Salud:	Especialista Social:
Fiscalización:		
Especialista ambiental:	Especialista Seguridad y Salud:	Especialista Social:
No. de Informe Mensual y periodo:	% de avance de obra:	Plazo de ejecución:

3. Breve descripción del proyecto: a más de los aspectos generales de la obra, describir las principales actividades constructivas y los principales impactos del mes analizado.
4. Evaluación de cumplimiento en Seguridad, Salud y Ambiente
 - 4.1. Criterios de evaluación, referirse al Art. 498 de Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.
 - 4.2. Matrices de Cumplimiento Ambiental.

Matriz de cumplimiento de los Programas del Plan de Manejo Ambiental				
Código	Medida	Cumplimiento		Hallazgo
		C	NC- NC+ NA	
PLAN DE ...				
Código	Actividad	Cumplimiento	Resultado	Verificable

- 4.3. Matrices de Cumplimiento en Seguridad y Salud Ocupacional.

MEDIDA	NORMATIVA	C	NC-	HALLAZGO
			NC+ NA	

5. Resultados obtenidos. Se tabularán los resultados obtenidos en los PGAS-C, a más de gráficos que indique el nivel de cumplimiento.

6. Plan de acción. En caso de no conformidades se planteará un plan de acción mediante una matriz como la siguiente:

No.	Hallazgo	Medidas correctivas	Responsable	Medios de verificación

Cronograma de ejecución del plan de acción, señalan el inicio, fin de las actividades, costo aproximado del plan de acción.

7. Matriz del avance de cumplimiento de las medidas ambientales y de seguridad de acuerdo con el contrato.
8. Indicadores ambientales.
9. Conclusiones.
10. Recomendaciones.
11. Firmas de responsabilidad.
12. Anexos. En los anexos se incluirán todas las evidencias del cumplimiento de las medidas del PMA DE REGISTRO AMBIENTAL, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y DEL PGAS-C.

▪ **Contenido de los informes mensuales de gestión social del constructor.**

El contenido mínimo de los informes mensuales será el siguiente, enfocándose entre otros aspectos en el análisis de cumplimiento del Plan de Relaciones Comunitarias del PMA.

1. Matriz de cumplimiento

No.	REQUISITOS SOCIALES	INDICADORES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS

2. Descripción de acciones desarrolladas
3. Plan de acción. En caso de encontrarse hallazgos de no conformidades, se deberá plantear un plan de acción para implementar la corrección a la aplicación de la medida.
4. Conclusiones.
5. Recomendaciones.
6. Firmas de responsabilidad.

Anexos. En los anexos se incluirán todas las evidencias del cumplimiento de las medidas del PMA.

Anexo 7. Informes fiscalización

CONTENIDO DE LOS INFORMES MENSUALES DE SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DE LA FISCALIZACIÓN

1. Introducción y objetivos del informe.
2. Datos generales del proyecto.

Nombre del proyecto:	
Contratante:	
Constructora:	
Proyecto Macro:	
Préstamo:	
Valor del contrato:	
Plazo contractual:	
Fecha inicio de contrato:	
Fecha fin de contrato:	
Monto de rubros ambientales y sociales según contrato:	
Fiscalización:	
Valor del contrato:	

3. Regularización ambiental del proyecto.
4. Resumen de actividades constructivas en el periodo evaluado.
5. Actividades desarrolladas por la fiscalización.
6. Reporte de cumplimiento del PGAS-C. Tablas y gráficos resúmenes del cumplimiento encontrado en el período evaluado.
7. Reporte de cumplimiento de las medidas de salud y seguridad. Tablas y gráficos resúmenes del cumplimiento encontrado en el periodo evaluado.
8. Reporte de cumplimiento de las medidas sociales. Tablas y gráficos resúmenes del cumplimiento encontrado en el periodo evaluado.
9. Matriz de avance del presupuesto de rubros ambientales según contrato.
10. Conclusiones y recomendaciones.
11. Firmas de responsabilidad.
12. Anexos. Evidencias fotográficas referentes al cumplimiento de las medidas.

PROYECTO VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO INCLUSIVOS Y RESILIENTES DEL ECUADOR.

ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y CONSULTA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Asunto	Socialización y consulta de los instrumentos de gestión social del Proyecto: MGAS, PRMS, MPPI, PPPI.
Fecha	13 de diciembre de 2024
Lugar	Modalidad Virtual: https://us06web.zoom.us/j/84899301839?pwd=OAnrdToaWHwUleH0HnGTZtFV2rJvz.1
Facilitadores	Iván Giler, Coordinador de UIP Francisco Santos, Especialista Social UIP

2. ANTECEDENTES

En el marco de la implementación del Proyecto Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenibles y Resilientes en Ecuador, financiado con recursos del Acuerdo de Préstamo BIRF 9598-EC, se ha previsto la formulación, consulta y divulgación de los instrumentos de gestión ambiental y social contenidos en el Plan de Compromiso Ambiental y Social – PCAS adjunto al Acuerdo de Préstamo en mención. Los instrumentos a los que se hace referencia son: Marco de Gestión Ambiental y Social – MGAS; Plan de Restitución de Medios de Subsistencia - PRMS; Marco de Planificación de Pueblos Indígenas - MPPI; Plan de Participación de Partes Interesadas - PPPI.

Una vez que los documentos han sido formulados, corresponde realizar un proceso de consulta, en el cual se buscará socializarlos y retroalimentar las propuestas que estos contienen a fin de fortalecerlos y otorgarles legitimidad con las partes interesadas del Proyecto. Para ello, el día 09 de diciembre de 2024 se convocó al primer espacio de socialización y consulta de los instrumentos de gestión ambiental y social, a realizarse con fecha 13 de diciembre de 2024. La convocatoria incluyó a promotores/construtores, representantes de organizaciones de la sociedad civil, representantes de la Secretaría de Gestión de Pueblos y Nacionalidades, del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; así como del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Empresa Pública de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Adicionalmente, se incluyeron en el portal web institucional los instrumentos en mención, para que estos sean públicos. El enlace donde se encuentran los instrumentos es el siguiente: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/gestion-ambiental-y-social-del-proyecto-de-vivienda-y-desarrollo-urbano-inclusivos-y-resilientes-en-ecuador/>

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTA

- **Objetivo General**
 - Organizar un espacio participativo e interactivo de consulta que permita fortalecer los contenidos de los instrumentos de gestión social y otorgarles legitimidad con las partes interesadas del Proyecto.

▪ **Objetivos específicos.**

- Socializar los instrumentos de gestión social del Proyecto.
- Retroalimentar las propuestas contenidas en los instrumentos respecto a la gestión social que se implementará en la ejecución del Proyecto.
- Identificar acciones o intereses de los asistentes para fortalecer la agenda de trabajo en la gestión social del Proyecto.

4. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizó el día 09 de diciembre de 2024, a través de los canales institucionales de gestión documental. Considerando que el Proyecto se encuentra en una instancia inicial de ejecución, en la que se está definiendo la localización exacta de las intervenciones, se realizó una convocatoria a actores macro, de carácter institucional – nacional; además de otros actores que, por su relación a la gestión podrían aportar en la discusión. De esta manera se convocó a promotores/construtores, representantes de organizaciones de la sociedad civil, representantes de la Secretaría de Gestión de Pueblos y Nacionalidades, del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; así como del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Empresa Pública de Vivienda y Desarrollo Urbano.

El espacio contó con la presencia de 16 participantes bajo el siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	N°
SGDPN	2
CNIPN	2
VIDUEP	2
MIDUVI	8
PROMOTORES /CONSTRUCTORE	1
BM	1

5. DESARROLLO

El espacio fue facilitado por el especialista social del Proyecto. Este espacio se realizó conforme la siguiente agenda:

N°	Hora	Actividad	Facilitación	Tiempo estimado
1	11h00 – 11h10	Introducción: Contexto y objetivos del espacio.	Gerente / Coordinador	5 minutos
		Presentación general de los participantes.	Especialista Social	5 minutos
2	11h10 – 11h30	Presentación Proyecto Vivienda y Hábitat Sostenibles y Resilientes.	Coordinador	20 minutos
3	11h30 – 12h30	Instrumentos de Gestión Ambiental y Social <ul style="list-style-type: none"> - Marco de Gestión Ambiental y Social - Plan de Restitución de Medios de Subsistencia - Marco de Planificación de Pueblos Indígenas - Plan de Participación de Pueblos y Nacionalidades. - Mecanismo de atención de quejas y reclamos. 	Especialista Social	60 minutos

4	12h30 – 12h50	Espacio para preguntas y propuestas	Especialista Social	20 minutos
5	12h50 – 13h00	Cierre.	Coordinador	

6. APORTES DE LOS PARTICIPANTES

Durante la presentación de los documentos de gestión social se solicitó a los participantes que incluyeran sus consultas o aportes en la ventana de *chat* de la plataforma. De igual manera, después de la presentación de los instrumentos se abrió un espacio para la exposición de consultas respecto a los temas presentados.

Nombre /Institución	Aporte	Respuesta
Karina Chalá SGDPN	A qué se refieren los riesgos vinculados al trabajo infantil.	Es preciso que en aquellas obras donde se contratará personal para la construcción, se tomen medidas para evitar la contratación de menores para su ejecución. Esto va en línea con el EAS 2, donde se establece que este es un riesgo que debe ser prevenido; además de que es contemplado dentro de la normativa nacional.
	Cuál es el proceso para aplicar a los subsidios del Componente 1 del Proyecto.	Se expuso el proceso de aplicación. Se presenta la ficha de postulación que se maneja actualmente y se expone la principal información que se solicita al postulante.
	¿El proyecto está enfocado únicamente en pueblos y nacionalidades indígenas?	No. El proyecto está dirigido a la población en general que cumpla con los criterios de selección definidos. En los instrumentos se hace alusión a los pueblos y nacionalidades indígenas debido a que el EAS7 requiere ese énfasis. Sin embargo el EAS10 incluye a todas las partes interesadas donde se abarca a toda la población.
Sara CNIPN	¿Los beneficiarios del Proyecto únicamente son de población indígena?	Va en línea de lo expuesto anteriormente. El proyecto aplica a la población en general que cumpla con los criterios de selección definidos.
	¿Cuáles son los barrios donde se realizarán las intervenciones?	Se hace referencia a barrios que podrían estar interesados pero que aún está por definirse si cumplen con los criterios de selección. Se hace referencia a que se promoverán estrategias que permitan difundir el proyecto de tal manera de que exista mayor interés por parte de GAD y demás actores.
Juan Francisco Merino BMV - Inmobiliaria	Es preciso asegurar que los procesos respecto a los desembolsos para los subsidios del componente 1, no sean demorados. Hay que agilizarlos.	Se explica que, precisamente, se están realizando las acciones para contar con los recursos de manera inmediata y solventar las demoras que pudieron haber existido.

Los aportes de los participantes serán acogidos en las diferentes actividades de gestión del Proyecto. Adicionalmente, se instó a los participantes a continuar generando sus aportes a los documentos que se encuentran en la página web del MIDUVI.

7. CONCLUSIONES.

- El espacio de socialización y consulta contó con la participación de 16 personas que registraron su participación en la plataforma.

- Si bien se convocó a organizaciones de la población indígena, no se contó con la presencia de sus representantes. Por este motivo se planificarán nuevos espacios de participación y consulta directa con organizaciones de la sociedad civil haciendo énfasis en las agrupaciones representantes de pueblos y nacionalidades del Ecuador.
- La presentación del Proyecto se dio de manera satisfactoria. Se receptaron los comentarios de las/los participantes y se dio respuesta a todas las preguntas realizadas.
- Se revisarán las propuestas planteadas y su inclusión en los documentos será considerado para el fortalecimiento de estos.
- Se invitó a las/los participantes a revisar los documentos que constan en el portal web institucional: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/gestion-ambiental-y-social-del-proyecto-de-vivienda-y-desarrollo-urbano-inclusivos-y-resilientes-en-ecuador/>

▪ Convocatoria



Ministerio de Desarrollo
Urbano y Vivienda

CONVOCATORIA

El 27 de febrero de 2024, se suscribió entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Banco Mundial, el Contrato de Préstamo BRF-9598EC, que da lugar al Proyecto de Vivienda y Desarrollo Urbano Inclusivos y Resilientes en Ecuador, orientado al cumplimiento de tres objetivos:

- Mejorar el acceso a viviendas asequibles y resilientes para los segmentos de bajos ingresos de la población, así como mejorar la infraestructura urbana y los servicios en asentamientos seleccionados.
- Fortalecer la capacidad del Gobierno de Ecuador para implementar y ampliar políticas e instrumentos de vivienda asequible y mejoramiento de asentamientos;
- En caso de una crisis o emergencia elegible, responder de manera pronta y efectiva a esta.

El Proyecto ha venido realizando las gestiones correspondientes a fin de garantizar el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial. Para ello, el equipo de Unidad de Implementación UIP desarrolló cuatro instrumentos de gestión ambiental y social que acompañará la ejecución del Proyecto: **1) Marco de Gestión Ambiental y Social; 2) Plan de Participación de Partes Interesadas; 3) Plan de Restitución de Medios de Subsistencia; 4) Marco de Planificación de Pueblos y Nacionalidades.**

Con la finalidad de ser discutidos por los actores involucrados a la temática que aborda el proyecto, me permito a invitar a usted o un delegado a ser parte de este espacio de participación y consulta bajo el siguiente detalle:

Día: viernes, 13 de diciembre de 2024
Hora: 11h00 – 13h00
Modalidad: Virtual. Se remitirá el enlace de conexión una vez que se confirme asistencia de los invitados.

En este sentido, agradecemos la participación sea confirmada al correo electrónico carlos.consultant@ouilook.com o al teléfono 0984422466.



Mgs. Carlos Vélez Cedeño
Gerente de Proyecto
Emblemático Creamos Vivienda



Ing. Iván Gilier Intriago
Coordinador UIP

Dirección: Av. Quitumbe Ñan
Código postal: 170702 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-298-3600
www.habitatyvivienda.gob.ec



- **Publicación de instrumentos en versión para consulta.**



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

MENÚ

MIDUVI - Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda > Sin categoría > Gestión ambiental y social del Proyecto de Vivienda y Desarrollo Urbano Inclusivos y Resilientes en Ecuador

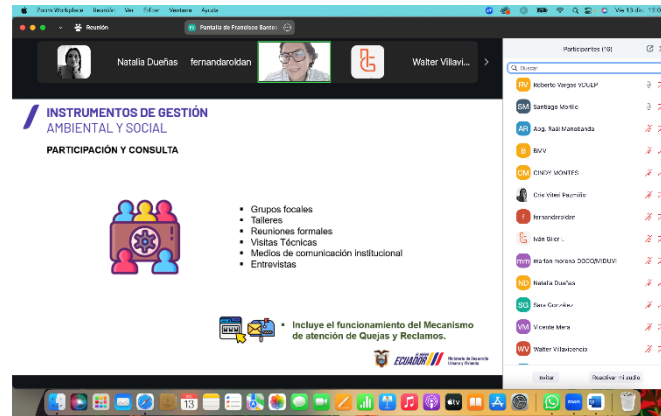
Gestión ambiental y social del Proyecto de Vivienda y Desarrollo Urbano Inclusivos y Resilientes en Ecuador

- Plan de Participación de Partes Interesadas (Versión para consulta)
- Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (Versión para consulta)
- Plan de Restitución de Medios de Subsistencia (Versión para consulta)
- Marco de Gestión Ambiental y Social (Versión para consulta)

Comparte esta publicación:

- Tweet
- Compartir
- Imprimir
- Mail

Registro fotográfico



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

- Grupos focales
- Talleres
- Reuniones formales
- Visitas Técnicas
- Medios de comunicación institucional
- Entrevistas

Incluye el funcionamiento del Mecanismo de atención de Quejas y Reclamos.



Vivienda y Desarrollo Urbano Inclusivo y Resiliente en Ecuador 2025-2029

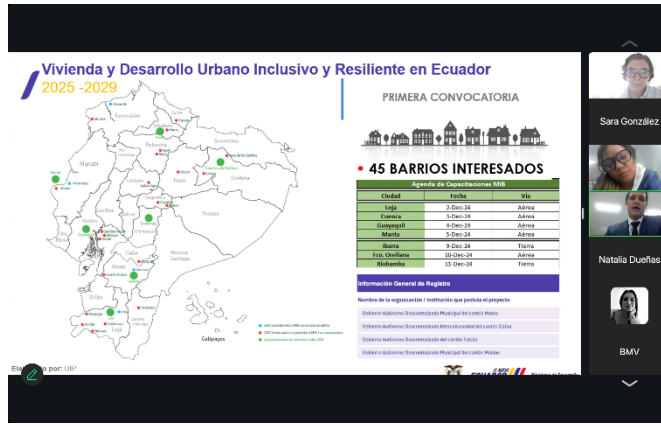
COMPORTAMIENTO DE CIUDADANOS REGISTRADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS CON INTERÉS EN UNA VIVIENDA DEL SEGMENTO 2B SUBSIDIO PARCIAL DEL ESTADO Y CRÉDITO HIPOTECARIO CON TASA DE INTERÉS PREFERENCIAL

108.198 Interesados Registrados en los últimos 5 años

Mapa de Ecuador con porcentajes por provincia:

- Guayas: 28.4%
- Pichincha: 26.3%
- Manabí: 8.3%
- El Oro: 4.4%
- Sto. Domingo: 3.5%

Gráfico de líneas que muestra el comportamiento de los interesados desde 2019 hasta 2024.



PRIMERA CONVOCATORIA

45 BARRIOS INTERESADOS

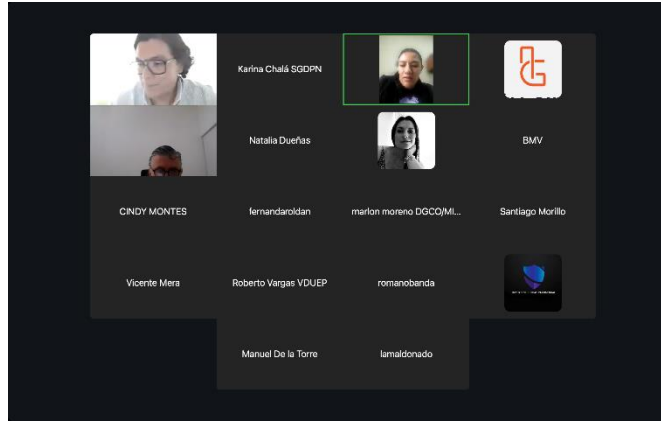
Agenda de Convocatorias MIB

Ciudad	Fecha	Vía
Lago	2 Oct-24	Admis
Cuenca	3 Oct-24	Admis
Guayaquil	4 Oct-24	Admis
Manabí	5 Oct-24	Admis
Baños	9 Oct-24	Terra
El Cajas	10 Oct-24	Admis
Atahualpa	11 Oct-24	Terra

Información General de Registro

Nombre de la organización / institución que postula el proyecto

- Sistema Autógeno de Construcción de Vivienda Social del Consejo Pichincha
- Sistema Autógeno de Construcción de Vivienda Social del Consejo Cotacachi
- Sistema Autógeno de Construcción de Vivienda Social del Consejo Loja
- Sistema Autógeno de Construcción de Vivienda Social del Consejo Manabí



Grid of participants in a Zoom meeting:

- Karina Chala SGGPN
- Natalia Dueñas
- CINDY MONTES
- fernandarlojan
- Roberto Vargas VDUEP
- Vicente Mera
- Manuel De la Torre
- marlon.moreno.DGCOJMI...
- romanobanda
- lalmaldonado
- BMV
- Santiago Morillo